

Nº 13

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA



REUNION XIII 12ª SESION ORDINARIA

30 de octubre de 2003

32º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: del vicegobernador de la provincia don Bautista José **MENDIOROZ**

SECRETARIOS: Don Roberto Rodolfo de **BARIAZARRA** y don Ricardo Alberto **DEL BARRIO**

Legisladores presentes:

ACCATINO, Juan Manuel
ADARRAGA, Ebe María G.
AZCARATE, Walter Jesús
BARBEITO, César Alfredo
BUCCI LANEVE, Vita
CASTAÑON, Néstor Hugo
CORTES, Walter Enrique
CHIRONI, Eduardo
DIAZ, Oscar Eduardo
DIETERLE, Delia Edit
ESQUIVEL, Ricardo Dardo
FINOCCHIARO, Liliana Mónica
GARCIA, Alejandro
GARCIA, María Inés
GASQUES, Juan Miguel
GIMENEZ, Osbaldo Alberto
GRANDOSO, Fernando M
GROSVOLD, Guillermo José
IBAÑEZ, Sigifredo
IUD, Javier Alejandro
KLUZ, Regina
LASSALLE, Alfredo Omar

LAZZERI, Pedro Iván
MASSACCESI, Olga Ena
MEDINA, Víctor Hugo
MEDVEDEV, Roberto Jorge
PEGA, Alfredo Daniel
RODRIGUEZ, Raúl Alberto
ROSSO, Eduardo Alberto
SAIZ, Miguel Angel
SEVERINO DE COSTA, María
WOOD, Guillermo
ZGAIB, José Luis

Ausentes:

BARRENECHE, Ana María
BOLONCI, Juan
CORVALAN, Edgardo
CHIRONI, Fernando Gustavo
GONZALEZ, Carlos Ernesto
GONZALEZ, Miguel Alberto
JAÑEZ, Silvia Cristina
MENNA, Carlos Rodolfo
MUÑOZ, Juan Manuel
SOSA, María Noemí

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION XIII

30 de octubre de 2003

32º PERIODO LEGISLATIVO

SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESION. Pág. 8.
- 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor legislador Raúl Alberto Rodríguez, realizar el acto. Pág. 8.
- 3 - LICENCIAS. Solicitadas para los señores legisladores Sosa, Muñoz, Corvalán, Fernando Chironi, Jáñez, Carlos González, Carlos Menna, Miguel González y Barreneche. Se conceden con goce de dieta. Pág. 8.
- 4 - CONSIDERACION. De la versión taquigráfica del día 17 de octubre de 2003. Pág. 8.
- 5 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 8.
- 6 - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 9.
 - I – COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 9.
 - II – ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 10.
 - III – PRESENTACION DE PROYECTOS. Pág. 11.
 - 499/03 De la señora legisladora Liliana Mónica FINOCCHIARO -Proyecto de Comunicación- a los representantes rionegrinos en el Senado de la Nación, que vería con agrado impulsen el urgente tratamiento y la sanción del proyecto de ley número 127-D-02 mediante el cual modifica la ley número 24.241 de Sistema Integral de Jubilaciones y Pensiones. Pág. 11.
 - 500/03 De las señoras legisladoras Ebe María G. ADARRAGA, Delia Edit DIETERLE, Liliana Mónica FINOCCHIARO, María Inés GARCIA, Regina KLUZ, Vita BUCCI LANEVE -Proyecto de Comunicación- al Congreso de la Nación, que vería con agrado la inclusión de una mujer para la integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Pág. 12.
 - 501/03 De las señoras legisladoras Ebe María G. ADARRAGA, Delia Edit DIETERLE, Liliana Mónica FINOCCHIARO, María Inés GARCIA, Regina KLUZ, Vita BUCCI LANEVE -Proyecto de Comunicación- al Consejo de la Magistratura, que vería con agrado la inclusión de una mujer para la integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Pág. 13.
 - 502/03 De los señores legisladores Eduardo CHIRONI, Ana María BARRENECHE, Guillermo WOOD - Proyecto de Declaración- de interés científico, educativo y cultural el III Congreso Nacional y I Internacional de Investigación Educativa: Investigación Educativa, Laberintos y Encrucijadas a realizarse el 22, 23 y 24 de octubre del corriente año en la ciudad de Cipolletti. Pág. 14.
 - 503/03 De la señora legisladora Liliana Mónica FINOCCHIARO -Proyecto de Ley- incorpórase el capítulo XIV -Sistema electoral de voto electrónico- a la ley número 2431, Código Electoral y de Partidos Políticos. Pág. 15.
 - 504/03 De los señores legisladores Olga Ena MASSACCESI, Víctor Hugo MEDINA - Proyecto de Declaración- de interés cultural, educativo y social la segunda edición del informe ambiental sobre las 500.000 hectáreas de Cipolletti, una estrategia de desarrollo sustentable en la Norpatagonia. Pág. 19.
 - 505/03 De los señores legisladores Olga Ena MASSACCESI, Víctor Hugo MEDINA - Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se publique la segunda edición del informe ambiental sobre las 500.000 hectáreas de Cipolletti, una estrategia de desarrollo sustentable en la

Norpatagonia. Pág. 19.

- 506/03 Del señor legislador Osbaldo Alberto GIMENEZ y otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se incluyan en los programas de estudio los conceptos de regionalización y planificación. Pág. 20.
- 507/03 De los señores legisladores Olga Ena MASSACCESI, Víctor Hugo MEDINA, Walter Jesús AZCARATE -Proyecto de Declaración- de interés económico la propuesta Unidad de Desarrollo Integral Margen Sur Parques y Comarcas para vivir diferente, del ENDEMAS. Pág. 21.
- 508/03 Del señor legislador Osbaldo Alberto GIMENEZ y otras -Proyecto de Ley- créase en el ámbito de la Secretaría de Estado de Fruticultura, el Registro Provincial Voluntario de Maquinarias y Rodados Agrícolas para inscribir todas las maquinarias agrícolas de uso agropecuario. Pág. 22.
- 509/03 Del señor legislador Alfredo Omar LASSALLE y otros -Proyecto de Declaración- de interés educativo el VI Congreso Nacional de Ciencias Políticas -La Política en un mundo incierto: representación, gobernabilidad democrática e inclusión social- a realizarse en la ciudad de Rosario del 5 al 8 de noviembre del corriente año. Pág. 23.
- 510/03 De los señores legisladores Sigifredo IBAÑEZ, Javier Alejandro IUD, José Luis ZGAIB, Vita BUCCI LANEVE -Proyecto de Ley- declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, inmuebles propiedad de la ex Planta Frigorífica y Matadero Fricader Patagonia S.A. Pág. 24.
- 511/03 De la señora legisladora Vita BUCCI LANEVE y otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo y a los municipios de la provincia, que a través de los organismos correspondientes se dé cumplimiento a la ley número 2055 (Discapitado). Pág. 25.
- 512/03 De la señora legisladora Vita BUCCI LANEVE y otros -Proyecto de Resolución- ejecutar de forma perentoria en el edificio de la Legislatura de Río Negro, las reformas edilicias necesarias para dar cumplimiento a las leyes 2055 y 3454 (Discapitado). Pág. 26.
- 513/03 De la señora legisladora Delia Edit DIETERLE -Proyecto de Declaración- de interés cultural, social y educativo la Carrera "Jornadas de Paz y Dignidad" de los pueblos originarios, que se desarrollará entre las ciudades de San Carlos de Bariloche y Viedma del 11 al 16 de noviembre del año 2003. Pág. 27.
- 514/03 De la Comisión de Labor Parlamentaria -Proyecto de Declaración- de interés parlamentario provincial las XVI Jornadas Argentinas de Taquígrafos Parlamentarios, a realizarse en Santa Fe del 31 de octubre al 2 de noviembre del corriente año. Pág. 27.
- 515/03 De los señores legisladores Eduardo CHIRONI, Ana María BARRENECHE, Guillermo WOOD -Proyecto de Declaración- de interés social y educativo la Asociación Civil "E.M. Patagonia". Pág. 28.
- 516/03 De los señores legisladores Eduardo Alberto ROSSO, José Luis ZGAIB -Proyecto de Declaración- de interés provincial, económico, turístico, social y cultural la Fiesta de la Lana a desarrollarse en la localidad de Maquinchao durante la primera quincena del mes de diciembre de cada año. Pág. 29.
- 517/03 De la señora legisladora Regina KLUZ -Proyecto de Ley- es prioritario para el Estado rionegrino la utilización de software gratuito y de código abierto en toda la administración pública. Pág. 31.
- 518/03 Del señor legislador Sigifredo IBAÑEZ y otros -Proyecto de Declaración- de interés histórico, cultural y educativo, el proyecto de investigación denominado Araueoloaía de los grupos cazadores-recolectores del curso medio e inferior del

Río Negro. Pág. 32.

- 519/03 Del señor legislador Ricardo Dardo ESQUIVEL y otros -Proyecto de Comunicación- que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional y los representantes en el Congreso de la Nación, dispongan en el presupuesto del año 2004 establecer medidas tributarias especiales en los departamentos provinciales cuya crisis laboral derive de la privatización o cierre de empresas públicas. Pág. 32.
- 7 - MOCION. De sobre tablas para los expedientes número 509/03; 406/03; 513/03; 407/03; 202/03; 520/03 y 457/03 solicitados por el señor legislador Lazzeri. Pág. 34.
- 8 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 34.
- 9 - CONTINUA LA SESION. De sobre tablas para el expediente número 522/03, solicitado por la señora legisladora Kluz y para los expedientes número 466/03 y 516/03 solicitados por el señor legislador lud. Se aprueban los sobre tablas solicitados por el señor legislador Lazzeri. Pág. 34.
- 10 - RECONSIDERACION. De la votación del expediente número 202/03. Se aprueba. Se aprueba el sobre tablas 262/03 solicitado por el señor legislador Grosvald y los sobre tablas solicitados por los legisladores lud y Kluz. Pág. 34.
- 11 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 357/02 al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Trabajo, que vería con agrado se envíen los inspectores necesarios para controlar la situación laboral en la temporada invernal en San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Comunicación número 83/03. Pág. 35.
- 12 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 711/02 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la necesidad de reforzar los programas relacionados con la desnutrición infantil, a fin de evitar que se agudicen los cuadros severos existentes. Se sanciona. Comunicación número 84/03. Pág. 36.
- 13 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 712/02 al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Salud, la necesidad de implementar programas de emergencia alimentaria de distintos lugares del país, a fin de evitar que se agudicen los cuadros de desnutrición infantil. Se sanciona. Comunicación 85/03. Pág. 37.
- 14 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración 31/03 que repudia todo acto de violencia y discriminación en el ámbito de las relaciones laborales públicas o privadas. Se sanciona. Declaración número 130/03. Pág. 39.
- 15 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 32/03 a los organismos competentes: Secretaría de Estado de Trabajo y Subsecretaría de Derechos Humanos y Relaciones con la Comunidad y Defensoría del Pueblo, den urgente tratamiento a la denuncia formulada ante la Comisión de Derechos Humanos por trabajadores de Cipolletti. Se sanciona. Comunicación número 86/03. Pág. 40.
- 16 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración 253/03 de interés histórico, cultural, social, recreativo, turístico y educativo la reactivación del ramal de trocha angosta que permite el funcionamiento del tren La Trochita entre Río Negro y Chubut. Se sanciona. Declaración número 131/03. Pág. 41.
- 17 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 256/03 al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se analicen alternativas para luchar contra el flagelo del tabaquismo. Se sanciona. Comunicación número 87/03. Pág. 42.
- 18 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 266/03 al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que se implemente en las escuelas primarias, un programa permanente de prevención del tabaquismo. Se sanciona. Comunicación número 88/03. Pág. 44.
- 19 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración 270/03 expresando su beneplácito por la designación de la Quebrada de Humahuaca como Paisaje Cultural de la Humanidad realizada por la (UNESCO) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura. Se sanciona. Declaración número 132/03. Pág. 45.
- 20 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 277/03 a los representantes en el Congreso Nacional, gestionen ante las autoridades nacionales la necesidad de realizar las obras para poner en condiciones de transitabilidad las rutas patagónicas. Se sanciona. Comunicación número 89/03. Pág. 46.
- 21 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 278/03 al Poder Ejecutivo, gestione ante las autoridades nacionales la necesidad de realizar las obras para poner en buenas

- condiciones de transitabilidad las rutas patagónicas. Se sanciona. Comunicación número 90/03. Pág. 48.
- 22 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 279/03 al Parlamento Patagónico, se pronuncie ante todos los organismos competentes a los efectos de manifestar sobre la necesidad de realizar las obras para poner en buenas condiciones de transitabilidad las rutas patagónicas. Se sanciona. Comunicación número 91/03. Pág. 49.
- 23 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 296/03 al Parlamento Patagónico, la necesidad de su adhesión a la propuesta de creación de un Santuario Internacional de Bosques al sur del Paralelo 40º, para la protección de los bosques australes. Se sanciona. Comunicación número 92/03. Pág. 51.
- 24 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 298/03 de interés legislativo la puesta en marcha de la Secretaría Permanente del Tratado Antártico, con sede en Buenos Aires (Argentina). Se sanciona. Declaración número 133/03. Pág. 52.
- 25 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 301/03 de interés social, sanitario y educativo el curso anual "S.O.S. Niño" a llevarse a cabo en la ciudad de General Roca desde agosto de 2003 a mayo de 2004. Se sanciona. Declaración número 134/03. Pág. 53.
- 26 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 305/03 de interés social y educativo provincial los proyectos aprobados para la provincia de Río Negro en el marco del concurso público lanzado por el Consejo Nacional de la Mujer. Se sanciona. Declaración número 135/03. Pág. 54.
- 27 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 310/03 de interés social, cultural, sanitario y educativo el "Taller de Casos y Brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos" a llevarse a cabo en General Roca y San Carlos de Bariloche durante el año 2003. Se sanciona. Declaración número 136/03. Pág. 55.
- 28 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 318/03 de interés social, educativo y ecológico la campaña "El Niño y el Arbol" realizada anualmente y organizada por la Asociación Amigos del Arbol y de la Tierra. Se sanciona. Declaración número 137/03. Pág. 57.
- 29 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 319/03 de interés social, educativo y ecológico la campaña "A limpiar mi lugar" realizada anualmente durante el mes de octubre y organizada por la Asociación Amigos del Arbol y de la Tierra. Se sanciona. Declaración número 138/03. Pág. 58.
- 30 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 321/03 al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, para que en forma perentoria extienda la rebaja en el precio del gas licuado envasado en garrafas. Se sanciona. Comunicación número 93/03. Pág. 60.
- 31 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 326/03 de interés social las actividades desarrolladas por la Fundación Conin en su programa integral de lucha contra la desnutrición infantil. Se sanciona. Declaración número 139/03. Pág.61.
- 32 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 359/03 expresando su beneplácito por la participación de los deportistas rionegrinos por los logros obtenidos en cada una de sus especialidades en los juegos panamericanos desarrollados en Santo Domingo, República Dominicana, en el año 2003. Se sanciona. Declaración número 140/03. Pág. 62.
- 33 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 360/03 expresando su beneplácito por el galardón obtenido por dos alumnos especiales de la escuela CREARTE de San Carlos de Bariloche en pintura y dibujo para presentarlas en una muestra en Washington (EEUU). Se sanciona. Declaración número 141/03. Pág. 63.
- 34 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 367/03 al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos que correspondan, realicen una campaña acerca del sistema especial de jubilación y salud para empleadas domésticas. Se sanciona. Comunicación número 94/03. Pág. 64.
- 35 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 374/03 expresando su beneplácito por la creación del Intergrupo Parlamentario sobre los derechos de la infancia, iniciativa de Earth Actino, red mundial de legisladores, organizaciones e individuos. Se sanciona. Comunicación número 95/03. Pág. 65.
- 36 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 375/03 al Poder Ejecutivo, que promueva la implementación del programa semipresencial, no obligatorio, para jefes y jefas de hogar con el fin de que opten por trabajar o terminar sus estudios primarios o secundarios por la asignación que reciben. Se sanciona. Comunicación número 96/03. Pág. 67.
- 37 - **CONSIDERACION.** Del proyecto declaración número 377/03 expresando su beneplácito por la concreción del programa semipresencial no obligatorio para jefes y jefas de hogar, con

el fin de que opten por trabajar o terminar sus estudios primarios o secundarios por la asignación que reciben. Se sanciona. Declaración número 142/03. Pág. 68.

- 38 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 380/03 a la Compañía de Seguros Horizonte, que vería con agrado se provea de un seguro de cobertura por riesgo de trabajo, en resguardo de la seguridad psicofísica de los jóvenes discapacitados. Se sanciona. Comunicación número 97/03. Pág. 69.
- 39 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 394/03 de interés económico regional el Sistema de Soporte de Decisiones -SSD- para Río Negro y Neuquén, diseñado y realizado por el INTA, Bariloche. Se sanciona. Declaración número 143/03. Pág. 70.
- 40 - **ARTICULO 75.** Del Reglamento Interno, tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 71.
- 41 - **MOCION.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre los siguientes proyectos: declaración 299/03; 376/03; 417/03; 456/03; 475/03; 514/03; 509/03; 406/03; 513/03; 407/03; 262/03; 520/03; 457/03; 522/03; 516/03 y 466/03 y de comunicación 404/03. Pág. 71.
- 42 - **CONTINUA LA SESION ORDINARIA.** Pág. 78.
- 43 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 299/03 de interés social, cultural y educativo la realización de la cumbre mundial sobre la sociedad de la información, que se llevará a cabo entre los días 10 y 12 de diciembre de 2003 en Ginebra. Se sanciona. Declaración número 144/03. Pág. 78.
- 44 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 376/03 de interés cultural, social y educativo provincial el segundo Congreso Internacional Salud y Derechos Humanos, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre el 13 y el 16 de noviembre del corriente año. Se sanciona. Declaración número 145/03. Pág. 79.
- 45 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 404/03 a nuestros representantes en ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, que impulsen el estudio de la resolución judicial de fecha 13 de julio de 2000 y las múltiples pruebas que demuestran el origen ilegítimo de la deuda externa. Se sanciona. Comunicación número 98/03. Pág. 79.
- 46 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 417/03 de interés documental, cultural y educativo el texto "Cartas y Notas al Pedo" del profesor Gunardo Pedersen. Se sanciona. Declaración número 146/03. Pág. 79.
- 47 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 456/03 de interés social, cultural y educativo las actividades desarrolladas por el Club de Tango Allen de esa localidad. Se sanciona. Declaración número 147/03. Pág. 79.
- 48 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 475/03 de interés social, cultural y educativo la consulta popular a realizarse en todo el territorio nacional entre el 20 y el 26 de noviembre de 2003 para manifestar la voluntad con respecto a la implementación del ALCA. Se sanciona. Declaración número 148/03. Pág. 79.
- 49 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 514/03 de interés parlamentario provincial las XVI Jornadas Argentinas de Taquígrafos Parlamentarios, a realizarse en Santa Fe del 31 de octubre al 2 de noviembre del corriente año. Se sanciona. Declaración número 149/03. Pág. 79.
- 50 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 509/03 de interés educativo el VI Congreso Nacional de Ciencias Políticas -la política en un mundo incierto: Representación, Gobernabilidad Democrática e Inclusión Social, a realizarse en la ciudad de Rosario del 5 al 8 de noviembre del corriente año. Se sanciona. Declaración número 155/03. Pág. 80.
- 51 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 406/03 de interés social y comunitario de la provincia de Río Negro la trayectoria y la tarea desarrollada por los grupos Esperanza y Adeo -amigos de enfermos oncológicos- en la ciudad de El Bolsón. Se sanciona. Declaración número 151/03. Pág. 80.
- 52 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 513/03 de interés social y educativo la carrera "jornadas de paz y dignidad" de los pueblos originarios, que se desarrollará entre las ciudades de San Carlos de Bariloche y Viedma del 11 al 16 de noviembre del año 2003. Se sanciona. Declaración número 156/03. Pág. 80.
- 53 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 407/03 de interés científico y social de la provincia de Río Negro, el XII Congreso Nacional de Medicina General, V Congreso Internacional de Medicina General y XIII Congreso del Equipo de Salud a realizarse en la ciudad de El Bolsón entre los días 13 y 16 de noviembre del corriente año. Se sanciona. Declaración número 152/03. Pág. 80.

- 54 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 262/03 de interés artístico y cultural de la provincia de Río Negro, la trayectoria del Coro de Cámara de la ciudad de El Bolsón y las actividades con motivo de celebrarse el XX aniversario de su fundación. Se sanciona. Declaración número 150/03. Pág. 80.
- 55 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 520/03 de interés deportivo y turístico provincial, el 1º Rally de la Montaña, que se desarrollará en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 8 y 9 de noviembre del corriente año. Se sanciona. Declaración número 158/03. Pág. 81.
- 56 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 457/03 de interés cultural y turístico el "Primer Festival de Jineteada y Folclore Nocturno", a llevarse a cabo los días 6 y 7 de diciembre de 2003, en la localidad de Choele Choel. Se sanciona. Declaración número 153/03. Pág. 81.
- 57 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 522/03 de interés social y cultural las Jornadas de Reforma de la Ley de Protección Integral de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente de la provincia de Río Negro, a desarrollarse el 7 de noviembre del corriente en la ciudad de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 159/03. Pág. 81.
- 58 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 516/03 de interés provincial, económico, turístico, social y cultural la Fiesta de la Lana a desarrollarse en la localidad de Maquinchao, durante la primera quincena del mes de diciembre de cada año Se sanciona. Declaración número 157/03. Pág. 81.
- 59 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 466/03 de interés provincial los artículos periodísticos del diario Noticias de la Costa, "Historias y Personajes" que domingo a domingo ha venido escribiendo el periodista don Víctor Carlovich. Se sanciona. Declaración número 154/03. Pág. 81.
- 60 - **MOCION.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre los proyectos de ley número: 656/02; 156/03 y 460/03. Pág. 81.
- 61 - **CONTINUA LA SESION ORDINARIA.** Pág. 83.
- 62 - **ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 656/02, que modifica el artículo 65 de la ley de tierras número 279, adjudicación de tierras públicas rurales. Se aprueba. Pág. 84.
- 63 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 156/03 que establece que en todo el ámbito de la provincia de Río Negro, en los uniformes del personal que trabaje en cualquier actividad comercial, no se podrá hacer agregados (aplicaciones, bordados, etcétera.) que importen publicidad de mercadería, productos o servicios. Se aprueba. Pág. 85.
- 64 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 460/03, que prorroga la vigencia de la ley número 3324 hasta el 31 de diciembre de 2006, (Autoriza al Registro Civil y Capacidad de las Personas a asentar nacimientos de niños hasta diez años cumplidos). Se aprueba. Pág. 86.
- 65 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 49/03, que crea un Parque Provincial en el inmueble fiscal rural ubicado en parte de los lotes 71, 72 y 90 de la Sección IX, Departamento Bariloche. Se aprueba. Pág. 87.
- 66 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 228/03, que establece el marco que formaliza la relación institucional entre la Universidad Nacional del Comahue y la provincia de Río Negro. Se aprueba. Pág. 89.
- 67 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 229/03 que modifica la ley 3695 (Asociación Bomberos Voluntarios). Se aprueba. Pág. 92.
- 68 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 335/03 que establece un régimen especial de licencia con goce de haberes en caso de hijo con discapacidad congénita o adquirida hasta los dos (2) años de vida, para los agentes públicos de Río Negro. Se aprueba. Pág. 94.
- 69 - **PLAN DE LABOR.** La próxima sesión será el día martes 11 de noviembre. Pág. 97.
- 70 - **APENDICE.** Sanciones de la Legislatura. Pág. 98.
- COMUNICACIONES.** Pág. 98.
- DECLARACIONES.** Pág. 101.
- LEYES APROBADAS.** Pág. 107.

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los treinta días del mes de octubre del año 2003, siendo las 9 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de veinticuatro señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Raúl Alberto Rodríguez a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Para solicitar licencia por razones de enfermedad para la legisladora Sosa y para el legislador Juan Manuel Muñoz, y por razones particulares para los legisladores Corvalán y Fernando Chironi. Además le informo que el legislador Grandoso se incorporará en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Señor presidente: Es para solicitar licencia por razones particulares para la legisladora Jáñez.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Es para solicitar licencia por razones particulares para los legisladores Carlos González y Carlos Menna.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Díaz.

SR. DIAZ - Es para solicitar licencia por enfermedad para el legislador Miguel González.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Es para solicitar licencia por razones particulares para la legisladora Barreneche.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración los pedidos de licencia solicitados por los señores legisladores Saiz, Severino de Costa, Grosvald, Díaz y Eduardo Chironi.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 17 de octubre de 2003. No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 780/03 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 28 de octubre de 2003. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes.
Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 30 de octubre del corriente a las 9,00 horas, a los efectos de considerar el temario que consta en planilla anexa.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado. Ingeniero Bautista Mendioroz, doctor Roberto De Bariazarra, secretario legislativo de la Legislatura de la provincia de Río Negro.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 11/03.

I- COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) LEGISLADOR IVAN LAZZERI, remite observación al expediente número 267/03, Boletín Informativo número 34/03 -Coparticipación Municipal-. (Expediente número 1345/03 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

Agregado al expediente número 267/03

- 2) LEGISLADOR GUILLERMO GROSVOLD, envía notas remitidas al doctor Néstor Larroulet en respuesta a su inquietud por la creación de un Banco Regional Patagónico. (Expediente número 1346/03 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

Agregado al expediente número 383/03

- 3) INTENDENTE MUNICIPAL GENERAL FERNANDEZ ORO, solicita tratamiento del expediente número 267/03 de modificación de la ley número 1946 (Coparticipación Municipal) el cual fue sancionado el 17-10-03. (Expediente número 1347/03 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

Agregado al expediente número 267/03

- 4) PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL CINCO SALTOS, envía declaración número 004/03 por la que declara de interés municipal el proyecto de ley número 331/03 de modificación de la ley número 2430 (Orgánica del Poder Judicial). (Expediente número 1348/03 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

Agregado al expediente número 331/03

- 5) HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE MENDOZA, envía resolución número 528 solicitando tratamiento al Senado de la Nación, a la modificación de la ley 24.241. (Expediente número 1349/03 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 6) CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, eleva para su conocimiento parte mensual de recaudación septiembre de 2003 (provisorio). (Expediente número 1350/03 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 7) MUNICIPALIDAD DE CATRIEL, solicita se incorpore en el presupuesto del año 2004, las partidas específicas que contengan créditos para asignar a esa municipalidad. (Expediente número 1351/03 Oficial)

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 8) INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA, eleva nota sobre modificación de la ley 1946, en cuanto a la distribución de los recursos tributarios y lo producido por regalías petrolíferas. (Expediente número 1352/03 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

Agregado al expediente número 267/03

- 9) CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, remite resolución solicitando a sus diputados y senadores nacionales, se impulsen las modificaciones necesarias al Código Penal respecto del delito de abigeato. (Expediente número 1353/03 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

- 10) PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, envía resolución número 287-PCM-03 referida al proyecto de ley número 234/03 de incorporación a su ejido municipal de tierras aledañas al Cerro Catedral. (Expediente número 1354/03 Oficial)

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

Agregado al expediente número 234/03

- 11) PRESIDENTE DEL EN.DE.CA. ENTE PARA EL DESARROLLO DE CATRIEL, solicita se incorpore en el presupuesto del año 2004, la partida específica que contenga crédito para asignar a ese Ente. (Expediente número 1356/03 Oficial)

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 12) DOCTOR LUIS LUTZ, eleva e-mail convocando a la reunión de la comisión para la elaboración del proyecto modificatorio de la ley número 2434 (Designación jueces del Superior Tribunal de Justicia y el Consejo de la Magistratura) a realizarse el 10-11-03. (Expediente número 1357/03 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

- 13) PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, eleva invitación a reunión en el Auditorium del Superior Tribunal de Justicia el día 11-11-03 a las 18,30 horas para tratar temas varios. (Expediente número 1358/03 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

- 14) PRESIDENTE CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, remite para conocimiento resolución número 43/03 que implementa la firma digital para los consejeros, para trámites que realicen por ante ese Consejo. (Expediente número 1359/03 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

- 15) PODER EJECUTIVO, eleva respuesta al Pedido de Informes referido a la siembra de salmónidos en el río Negro con fines de pesca deportiva, en el área de Viedma - Guardia Mitre. (Expediente número 1360/03 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**Agregado al expediente número 325/03**

- 16) PODER EJECUTIVO, eleva contestación al Pedido de Informes referido a las causales de la publicación en el Boletín Oficial el 26 de mayo de 2003 del decreto 1311/95 de Creación del Banco Río Negro S.A. con las firmas de Horacio Massaccesi y Daniel Sartor. (Expediente número 1361/03 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**Agregado al expediente número 194/03**

- 17) PODER EJECUTIVO, eleva respuesta al Pedido de Informes referido a las causales de las diferencias de costos entre las viviendas de Río Negro y las provincias vecinas. (Expediente número 1362/03 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**Agregado al expediente número 379/03**

- 18) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 30 de octubre del corriente a las 09,00 horas. (Expediente número 1363/03 Oficial)

RESOLUCION DE PRESIDENCIA NUMERO 780/03**II- ASUNTOS PARTICULARES**

- 1) COLEGIO MEDICO ZONA ATLANTICA, eleva nota firmada por médicos del hospital de Viedma con respecto a las declaraciones vertidas por el Secretario General de UPCN, en el Diario Río Negro, referente a otorgar un aumento salarial solamente a los médicos full-time de los hospitales. (Expediente número 1355/03 Particular)

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA****IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS****Expediente número 499/03****FUNDAMENTOS**

Hace muy pocos días, en el marco de una conferencia de prensa que ofrecieron en el Congreso los representantes del Foro en Defensa de la Seguridad Social, acompañados de diputados nacionales y del Ombudsman de la Tercera Edad, Eugenio Semino, reclamaron públicamente al Senado que trate el proyecto de ley para autorizar a los afiliados a las AFJP a retornar al sistema público de reparto si así lo quisieran y no permanecer cautivos en el Sistema de Capitalización como ocurre hoy, anunciando además, en tal sentido, la inminente presentación de un petitorio firmado por miles de ciudadanos que adhieren en todo el país al referido proyecto de ley, conocido como "de libertad de opción previsional".

La sanción de la ley 24.241 que instituyó el vigente Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, significó no sólo un cambio del régimen jurídico para la cobertura de vejez, invalidez y muerte sino también un cambio cultural y filosófico en la concepción de la protección social.

Estos cambios no fueron acompañados con la suficiente información al público. Por el contrario la poca información brindada sólo se limitaba a explicar los cambios burocráticos sin interiorizar a la población sobre los verdaderos alcances del nuevo sistema. Así fueron muy pocos trabajadores los que lograron comprender que, en el régimen de capitalización individual, el sistema jubilatorio se abandonaba para ser reemplazado por el ahorro individual más una prestación asistencial única.

Aún hoy se confunden términos y palabras. Muchas personas en el convencimiento de que las cosas no se habían modificado radicalmente y que en el futuro su haber previsional dependería de los trabajadores activos, ya que ellos aportaban para los pasivos de hoy, le restó importancia a la trascendental cuestión que significaba el nuevo régimen y no se interesaron en profundizar en sus características e implicancias.

Los trabajadores de mayor conocimiento sobre los cambios que se estaban produciendo ejercieron la opción por reparto. Muchos otros, incluidos en el régimen de capitalización individual, cumplieron el mandato legal de elegir una administradora privada. Sin embargo, en este sector las quejas sobre la ignorancia que el elector tenía sobre la cuestión o las quejas sobre la puesta compulsiva de la firma en un formulario resultan abrumadoras.

Similar situación se da en los trabajadores que fueron incorporados al sistema de capitalización individual por aplicación de lo dispuesto en el artículo 43, segundo párrafo de la ley 24.241, o que fueron adjudicados a una administradora por el propio organismo de gestión ante el silencio del propio interesado y de su empleador. Esta franja de afiliados, denominados en la jerga previsional como "indecisos" y cuyo silencio implica que de un modo u otro sean incorporados a una determinada AFJP, por aplicación del artículo 30 de la ley 24.241, en un plazo perentorio de 30 días, tiempo que resulta demasiado breve para resolver una cuestión que se relaciona con un cambio cultural muy profundo.

Según datos oficiales de la Superintendencia de las AFJP, ocho de cada diez trabajadores ingresan mensualmente al mercado cautivo de las AFJP en calidad de indecisos. Este comportamiento en el proceso de incorporaciones al sistema ha generado que, al día de hoy, aproximadamente el 30 por ciento total de sus afiliados, cerca de 2,7 millones de personas, haya revestido la categoría de indeciso. De continuar esta tendencia, las incorporaciones a las AFJP por indecisos llegará a ser mayoritaria y ante esta realidad, resulta inexplicable que no se pueda salir de un sistema no elegido.

En la actualidad, los afiliados a la jubilación privada pueden cambiar de administradora, pero no volver al sistema de reparto y desde hace varios años son muchos los afiliados que solicitan y reclaman esta posibilidad. De esto da fe el director ejecutivo de la ANSES, Sergio Massa, quien manifestó que en el call-center de ese organismo diariamente se reciben miles de llamadas de personas que quieren asesorarse sobre cómo pasar del régimen de capitalización al de reparto.

Hoy se debe sumar a estas situaciones las evidentes fallas del sistema que han permitido que los fondos de los aportantes se volcaran irresponsablemente en bonos públicos, con grave perjuicio para sus ahorros de capitalización, al punto que la máxima autoridad de la ANSES admitió que es posible hacer juicio a las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP) por la pérdida de capital.

A diciembre de 2001, la situación del sistema de capitalización individual era la siguiente: los trabajadores habían transferido por aportes a las AFJP, entre 1994 y 2001, 27.000 millones de dólares y sólo tenían en sus cuentas de ahorro 20.800 millones de dólares. Esto representaba una pérdida de 6.200 millones de dólares.

A junio de 2003, el 75 por ciento de los fondos de pensión estaban invertidos en títulos públicos de un Estado en cesación de pagos, con el agravante que el 61,7 por ciento de los ahorros previsionales (26.500 millones de pesos) ingresan a la reestructuración de la deuda pública con la vigencia del decreto 530/03.

Esto descubre la manifiesta irresponsabilidad de las AFJP en el manejo e inversión de fondos de terceros, porque la pérdida en este operativo de especulación fue de los trabajadores, verdaderos dueños de los fondos. Las AFJP no sufrieron ninguna pérdida, ya que los 8.000 millones de dólares cobrados en comisiones no fueron los invertidos en títulos públicos. Ahora, escudándose en que sus inversiones son ahorros previsionales, no aceptan la pesificación de los préstamos garantizados.

Es por ello que por fin se ha entendido la necesidad de rever la ley 24.241 en todos estos aspectos y según informaciones periodísticas recientes, desde el gobierno nacional se estaría elaborando un proyecto de ley en tal sentido.

No obstante ello, ya se ha avanzado en la materia y en caso de la posibilidad del retorno al sistema público de reparto, el 9 de mayo del 2002, la Cámara de Diputados dio media sanción, con modificaciones, a un proyecto de ley impulsado por la diputada María América González y otros parlamentarios, texto que fue girado en revisión al Senado donde aún continúa pendiente de tratamiento en la Comisión de Previsión Social que preside el senador Luis Barrionuevo.

El proyecto en cuestión en su articulado establece que "Los afiliados al régimen de capitalización individual con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley podrán escoger por el régimen previsional público cuando así lo deseen. Con posterioridad, quien manifieste su voluntad de elegir por el régimen de capitalización individual no podrá regresar al régimen de reparto sino en plazos no menores a veinticuatro meses y mientras perdure en el SIJP."

Además, el proyecto señala que las prestaciones del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones se liquidarán a prorrata conforme al tiempo de permanencia del interesado en cada régimen.

Obviamente que una modificación de esta naturaleza al sistema de afiliación es resistido hasta lo indecible por las administradoras, las que seguramente están detrás de la injustificada demora que sufre este proyecto de ley, lo que hace más imperioso que el Senado, sin más tardar, se aboque a su tratamiento y resolución.

Por ello:

Autora: Liliana Mónica Finocchiaro, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A los representantes rionegrinos en el Senado de la Nación, que vería con agrado impulsen el urgente tratamiento y la sanción del proyecto de ley número 127-D-2002 de la diputada María Angélica González y otros, aprobado por la Cámara de Diputados el 9 de mayo del 2002, mediante el cual se modifican los artículos 30 y 43 de la ley 24.241 –de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones-, por lo que se posibilita la llamada "libertad de opción", al permitirse a los afiliados a las AFJP volver al Sistema Jubilatorio de Reparto si así lo desean, dando un primer paso a las necesarias reformas que la sociedad reclama y que se imponen efectuar en el actual régimen previsional.

Artículo 2º.- De forma

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 500/03

FUNDAMENTOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General en el año 1948 expresa el derecho de toda persona a obtener protección judicial contra la violación de sus derechos, entre los cuales está el derecho igualitario de acceso a la función pública.

La Convención sobre los derechos políticos de la Mujer, en vigor desde el año 1954 dispone que las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos y tendrán derecho a ejercer las funciones públicas sin discriminación alguna.

La Declaración sobre la Eliminación de Formas de Discriminación contra la Mujer, proclamada por las Naciones Unidas el 7 de noviembre de 1967 en su artículo 1º es terminante al expresar que discriminación contra la mujer que limita su igualdad de derechos es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana. Además, expresa que deberán adoptarse todas las medidas a fin de abolir las costumbres y prácticas existentes que constituyen una discriminación en contra de la mujer.

Como corolario de los principios antes enunciados, no debemos dejar de mencionar que en el año 1994 se dictaba la nueva Carta Magna, que iba a regir el destino de los argentinos en este nuevo siglo, estableciendo dos hitos fundamentales en el ordenamiento jurídico argentino. Por un lado, se incorporó a la Constitución nacional el artículo 37 estableciendo que la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral. Por el otro, el artículo 75 inciso 22 estableció que los Tratados Internacionales relativos a los derechos humanos poseen jerarquía constitucional en nuestro país.

Es innegable que el siglo pasado fue el de las reivindicaciones femeninas, obteniendo a través de una denodada lucha de igualdad jurídica, política, social, cultural, laboral y económica. Es así, que actualmente en nuestro país, la situación jurídica de igualdad es prácticamente absoluta. No obstante, todavía arrastra nuestra sociedad un problema cultural que dificulta asumir los cambios operados y admitir

un mayor protagonismo de la mujer. Por eso es que el desafío para este nuevo siglo es el de alcanzar un cambio de los enfoques femenino y masculino, con el fin de eliminar estereotipos culturales que se oponen a la marcha hacia una sociedad moderna

No obstante ello, sigue siendo escasa la representación de las mujeres por ejemplo en el ámbito del Poder Judicial y nula en los más altos tribunales. Así, no hay mujeres ni en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ni en los Tribunales Superiores de las provincias. No existe legislación que establezca acciones positivas en el ámbito del Poder Judicial, salvo en la Constitución de la ciudad de Buenos Aires que estableció cuotas por género desde el año 1996 para el Tribunal Superior de la Ciudad, los Tribunales Colegiados y el Consejo de la Magistratura.

En la actualidad la renovación que se comenzó a generar en la Corte Suprema de Justicia con la renuncia de Julio Nazareno y el proceso de juicio político a Eduardo Moliné O'Connor se estima que podría derivar en la inclusión de una mujer en el máximo tribunal por primera vez en un período democrático.

Ya existiría una nutrida lista de especialistas que estarían en condiciones de acceder a la Corte Suprema de Justicia.

Existe en nuestro país un solo antecedente de una mujer que integro la Corte, se trata del caso de Margarita Argúas, quién estuvo entre 1970 y 1973, aunque no en el período democrático, sino bajo los regímenes de facto de Roberto Levingston y Alejandro Lanusse.

La efectiva y real participación equivalente de género constituye una cuestión esencial en la lucha por una sociedad más justa e igualitaria, una sociedad que necesita de hombres y mujeres. De mujeres que desde el hogar, el trabajo profesional, la función pública, las tareas comunitarias, se han constituido en formadoras, transmisoras y ejecutantes de los valores éticos de comportamiento que la sociedad argentina en su conjunto reclama.

Por ello:

Coautoras: Delia Edit Dieterle, Ebe Adarraga, Liliana Finocchiaro, Vita Bucci Laneve, María Inés García, Regina Kluz, legisladoras.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación, que vería con agrado se tenga en cuenta la inclusión de una mujer para la integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Artículo 2º.- De forma.

Agregado al expediente número 501/03

-----oOo-----

Expediente número 501/03

Aprobado: Sesión 17/10/03 Comunicación número 82/03

FUNDAMENTOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General en el año 1948 expresa el derecho de toda persona a obtener protección judicial contra la violación de sus derechos, entre los cuales está el derecho igualitario de acceso a la función pública.

La Convención sobre los derechos políticos de la Mujer, en vigor desde el año 1954 dispone que las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos y tendrán derecho a ejercer las funciones públicas sin discriminación alguna.

La Declaración sobre la Eliminación de Formas de Discriminación contra la Mujer, proclamada por las Naciones Unidas el 7 de noviembre de 1967 en su artículo 1º es terminante al expresar que discriminación contra la mujer que limita su igualdad de derechos es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana. Además, expresa que deberán adoptarse todas las medidas a fin de abolir las costumbres y prácticas existentes que constituyen una discriminación en contra de la mujer.

Como corolario de los principios antes enunciados, no debemos dejar de mencionar que en el año 1994 se dictaba la nueva Carta Magna, que iba a regir el destino de los argentinos en este nuevo siglo, estableciendo dos hitos fundamentales en el ordenamiento jurídico argentino. Por un lado, se incorporó a la Constitución nacional el artículo 37 estableciendo que la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral. Por el otro, el artículo 75 inciso 22 estableció que los Tratados Internacionales relativos a los derechos humanos poseen jerarquía constitucional en nuestro país.

Es innegable que el siglo pasado fue el de las reivindicaciones femeninas, obteniendo a través de una denodada lucha de igualdad jurídica, política, social, cultural, laboral y económica. Es así, que actualmente en nuestro país, la situación jurídica de igualdad es prácticamente absoluta. No obstante, todavía arrastra nuestra sociedad un problema cultural que dificulta asumir los cambios operados y admitir

un mayor protagonismo de la mujer. Por eso es que el desafío para este nuevo siglo es el de alcanzar un cambio de los enfoques femenino y masculino, con el fin de eliminar estereotipos culturales que se oponen a la marcha hacia una sociedad moderna

No obstante ello, sigue siendo escasa la representación de las mujeres por ejemplo en el ámbito del Poder Judicial y nula en los más altos tribunales. Así, no hay mujeres ni en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ni en los Tribunales Superiores de las provincias. No existe legislación que establezca acciones positivas en el ámbito del Poder Judicial, salvo en la Constitución de la ciudad de Buenos Aires que estableció cuotas por género desde el año 1996 para el Tribunal Superior de la Ciudad, los Tribunales Colegiados y el Consejo de la Magistratura.

En la actualidad la renovación que se comenzó a generar en la Corte Suprema de Justicia con la renuncia de Julio Nazareno y el proceso de juicio político a Eduardo Moliné O'Connor se estima que podría derivar en la inclusión de una mujer en el máximo tribunal por primera vez en un período democrático.

Ya existiría una nutrida lista de especialistas que estarían en condiciones de acceder a la Corte Suprema de Justicia.

Existe en nuestro país un solo antecedente de una mujer que integro la Corte, se trata del caso de Margarita Argúas, quién estuvo entre 1970 y 1973, aunque no en el período democrático, sino bajo los regímenes de facto de Roberto Levingston y Alejandro Lanusse.

La efectiva y real participación equivalente de género constituye una cuestión esencial en la lucha por una sociedad más justa e igualitaria, una sociedad que necesita de hombres y mujeres. De mujeres que desde el hogar, el trabajo profesional, la función pública, las tareas comunitarias, se han constituido en formadoras, transmisoras y ejecutantes de los valores éticos de comportamiento que la sociedad argentina en su conjunto reclama.

Por ello:

Coautoras: Delia Edit Dieterle, Ebe Adarraga, Liliana Finocchiaro, Vita Bucci Laneve, María Inés García, Regina Kluz, legisladoras.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Consejo de la Magistratura, que vería con agrado se tenga en cuenta la inclusión de una mujer para la integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Artículo 2º.- De forma.

-----oOo-----

Expediente número 502/03

Aprobado: Sesión 17/10/03 Declaración número 129/03

FUNDAMENTOS

En el contexto de los festejos de los Cien Años de la ciudad de Cipolletti, la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue ha organizado el III Congreso Nacional y I Internacional de Investigación Educativa, titulado: "Investigación Educativa: Laberintos y Encrucijadas".

La jerarquía académica de este Congreso está dada por la participación de investigadores de prestigio nacional e internacional con representantes de las universidades nacionales de Buenos Aires, Quilmes, Rosario, La Plata, Comahue, Luján, Córdoba y de universidades extranjeras de España, Canadá, Brasil y Chile.

El encuentro tendrá como eje los enfoques teóricos, epistemológicos y metodológicos de la investigación educativa y entre sus objetivos se señalan la socialización y contratación de producciones científicas y el análisis y debate de diferentes perspectivas teóricas y metodológicas de la investigación educativa que se desarrollan en nuestro país y América Latina.

El Congreso se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue los días 22, 23 y 24 de octubre y se descuenta una masiva participación de docentes de todos los niveles de enseñanza.

Por ello:

Coautores: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, Ana Barreneche, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés científico, educativo y cultural el III Congreso Nacional y I Internacional de Investigación Educativa: "Investigación Educativa; Laberintos y Encrucijadas" a realizarse el 22, 23 y 24 de octubre de 2003 en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue, en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- De forma.

-----oOo-----

Expediente número 503/03

FUNDAMENTOS

El pasado 14 de septiembre, en la provincia de Buenos Aires, en oportunidad de las elecciones generales realizadas en ese distrito, se implementó por primera vez en el país el denominado sistema de voto electrónico, cumpliéndose el mismo en la sección electoral Séptima, que comprende los partidos de Azul, Bolívar, Olavarría, Roque Pérez, Saladillo, Tapalqué, 25 de Mayo y General Alvear, aunque limitado exclusivamente a los electores extranjeros. Esto, debido a que un proyecto de ley nacional -que cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, por el que se habilita la posibilidad de la utilización experimental del sistema de voto electrónico para la elección de autoridades nacionales-, ha quedado sin tratar en los recintos del Congreso, imposibilitando que la provincia de Buenos Aires pudiera aplicar este sistema con carácter general, tal como lo permite su Código Electoral modificado recientemente por la ley provincial 13.082.

Se citan estos antecedentes, pues el proyecto de ley nacional, que tarde o temprano se sancionará y pondrá en funcionamiento este novedoso sistema electoral, prevé en su artículo 1º que se autoriza la utilización experimental del sistema de voto electrónico para la elección de autoridades nacionales a realizarse en aquellos distritos cuyas leyes locales prevean estos mecanismos, siempre y cuando se garanticen como mínimo los siguientes extremos: a) El secreto del voto; b) Un diseño de pantalla que contenga toda la información que el Código Electoral Nacional exige en las boletas electorales; c) La posibilidad del elector de utilizar todas las combinaciones autorizadas por la ley; d) La imposibilidad de registro de voto emitido por cualquier ciudadano no habilitado a votar; e) La inviolabilidad de los sistemas de registro del voto; f) La garantía de que el *software* utilizado para la realización del escrutinio respete todas las normas que regulan el sistema electoral para la asignación de cargos nacionales y g) Procedimientos de fiscalización informática en todo el proceso electoral para los partidos políticos que hubieran oficializado listas de candidatos a cargos electivos nacionales.

Lo precedentemente apuntado implica que, necesariamente, cuando se sancione esta nueva legislación nacional, para su aplicación armónica en todas las jurisdicciones, será requisito previo que los distritos electorales provinciales hayan incorporado a sus respectivas leyes electorales la implementación de este mecanismo con las características enunciadas las que, si bien están referenciadas específicamente para la elección de autoridades nacionales, serán de aplicación para todas las categorías electorales, tanto provinciales como municipales.

Por lo tanto, el presente proyecto de ley tiene por objeto incorporar al Código Electoral de Río Negro una normativa que brinde lineamientos generales para la implementación gradual en nuestra provincia del sistema electrónico de votación, en concordancia con lo que será el contexto normativo nacional y que facilite la aplicación de este novedoso sistema, no sólo para los casos de elecciones simultáneas, sino para todos los comicios que se celebren en la provincia.

El voto electrónico constituye un avance en materia de sistemas electorales que, progresivamente, se va implementando en distintos países de América y Europa, como ser Brasil, Venezuela, Paraguay, Canadá, Portugal, España, Bélgica, Sudáfrica y Japón, así como también en el 25 % (veinticinco) de los estados federales de los Estados Unidos, en los que se están aplicando gradualmente sistemas electrónicos de votación, con el objeto de buscar formas más transparentes, prácticas y rápidas, tanto para los ciudadanos en lo referido al acto de votar, como para los partidos, en lo atinente al conocimiento de los resultados electorales.

Como caso paradigmático debemos destacar que es Brasil el país que más ha avanzado en materia de voto electrónico, no sólo en el diseño del sistema sino también en la fabricación de los equipos, al punto que las últimas elecciones presidenciales, en las que participaron más de cien millones de electores, se realizaron íntegramente con la utilización del voto electrónico. Las principales motivaciones para su implantación del sistema fueron eliminar el fraude electoral, reducir el tiempo de escrutinio y facilitar el ejercicio de voto por los analfabetos (cerca del 20% de la población). El sistema utilizado es el de urna electrónica con teclado numérico.

La eficacia y eficiencia de su sistema electoral electrónico le ha permitido a Brasil facilitar el mismo a Paraguay y, en el caso mencionado de las elecciones de la provincia de Buenos Aires, por un convenio de Cooperación Técnica celebrado entre la Cancillería Argentina, el Tribunal Superior Electoral del Brasil y el gobierno bonaerense, se proveyó para esta experiencia 1000 urnas electrónicas, las que pudieron adaptarse perfectamente a las características electorales de las referidas elecciones, ya que el acuerdo contemplaba por parte de Brasil la instalación de las urnas para el voto electrónico, el asesoramiento técnico y la provisión del software correspondiente.

Técnicamente, los distintos componentes de la urna electrónica brasileña, que es la que mejor califica entre los sistemas hasta ahora conocidos, consisten en:

Microterminal: terminal de comando utilizada por el presidente de Mesa, para administrar el proceso en su mesa.

Flash Card: dispositivo de grabación electrónica en el cual están grabados todos los datos necesarios (listas, candidatos, padrón) y en el que se van totalizando los votos recibidos.

Disquete interno: disco flexible interno (no accesible) que contiene el software necesario.

Disquete externo: disco flexible en el que se graba en forma criptografiada el Boletín de Urna.

Padrón de la Urna: listado para uso de la mesa en el que constan todos los datos de los electores que figuran en la Flash Card y que, por lo tanto, serán los únicos que la Urna Electrónica autorizará a votar.

Acta de Inicio: Documento emitido por la Urna Electrónica en forma automática, en el mismo momento en que el presidente de Mesa la active para comenzar la elección en su mesa. Este documento demuestra el estado de cero voto de cada una de las listas.

Registro de voto certificado de escrutinio: Documento emitido por la Urna Electrónica cuando el elector confirma su voto. En él consta la lista que recibe el voto. Este ticket es depositado por la Urna Electrónica en la caja plástica que forma parte de la misma.

Boletín de Urna: documento emitido por la Urna Electrónica en el momento en que el presidente de Mesa acciona el proceso de cierre de urna. Este documento contiene la identificación de la Urna, hora de inicio y de cierre, total de votos recibidos, total de votos por lista y total de votos en blanco. Se imprime la cantidad de copias que la ley determine. Finalmente se genera una versión electrónica que, previa encriptación y firma digital, se graba en un disquete que luego será utilizado en el proceso de totalización.

Urna Plástica: dispositivo en el cual la Urna Electrónica deposita el registro de voto o voto impreso. Este dispositivo es parte de la Urna y no puede ser abierto hasta el final del acto electoral.

Ventajas del Voto Electrónico

Optimiza el tiempo general de procesamiento

- Elimina el escrutinio provisorio.
- Elimina el proceso de recuento manual de votos y confección de actas (la Urna Electrónica lo hace automáticamente en menos de cinco minutos).
- No hay que interpretar el contenido de telegramas ni enviarlos a incidencia por errores.
- Elimina la actividad manual de carga de telegrama, sustituyéndola por la carga automática de contenido de disquete.

Asegura el secreto del voto y elimina las posibilidades de manipulación

- Es imposible asociar el voto con el votante.
- Sólo pueden votar quienes están admitidos a concurrir al proceso.
- El elector sólo puede votar una vez.

Confiere mayor comodidad al votante

- Es posible corregir, anular y votar en blanco.
- El sistema asegura en todo momento que el proceso de votación sea ágil, de fácil operación y, sobre todo, seguro.

Es más seguro

- El sistema se basa en la aplicación de tecnología de última generación en materia de hardware y en un software diseñado para operar con total seguridad el sistema.
- Ante cualquier alteración en el código ejecutable, la Urna deja de funcionar.
- Sólo funciona el día de la elección, con los parámetros horarios preestablecidos.

Bajo costo

- Los recursos humanos y económicos necesarios son significativamente menores.

Transparenta el proceso electoral

- Es imposible asociar el voto con el votante ya que el sistema no lleva un registro por elector, sino una totalización por candidato.
- Es imposible adulterar el sistema para que redirija votos.
- Los archivos con candidatos son preparados por las autoridades correspondientes y se distribuyen en forma magnética.

- Las fuentes del aplicativo son entregados por la Justicia Electoral a los fiscales partidarios.
- Con la presencia de todos los fiscales partidarios se genera único ejecutable. Los archivos fuente son almacenados por la Justicia Electoral.

COMO SE VOTA

- 1 El votante presenta su documento de identidad
- 2 El presidente de mesa digita el número en la microterminal
- 3 Si el número es correcto, la urna electrónica queda habilitada para recibir el voto
- 4 El elector digita el número de lista que vota
- 5 El sistema despliega el nombre del partido político, nombre del candidato, foto y otros datos
- 6 La operación se cierra presionando la tecla "confirmar"
- 7 El sistema permite corregir, votar la lista completa de un mismo partido político y votar en blanco

Los datos precedentes son una síntesis de información suministrada por la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires en su página web www.votoelectronico.gba.gov.ar/servicios.htm, en la que también se puede efectuar un proceso de simulación de voto electrónico y, complementariamente, para mayor abundamiento también se puede consultar la web del Tribunal Superior Electoral del Brasil en www.tse.gov.br.

Es indudable que la implementación del voto electrónico representa un desafío de las nuevas tecnologías aplicadas al proceso democrático y que, fundamentalmente, se trata de un sistema que requiere muchos menos recursos humanos, es más rápido, totalmente transparente y más económico.

Cada país implementa los sistemas electrónicos de votación más acordes a su cultura política y a su geografía. No obstante, se tiene en mira en forma genérica asegurar la autenticidad del voto, la fiscalización del sistema por parte de los partidos políticos y el resguardo de intervenciones externas al sistema a los efectos de lograr una mayor rapidez en el escrutinio y una menor carga de trabajo para las personas responsables del mismo.

Este proyecto no propone cambios ni en la categorización existente de votos ni en los documentos básicos de los comicios. La modificación radica exclusivamente en la utilización de nuevas tecnologías para la emisión del voto y para los escrutinios.

Esta iniciativa también apunta a la posibilidad de que, si los plazos lo permiten, en Río Negro se pueda aplicar esta tecnología electoral en ocasión de alguna de las elecciones municipales que aún quedan por cumplirse en el corriente año, como podría ser el caso de las que se celebrarán en el mes de diciembre en San Antonio Oeste.

Obviamente que para ello se deberá contar, no sólo con la legislación que habilite su aplicación, sino también con la voluntad política de las autoridades de las jurisdicciones municipales -expresado a través de convenios de cooperación y complementación con el Ejecutivo provincial y la Justicia Electoral-, con el consenso de las fuerzas políticas y, primordialmente, con la disponibilidad de las urnas electrónicas que entendemos se podrían obtener de manera similar al trámite llevado a cabo por la provincia de Buenos Aires, con tiempo suficiente, -en el caso de implementarse-, para poder capacitar a los usuarios y preparar a la población a través de campañas de difusión y de pruebas piloto, con urnas distribuidas en distintos lugares de cada localidad, para familiarizar al electorado con esta nueva tecnología, previo a los comicios.

Planteamos esta posibilidad de una experiencia piloto en los próximos comicios de San Antonio Oeste, pues las urnas electrónicas, el equipamiento y el asesoramiento técnico facilitados por el Brasil lo fueron en forma gratuita para tres elecciones en nuestro país y, hasta el momento, sólo fueron utilizadas en las realizadas en la provincia de Buenos Aires, lo que nos permitiría acceder a esta tecnología sin costos, si logramos coordinar los tiempos para adecuar la legislación electoral con el presente proyecto y, consecuentemente, para suscribir los acuerdos de cooperación que se requieren para recibir en préstamo esas máquinas y la asistencia de que hoy se dispone circunstancialmente en nuestro país.

Entendemos que mejorar los procedimientos electorales existentes y educar a la población en su utilización, permite abrir perspectivas de gran trascendencia en el desarrollo de las formas de participación democrática.

Fundamenta la presente iniciativa el total convencimiento acerca de que el voto electrónico facilita el ejercicio de las libertades públicas y, a su vez, tiene un importante efecto educativo al aproximar a los ciudadanos a la utilización de tecnologías que encuentran cada vez mayor aplicación en los diferentes ámbitos de la vida.

Proponemos la incorporación gradual de esta modalidad para garantizar una mayor transparencia, objetividad en los procedimientos y en la autenticidad del voto, para impedir los condicionamientos que se pueden dar en la emisión del mismo y en los escrutinios mediante la selección de las boletas.

Por ello:

Autora: Liliana Mónica Finocchiaro, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Incorporase, a partir del artículo 225 de la ley 2431 –Código Electoral y de Partidos Políticos-, cuyo texto se sustituye, como Título XIV -SISTEMA ELECTORAL DE VOTO ELECTRÓNICO-, el que estará integrado por las siguientes disposiciones:

TITULO XIV
SISTEMA ELECTORAL DE VOTO ELECTRONICO:

“Artículo 225.- SISTEMA DE VOTO ELECTRONICO. Habilitase en todo el ámbito de aplicación jurisdiccional del presente Código, la implementación del voto electrónico, en forma complementaria, gradual y progresiva, como un sistema electoral alternativo y en el futuro sustitutivo del de las boletas de sufragio previsto en el Título IX, para las elecciones de cargos públicos electivos, tanto provinciales, municipales como comunales y, eventualmente nacionales, de así también autorizarlo la legislación pertinente, a través de la emisión y escrutinio del voto de los ciudadanos, con la utilización de urnas electrónicas especialmente equipadas, diseñadas y programadas para tal fin, siempre y cuando se garanticen como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Eficacia, eficiencia y seguridad comprobadas del sistema a utilizar;
- b) La autenticidad del voto emitido;
- c) El resguardo de la privacidad del elector y el secreto del voto;
- d) Un diseño de pantallas que contengan toda la información que el presente Código exige en las boletas electorales;
- e) La posibilidad del elector de utilizar todas las combinaciones de categorías electorales autorizadas por la presente ley;
- f) La imposibilidad de registro de voto emitido por cualquier ciudadano no habilitado a votar;
- g) La seguridad e inviolabilidad de los sistemas de registro del voto;
- h) La garantía de que el software utilizado para la realización del escrutinio respete todas las normas que regulan el sistema electoral para la asignación de los cargos en compulsa;
- i) La accesibilidad funcional para todos los votantes y la simplicidad para realizar las operaciones de emisión de voto, facilitando su uso a los analfabetos con la presentación de fotografías de los candidatos y permitiendo su empleo a los no videntes con teclado preparado para el sistema braille;
- j) Los equipos deberán contar con baterías propias para su uso en lugares carentes de energía eléctrica;
- k) La confiabilidad de los resultados escrutados;
- l) Una relación adecuada entre costo y prestación del servicio;
- m) Procedimientos de fiscalización informática en todo el proceso electoral para los partidos políticos que hubieran oficializado listas de candidatos a cargos electivos.

“Artículo 226.- Adecuación y reglamentación del sistema de voto electrónico. A efectos de una armónica implementación de lo previsto en el artículo anterior con las disposiciones que regulan el actual sistema de sufragio por boletas, las autoridades de aplicación del presente Código Electoral propiciarán las modificaciones que resulten necesarias con el fin de adecuar las mismas para la aplicación del nuevo sistema de emisión y escrutinio electrónico y, en lo que resulta de sus respectivas competencias, dictarán las reglamentaciones pertinentes de modo tal de compatibilizar e interpretar la utilización del sistema de voto través de urnas electrónicas con la normativa vigente.

“Artículo 227.- Provisión de las urnas electrónicas: Encomiéndase al Poder Ejecutivo a requerir el asesoramiento técnico y celebrar convenios con otras jurisdicciones, organismos u Estados para la provisión de las urnas electrónicas necesarias para la puesta en marcha del sistema, en función de los modelos, características técnicas y condiciones generales de homologación del hardware y el software que la autoridad electoral determine como el más apropiado para implementar y que sea pasible de actualización de acuerdo a los adelantos tecnológicos que puedan devenir.

“Artículo 228.- Difusión, capacitación: Con una debida antelación a la fecha de las primeras elecciones que se celebren con la utilización del sistema de urnas electrónicas, el Poder Ejecutivo realizará campañas de difusión del nuevo procedimiento electoral ilustrando al electorado sobre las características del mismo, con la realización de demostraciones y simulación de elecciones en lugares determinados. Con igual antelación, por su parte, las Juntas Electorales provincial y municipales, capacitarán a los ciudadanos convocados como autoridades de mesa en el manejo de la nueva tecnología.

Artículo 2°.- Renumerase el actual artículo 225 de la ley 2431 como artículo 229.

Artículo 3°.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 504/03**FUNDAMENTOS**

En el año del centenario de la ciudad de Cipolletti el ENDEMAS –Ente para el Desarrollo de la Margen Sur de los ríos Limay y Negro de Cipolletti-, publica la Segunda Edición del Informe Ambiental sobre las 500.000 hectáreas de Cipolletti, Río Negro, una estrategia de desarrollo en la Norpatagonia.

En su prólogo los autores, equipo técnico del ENDEMAS y colaboradores destacan que la ciudad de Cipolletti celebra sus cien años de vida, acontecimiento que se toma como momento para considerar su pasado pionero, valorar los esfuerzos de los primeros pobladores, resaltar los aportes de quienes la adoptaron como el lugar en el cual constituir sus familias y, especialmente, para mirar todos esos años de vida con los ojos de la gratitud y el reconocimiento.

Señalan que las quinientas mil hectáreas de la margen sur de Cipolletti aparecen como una oportunidad para recrear los valores de esa comunidad: su voluntad pionera, la creatividad de su gente, el espíritu emprendedor, el cuidado de lo propio y la visión elevada que aspira al beneficio común.

Indican que conocer la margen sur de los ríos Limay y Negro permite construir una nueva visión local, regional y provincial centrada en el desarrollo sustentable y la puesta en valor de un territorio con riquezas diferentes.

Esta segunda edición, obra dedicada a la memoria del Ingeniero Federico Caldeiro, presenta una importante actualización de los datos ofrecidos en la primera y, para la presentación y armado de la misma, se tuvieron en cuenta las sugerencias de docentes y lectores realizadas sobre la primera edición.

La presente publicación ofrece material de base a la comunidad educativa para ser usado en proyectos institucionales y en los contenidos curriculares que abordan el conocimiento del nuevo ejido de la ciudad de Cipolletti y sus posibilidades de desarrollo socioeconómico. Asimismo también es un valioso instrumento de información general atento que brinda aportes para quienes realizan investigaciones o estudios específicos, ya que reúne información de diversas fuentes y documentos elaborados por el ENDEMAS.

Por ser una obra de contenido específico de un área de importante atractivo científico natural, de información general accesible a las comunidades educativas y de aportes para quienes realizan investigaciones; debería contar con el reconocimiento y respaldo de las autoridades provinciales.

Por ello:

Coautores: Olga Massaccesi, Víctor Hugo Medina, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social a la Segunda Edición del Informe Ambiental sobre las 500.000 hectáreas de Cipolletti – Río Negro, una estrategia de desarrollo sustentable en la Norpatagonia.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 505/03**FUNDAMENTOS**

En el año del centenario de la ciudad de Cipolletti el ENDEMAS –Ente para el Desarrollo de la Margen Sur de los ríos Limay y Negro de Cipolletti-, publica la Segunda Edición del Informe Ambiental sobre las 500.000 hectáreas de Cipolletti, Río Negro, una estrategia de desarrollo en la Norpatagonia.

En su prólogo los autores, equipo técnico del ENDEMAS y colaboradores destacan que la ciudad de Cipolletti celebra sus cien años de vida, acontecimiento que se toma como momento para considerar su pasado pionero, valorar los esfuerzos de los primeros pobladores, resaltar los aportes de quienes la adoptaron como el lugar en el cual constituir sus familias y, especialmente, para mirar todos esos años de vida con los ojos de la gratitud y el reconocimiento.

Señalan que las quinientas mil hectáreas de la margen sur de Cipolletti aparecen como una oportunidad para recrear los valores de esa comunidad: su voluntad pionera, la creatividad de su gente, el espíritu emprendedor, el cuidado de lo propio y la visión elevada que aspira al beneficio común.

Indican que conocer la margen sur de los ríos Limay y Negro permite construir una nueva visión local, regional y provincial centrada en el desarrollo sustentable y la puesta en valor de un territorio con riquezas diferentes.

Esta segunda edición, obra dedicada a la memoria del Ingeniero Federico Caldeiro, presenta una importante actualización de los datos ofrecidos en la primera y, para la presentación y armado de la misma, se tuvieron en cuenta las sugerencias de docentes y lectores realizadas sobre la primera edición.

La presente publicación ofrece material de base a la comunidad educativa para ser usado en proyectos institucionales y en los contenidos curriculares que abordan el conocimiento del nuevo ejido de la ciudad de Cipolletti y sus posibilidades de desarrollo socioeconómico. Asimismo también es un valioso instrumento de información general atento que brinda aportes para quienes realizan investigaciones o estudios específicos, ya que reúne información de diversas fuentes y documentos elaborados por el ENDEMAS.

Por ser una obra de contenido específico de un área de importante atractivo científico natural, de información general accesible a las comunidades educativas y de aportes para quienes realizan investigaciones; debería contar con el reconocimiento y respaldo de las autoridades provinciales.

Por ello:

Coautores: Víctor Hugo Medina, Olga E. Massaccesi, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial–Ministerio de Educación, que vería con agrado se arbitren los medios para hacer efectiva la publicación de la Segunda Edición del “Informe Ambiental sobre las 500.000 hectáreas de Cipolletti”, una estrategia de desarrollo sustentable en la Norpatagonia.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 506/03

FUNDAMENTOS

Numerosos han sido los intentos de regionalizar el país, en la década del 50, se dividió el territorio nacional en 74 microrregiones económicas, una década más tarde se intenta aplicar la teoría de los polos de desarrollos o polos de crecimientos del economista Francoise Perroux, quien a pedido de las Naciones Unidas, fracasó en nuestro país, produciendo entre otros efectos, el despoblamiento rural y la concentración en las ciudades que se pretendía irradiar crecimiento. En esa época surge la Región del Comahue, con tarifas eléctricas de fomento que permitiría la radicación de empresas, entre otros beneficios, pero nuevamente fracasó al extenderse su jurisdicción hasta los centros de poder de Buenos Aires.

Pasaron más de dos décadas para que se plasmen en la Constitución nacional la Regionalización en 3 niveles: regiones, interprovinciales, intermunicipales, y nace el proyecto Menem-Dromi que proponía un nuevo estamento institucional de autoridad regional, la Asamblea de Gobernadores con un representante del Gobierno Federal con poder de veto, no se llevó a la práctica por el rechazo de los gobernadores. Como vemos, los vaivenes políticos institucionales marcaron los distintos intentos de regionalizar el país.

El 01/11/91 se conformó en Neuquén el Parlamento Patagónico, espacio destinado a debatir la problemática patagónica, impulsando iniciativas para el desarrollo de los habitantes de las provincias integrantes.

Posteriormente, el 26/06/96, en Santa Rosa, La Pampa, los gobernadores patagónicos constituyen la Región de la Patagonia, en el marco del artículo 124 de la Constitución nacional, convirtiéndose así en la primer región constitucionalmente definida.

Así entendida la región es un espacio donde se concertan políticas públicas y privadas por el desarrollo sustentable de la sociedad de abajo hacia arriba, constituyéndose una herramienta para construir un nuevo federalismo, que atienda las necesidades de una región que produce el 80% del gas y el 75% del petróleo, que tienen la mayor reserva de recursos hídricos, y que genere el 30% de la electricidad del país, que con 1/3 del territorio nacional, recibiremos del 10% de coparticipación.

Toda región necesita reinversión y planificación de acción y propósitos para crecer en forma equitativa.

La Patagonia tiene en su territorio 20 microrregiones, de las cuales 8 se encuentran en Río Negro y la mayoría la compartimos con provincias vecinas.

Una verdadera regionalización requiere de políticas concertadas, legislaciones comunes para abordar adecuadamente las asimetrías y los problemas emergentes, basta un ejemplo para ver la necesidad de planificar en la región lo constituye el Alto Valle de Río Negro y Neuquén, donde se concentra el 40% de la población de la Patagonia y si no concertamos políticas la presión demográfica generará problemas en todos los ámbitos del Estado como nos anticiparon.

En la escuela primaria 4ª y 5ª grado la currícula escolar contiene temas como mi provincia y las regiones. Es necesario que los planes de estudio presenten esta nueva realidad, e incorporen el concepto de microrregión, región patagónica y planificación, dada la importancia que tienen.

Por ello:

Autor: Osvaldo Giménez, legislador.

Firmantes: Ricardo Esquivel, Delia Edit Dieterle, María Inés García, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se incluya en los programas de estudio, los conceptos de regionalización y planificación, de conformidad a los considerandos.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 507/03

FUNDAMENTOS

En setiembre del 2001 con la propuesta Unidad de Desarrollo Integral Margen Sur: Parques y Comarcas para vivir diferente el ENDEMÁS-ENTE PARA EL DESARROLLO MARGEN SUR- ganó el 1er Premio del Concurso Regional Anteproyecto Plan Director Uso del Suelo – Area Isla Jordán – Las Coloradas – Cipolletti Río Negro.

“Para que un gran sueño se convierta en realidad, primero hay que tener un gran sueño”, ésta puede ser la frase síntesis de la propuesta que ganó el Concurso para el Plan Director de la Margen Sur.

Dicho trabajo desarrollado en cinco capítulos (240 páginas) demuestra que se puede pensar el futuro en términos diferentes. Una nueva relación del hombre con la naturaleza donde el desarrollo sustentable tiene como palabras claves: Paz, armonía, verde, música, educación, cultura, solidaridad, democracia e identidad.

El desafío y el buen negocio, consiste en construir un espacio cuya ventaja competitiva, en un mundo que por momentos parece derrumbarse, sea ofertar **Calidad de Vida**. Un lugar donde prevalezcan los valores, la armonía y la no violencia, la discriminación, la velocidad, los ruidos y las urgencias.

A muy corta distancia del conglomerado más relevante de la Patagonia, en el paso de los flujos de turistas más importantes del país y en un escenario prácticamente virgen, surge la posibilidad de crear un espacio armónico entre el hombre y su territorio. Es una propuesta que contiene un nuevo paradigma de vida, capaz de ser alternativa para los que prefieren vivir distinto, sin las angustias e incertidumbres que predominan hoy en la mayoría de las ciudades contemporáneas.

El Ente para el Desarrollo de Margen Sur (ENDEMÁS) organismo creado por la Legislatura de la provincia de Río Negro, con la finalidad de propiciar el desarrollo de un amplio territorio al sur de los ríos Limay y Negro, generó a través del Colegio de Arquitectos de Río Negro, el concurso cuyo primer premio fue ganado por un equipo multidisciplinario de dieciséis profesionales.

La propuesta cubre las 11.000 hectáreas determinadas en el pliego: una faja costera que comienza enfrente a la Isla Jordán (Margen Sur del Río Negro) y continúa pasando por Rincón de Las Perlas, hasta el lugar conocido como Las Coloradas (Margen Sur del Limay, frente a la localidad de Plottier).

Se propone una Unidad de Desarrollo Integral sobre un escenario de partida con cuatro pliegos significativos: **urbanizaciones próximas, flujo o circulación de visitantes, ríos y bardas**. Estas darán el marco y contención para la incorporación de tres componentes del nuevo sistema. **Red de Parques – comarca Claro de Luna – Rincón de Las Perlas**.

Los cuatro aspectos más salientes de la sustentabilidad del proyecto se determinan en la: Institucional: Un proyecto de características innovadoras como el presupuesto, necesariamente debe estar fundado en un marco institucional acorde, en lo Social: Una clara caracterización de los subsistemas, así como una filosofía de vida en torno a la armonía, con la naturaleza y con el entorno social posibilitarán una impronta paz; en lo Ambiental: la relación armónica hombre naturaleza, es el componente esencial del proyecto, de allí la preservación del Medio Ambiente; y, en lo Económico: El valor inmobiliario de la tierra permite pensar un una operación en el orden de los 85.527.220 dólares, cantidad lo suficientemente significativa para darle, por un lado, la sustentabilidad financiera al plan. Por otro lado una serie de actividades productivas y de servicios a desarrollarse en el área, posibilitará que al menos el 50% de los puestos de trabajo estén dentro del territorio.

Esta propuesta de pensar que se puede proyectar un futuro en términos diferentes, en una nueva relación del hombre con la naturaleza, donde el desarrollo sustentable tiene palabras como identidad, paz,

armonía, solidaridad debería contar con el reconocimiento, la participación y respaldo de las autoridades provinciales.

Por ello:

Autores: Massaccesi, Azcárate, Medina, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés económico la Propuesta Unidad de Desarrollo Integral "Margen Sur" Parques y Comarcas para vivir diferente; con la que el Ente para el Desarrollo Margen Sur (ENDEMAS) ganó el Primer premio del Concurso Regional Anteproyecto Plan Director Uso del Suelo – Area Isla Jordán - Las Coloradas – Cipolletti, Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 508/03

FUNDAMENTOS

Uno de los mayores problemas de seguridad en el sector rural lo constituyen los robos con la sustracción, en algunos casos violentos, de maquinarias agrícolas (tractores, curadoras, etcétera) con el daño personal y económico que ello conlleva.

Los legisladores en las diversas localidades productivas de nuestra provincia hemos recibido el permanente reclamo de parte de los productores. En la mayoría de nuestras comunidades hay algunos hechos de esta naturaleza. Si bien la vigencia del decreto 5862/63 establece las modalidades de inscripción de rodados, incluyendo maquinarias agrícolas y viales, en el Registro de la Propiedad Automotor, esta norma provincial, dada la especificidad de nuestra economía frutihortícola, no se contraponen con la normativa nacional explicitada, atento a que es voluntaria y exenta de gravámenes. Su principal objetivo es combatir la sustracción de maquinarias agrícolas en el territorio provincial.

Los rodados nuevos poseen numeración lo que facilita este propósito, aquellos –la mayoría- que tienen varios años y no posean numeraciones, este registro voluntario le otorgará uno, conforme a la reglamentación que la autoridad de aplicación determine.

La Secretaría de Estado de Fruticultura tiene una estrecha relación, por la especificidad y la diversidad de la problemática del sector, con la federación de productores, quienes podrán colaborar mediante las cámaras frutihortícolas en cada una de las regiones, con la implementación de la presente, ya sea a través de la difusión como la inscripción en cada una de sus jurisdicciones.

El artículo primero y segundo de la presente establece el registro voluntario y gratuito de maquinarias agrícolas, con los requisitos mínimos que permitan tener la certeza de la propiedad del rodado y exento de burocracia y gravámenes.

El artículo quinto permite a la autoridad de aplicación a dictar las normas que permitan la accesibilidad y la operatividad de esta norma mediante convenios con la Federación de Productores, involucrando al sector en esta problemática que los afecta.

El propósito de esta norma es atender el reclamo permanente del productor primario, generador del 25% del producto bruto geográfico de nuestra economía provincial, y que el Estado tal lo establece el artículo 91 de la Constitución provincial, deberá establecer las políticas tendientes a defender la producción básica.

Se trata en definitiva de proteger a los chacareros que con su esfuerzo aportan su trabajo para el desarrollo de la economía provincial.

Es por ello que:

Autor: Osvaldo Giménez, legislador.
Firmante: María Inés García, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Secretaría de Estado de Fruticultura el **REGISTRO PROVINCIAL VOLUNTARIO DE MAQUINARIAS Y RODADOS AGRÍCOLAS** que tendrá por objeto inscribir todas las maquinarias y rodados agrícolas de uso agropecuario en el ámbito del territorio provincial.

REQUISITOS

Artículo 2º.- A los efectos de que la autoridad de aplicación inscriba las maquinarias determinadas en el artículo anterior, el productor deberá presentar:

- a) Instrumento o documentación que avale la titularidad de la maquinaria a inscribir.
- b) Fotografía actualizada de la maquinaria a registrar.
- c) Domicilio o residencia de la máquina a inscribir.

Artículo 3º.- El Libro Registro Voluntario contendrá los datos aportados por el propietario, quien será el responsable de la autenticidad de los mismos, y se le asignará un número de Registro de Matrícula, cuya modalidad, características y fijado en la maquinaria serán determinados por reglamentación.

Artículo 4º.- El presente **REGISTRO VOLUNTARIO DE MAQUINARIAS Y RODADOS AGRÍCOLAS** será voluntario y exento de gravámenes.

Artículo 5º.- La Secretaría de Estado de Fruticultura de la provincia será la autoridad de aplicación de la presente. Para tal fin podrá coordinar actividades y firmar convenios con la Federación de Productores y dictar la normativa reglamentaria para una mejor aplicación de la presente.

Artículo 6º.- La presente entrará en vigencia dentro de los 30 días corridos, contados a partir de su sanción.

Artículo 7º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 509/03

FUNDAMENTOS

La ciudad de Rosario, será sede del VI Congreso Nacional de Ciencia Política, que se realizará del 5 al 8 de noviembre del corriente año.

El evento se desarrollará en el marco de actividades que realiza la Sociedad Argentina de Análisis Políticos -SAAP- fundada en 1982 que nuclea a politólogos argentinos y a profesionales de las Ciencias Políticas; dando continuidad a la experiencia iniciada en 1993 en aras de la consolidación de la disciplina y de la profesión del politólogo, cada dos años se organizan los Congresos Nacionales que se han transformado en el principal acontecimiento institucional de la Ciencia Política Argentina.

La SAAP, como entidad científica y académica, tiene como objetivos principales: contribuir a la mayor difusión y desarrollo de la Ciencia Política en el campo científico, académico, docente y de la investigación, con el objeto de mejorar sus métodos y resultados, como así, establecer relaciones de cooperación con universidades, posgrados, facultades, tanto públicas como privadas, con centros de investigación y asociaciones afines con el campo del análisis político.

El tema del 6º Congreso, convoca a académicos, analistas políticos y políticos a un espacio de reflexión vinculado a tres núcleos problemáticos de gran actualidad: **la representación socio-política, la gobernabilidad y la inclusión social**. Sus interrogantes y sus consecuencias se analizarán en reuniones plenarias, mesas especiales y paneles.

Por la importancia que reviste este espacio de discusión y reflexión donde serán abordados desde distintas áreas: Teoría Política, Política Comparada, Relaciones Internacionales, Políticas Públicas, Comunicación y Discurso Político e Instituciones Políticas, temáticas como: Representación política, Democracia, crisis de representación, Políticas Públicas de control de corrupción, entre otras y por contar en nuestra región con una Carrera de Ciencias Políticas, dependiente del Centro Universitario Zona Atlántica de la Universidad del Comahue, se debe contar con el auspicio de las autoridades provinciales.

Por ello:

Autor: Alfredo Lassalle, legislador.

Firmantes: María Inés García, Olga Massaccesi, Walter Azcárate, Alfredo Daniel Pega, Delia Edit Dieterle, César Barbeito, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo el VI Congreso Nacional de Ciencia Política La Política en un mundo incierto: representación, gobernabilidad democrática e inclusión social, a realizarse en la ciudad de Rosario del 5 al 8 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

Expediente número 510/03

FUNDAMENTOS

FRICADER PATAGONIA S.A., fue fundada en el año 1958, por un grupo de productores ganaderos, como empresa privada, destinada al faenamiento y despostado de animales bovinos, ovinos y porcinos, procesamiento de embutidos, menudencias frescas y subproductos (carne, harina, cebo, borra, primer jugo bovino, etcétera) y planta frigorífica.

A principios de la década del '70, y a raíz de problemas económico-financieros, el Estado provincial absorbe la empresa, tomando el 99% de las acciones. El gobierno provincial designa un cuerpo de directores que estaba integrado por representantes de sociedades rurales, federación de entidades rurales, etcétera y cuya presidencia era ocupada por un funcionario del Ejecutivo.

Esta conformación se mantuvo hasta el año 1990, en que, en el marco del proceso privatizador que se llevó a cabo en el país, la planta se transfirió a un grupo de inversores de diversa procedencia empresarial.

Este grupo realizó una satisfactoria gestión al frente de la empresa, incrementándose fuertemente la actividad, llegando incluso, a aumentar la cantidad de operarios de la planta frigorífica.

Sin embargo, en 1993, el grupo empresarial mencionado, se desprende de la planta, que pasa a manos de un solo propietario, el cual cambia totalmente el rumbo de la gestión anterior y decide políticas empresariales diametralmente opuestas.

Justamente, entre las primeras acciones tomadas, la principal fue la eliminación de gran parte del personal. Esto, aparte del impacto social que significó, le fue restando operatividad a la planta, hasta llegar al año 2.001, en que sólo se faenaba bovinos.

Este ciclo de lamentable degradación, que comenzó en lo operativo, con el corte en la elaboración de subproductos, tuvo puntos de alto voltaje conflictivo, inclusive con funcionarios de control del SENASA, teniendo en cuenta que el frigorífico acusaba fuertes problemas de funcionalidad, por utilización de personal no declarado, problemas de sanidad animal, de salud pública y ambientales.

Precisamente, a raíz de una suspensión del SENASA, fechada el 28 de febrero de 2.001, el propio empresario pide la quiebra de FRICADER PATAGONIA S.A., que se encontraba en concurso de acreedores desde 1998.

Como consecuencia de esta gravísima situación y ante el cierre de su fuente laboral, los trabajadores despedidos y desocupados, gestan y concretan agruparse orgánicamente, con la correspondiente personería jurídica, en una *Cooperativa de Trabajo* en el mes de noviembre de 2.001. Esta cooperativa, aparte de pretender cobrar sus salarios caídos, indemnizaciones, y otros reclamos laborales, tiene como objetivo la *explotación* de la planta frigorífica y matadero Ex FRICADER PATAGONIA S.A.

En tal sentido y una vez constituidos formalmente, inician gestiones de reconocimiento en el plano político institucional. Así, el 18 de diciembre de 2.001, la municipalidad de General Roca, mediante resolución 29/01 del concejo deliberante, declara a la Cooperativa de Trabajo J.J. Gómez Ltda., de interés municipal. Medida ésta, tendiente a facilitar y acompañar gestiones de la cooperativa ante organismos públicos y privados.

El 16 de mayo de 2.002, el principal acreedor de la quiebra, el Banco de la Nación Argentina, pública los edictos de subasta de los bienes muebles e inmuebles de FRICADER PATAGONIA S.A., con el objeto de proceder al remate de los mismos el día 30 de mayo de 2002.

Pasados los cinco días de publicación del edicto y al no haber sido convocada la cooperativa, los ex -trabajadores, nucleados en ésta, deciden tomar la planta, con el objeto evitar el remate y continuar con las negociaciones, ya iniciadas, para poner en funcionamiento la misma, mediante la gestión de los propios trabajadores.

El 27 de mayo de 2.002, el BNA suspende el remate y comienza otra etapa de negociaciones, en donde la Cooperativa de Trabajo presenta dos tipos de proyectos o planes de negocios, que son elevados al directorio del BNA Casa Central.

En función de que estas negociaciones no prosperaron en la medida de los deseos de los miembros de la cooperativa, el concejo deliberante de General Roca, haciéndose eco de los anhelos e inquietudes de los ex - trabajadores de FRICADER, declara de utilidad pública, sujeto a expropiación los bienes muebles e inmuebles de la planta frigorífica, a los efectos de la ocupación temporánea, por el término de dos años. Esta declaración se fundamentó por un problema suscitado y relacionado con la salud humana y ambiental el 28 de octubre de 2.002.

Desde el momento de la ocupación a la fecha, los trabajadores han petitionado y realizado todas las gestiones tendientes a posibilitar la explotación del frigorífico, por parte de la cooperativa sin haber obtenido respuesta satisfactoria.

Por lo expuesto, consideramos que el Estado provincial debe expropiar los inmuebles en cuestión a fin de poner en valor la planta frigorífica.

Por ello:

Coautores: José Luis Zgaib, Javier A. Iud, Sigifredo Ibáñez, Vita Bucci Laneve, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los siguientes inmuebles propiedad de la Ex Planta Frigorífica y Matadero Fricader Patagonia S.A:

1. Quinta VIII trazado en el lote 180 de la Colonia General Roca N.C:05-1-B-094-01-Tº 337 y 691 Fº247 242 Fca. 78996-Sup: 4hs. 4as. 16m. 3792 cm2, Mat. Folio Real número 05-67;
2. Quinta IX de la Subdivisión del Lote 180 de la Colonia General Roca, N. C 05-1-B-094-02; Sup. 1hs. 87as. 71m. 1389 cm2; Mat. Folio Real número 05-68;
3. Parcela 1ª de la Chacra 4 de General Roca, Río Negro, N. C.: 05-1-C-04-1A, Superficie 4043 mts., 2, Mat. Folio Real número 05-442;
4. Parcela 1B de la Chacra 4 de General Roca, Río Negro, N.C: 05-1-C-04-1B, Superficie 28.053,47 m2, Mat. Folio Real número 05-443;
5. Parcela 28ª, Sección XXVI de la Colonia General Roca N.C.05-1-C-004-02, Superficie 2 has. 05 as. 49 cas., Mat. Folio Real número 05-444;
6. Parcela 29B Sección XXVI de la Colonia General Roca N.C.: 05-1-C-004-03, Superficie: 3has. 50as. 80cas. Mat. Folio Real número 05-445;
7. Parcela 29C, Sección XXVI de la Colonia General Roca N.C.: 05-1-C-004-04, Superficie: 5has. 61as. 26cas., Mat. Folio Real número 05-446.

Artículo 2º.- Las maquinarias y bienes muebles existentes en la ex - Planta Frigorífica y Matadero Fricader Patagonia S.A., que forman una unidad económica con los inmuebles denunciados en el artículo anterior, serán adquiridos como bienes del activo de la sociedad indicada, por la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Los inmuebles y bienes muebles enunciados en el artículo anterior, tendrán por objeto la reapertura y explotación del frigorífico y matadero Ex Fricader Patagonia S.A.

Artículo 4º.- El sujeto expropiante será el Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 5º.- Concluido el trámite expropiatorio, y la compra del activo mencionados en los artículos 1º y 2º de la presente ley, serán transferidas a la municipalidad de General Roca, con cargo de cumplimiento de la finalidad expresada en el artículo 3º de ésta.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será financiado con los fondos que el Poder Ejecutivo asigne en la ley de presupuesto para el ejercicio 2004.

Artículo 7º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 511/03

FUNDAMENTOS

El 10 de octubre de 2003 se celebró en la Legislatura de Río Negro, una sesión especial donde participaron los niños y adolescentes de escuelas especiales de diversas zonas de la provincia.

En la misma los alumnos de la Escuela Especial número 22 de Viedma presentaron una serie de reclamos entre los cuales figuraban la construcción de rampas y accesos para personas con discapacidades físicas en los edificios públicos de la ciudad, tales como Centro Cultural, ministerios, Legislatura, Bancos, Correo y Edificio Municipal. También reclamaron la construcción de juegos para discapacitados en las plazas de la ciudad y la colocación de semáforos sonoros para que los ciegos puedan cruzar las calles de Viedma por sus propios medios.

La ley provincial número 2055 y el decreto número 2113 promulgado el 11/12/85 sobre discapacidad plantean entre sus objetivos que la misma instituye un régimen de promoción integral de las personas discapacitadas, tendiente a garantizarles el pleno goce y ejercicio de sus derechos constitucionales, arbitrando los mecanismos dirigidos a neutralizar la desventaja que su discapacidad les provoca, respecto del resto de la comunidad teniendo en cuenta sus necesidades especiales y estimulando su propio esfuerzo a fin de lograr su integración o reintegración social según los casos.

En el artículo 48 del capítulo 6 se expresa "la construcción, ampliación y reforma de los edificios de propiedad pública, destinados a un uso que implique la concurrencia de público, así como la planificación y urbanización de las vías públicas, parques y jardines de iguales características, se efectuará de forma tal que resulten accesibles y utilizables a los discapacitados.

En su artículo 49 expresa "lo dispuesto en el artículo anterior será aplicable a los edificios, parques y jardines de propiedad privada, destinados a ser concurridos por el público.

En el artículo 51 expresa "las autoridades provinciales y municipales a cargo de los edificios y construcciones, existentes que no se ajusten a la necesidad de facilitar el acceso a personas discapacitadas, deberán programar su adecuación para dichos fines.

Por otra parte, la ley 3454 sancionada a fines del año 2000 establecía en su artículo 2º un plazo de tres años para llevar a cabo las reformas edilicias necesarias en los edificios públicos. La utopía de la inclusión no lo es tanto, es más fácil de lo que se piensa sólo hasta la actitud de considerarla.

Por ello:

Autora: Vita Bucci Laneve, legisladora.

Firmantes: Javier Iud, José Luis Zgaib, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, para que a través de los organismos correspondientes, proceda a dar cumplimiento a los artículos 48, 49 y 51 de la ley provincial número 2055 de discapacidad.

Artículo 2º.- A los municipios de la provincia de Río Negro, para que procedan a dar cumplimiento a los artículos 48, 49 y 51 de la ley provincial número 2055 de discapacidad.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 512/03

FUNDAMENTOS

La ley provincial 2055 sancionada a fines de 1985 establecía un régimen de promoción integral del discapacitado. Dentro de la misma se destinaba un capítulo especial, el capítulo 6 del título II, para el tratamiento de las barreras arquitectónicas que impiden la libre movilidad de aquellas personas que sufren discapacidad motoras.

Dicha ley y este capítulo en especial fueron modificados y perfeccionados por la ley número 3454, sancionada en diciembre del año 2000. en ella se establecía que los edificios públicos deberían ser adaptados para permitir el acceso y la transitabilidad por parte de las personas con dificultades motoras. Por otra parte, en su artículo 2º la ley 3454 establecía un plazo máximo de 3 años, a partir de su entrada en vigencia, para la realización de las obras necesarias para dar cumplimiento a la misma.

En la actualidad, el edificio que ocupa la Legislatura de Río Negro no permite en ciertas áreas el normal desplazamiento de personas con discapacidades motoras. Por ejemplo, no es posible el desplazamiento en silla de ruedas hasta la barra del recinto para el seguimiento de las sesiones del cuerpo legislativo, entre otras barreras arquitectónicas que afectan a todo el edificio.

Por lo tanto, se hace necesario comenzar a realizar las obras pertinentes para dar cumplimiento a la normativa vigente sobre este tema y permitir la creación de un espacio de características universales que no impida su acceso y su uso por parte de personas con capacidades diferentes.

Por lo precedente:

Autora: Vita Bucci Laneve, legisladora.

Acompañantes: Javier Iud, José Luis Zgaib, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Ejecútense de forma perentoria en el edificio de la Legislatura de la provincia de Río Negro las reformas edilicias necesarias para dar cumplimiento a las leyes 2055 y 3454, las cuales deberán estar concluidas en un plazo no mayor de 12 meses a partir de la sanción de la presente.

Artículo 2º.- Los gastos que demanden las mismas serán imputados al presupuesto de la Legislatura de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 513/03**FUNDAMENTOS**

En 1992 se realizó por primera vez la carrera tradicional de Jornadas de Paz y Dignidad. Partieron representaciones de Anchorage (Alaska) y de Machu Pichi (Perú) para unirse el 12 de octubre de ese año en la ciudad Teotihuacan (México). Allí se decidió que esta carrera se realizará periódicamente a través del continente con el fin de fortalecer el espíritu de los pueblos originarios y como acto de conciencia para volver a vivir de una manera armónica y equilibrada con todas las formas de vida.

En 1996 las delegaciones partieron desde Chickaloon (Alaska), desde la Villa Argentina (Uruguay) y desde Temuco (Chile) y continuaron hasta unirse en la ciudad sagrada mexicana.

En 1998, se realizó un nuevo encuentro, que partiendo desde diez distintos puntos de Sudamérica que se unieron en el Encuentro de los hijos de la Tierra el 20 de junio en Tiwanaku (Bolivia).

Las jornadas de Paz y Dignidad del Año 2000 unieron América corriendo desde Tierra del Fuego y desde Alaska para volverse a unir, por tercera vez, en Teitihuacan (México).

La Carrera en el año 2002 se inició en San Carlos de Bariloche el día 26 de setiembre, desde el Centro Cívico, con destino final en la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego.

Hoy, en nuestro país, subsisten pocos pobladores indígenas y se encuentran en pequeñas áreas a lo largo y a lo ancho del territorio argentino. Para revertir las injustas condiciones actuales de estas culturas, es necesario reconocer y ayudar a difundir sus valores y promover el acercamiento sincero.

Esta carrera es un evento no competitivo, en donde cada corredor (hombre, mujer, joven, niño, niña y ancianos) brinda lo que puede en kilómetros o días.

En esta oportunidad tendrá carácter regional, abarcando la ruta Bariloche - Viedma, pasando por distintas localidades de la Línea Sur y participarán las comunidades de El Bolsón, Chubut y Neuquén. Tendrá comienzo en Bariloche el 11 de noviembre y finalizará en la ciudad de Viedma el 16 de noviembre de 2003.

Los organizadores del evento han destacado la organización del mismo como un signo de unión y solidaridad, valores ausentes en la sociedad actual, con el propósito de "fortalecer el presente recordando el pasado y forjando un futuro para una mejor vida para todos".

Por ello:

Autora: Delia Edit Dieterle, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo la Carrera "Jornadas de Paz y Dignidad" de los Pueblos Originarios, que se desarrollará entre las ciudades de San Carlos de Bariloche y Viedma del 11 al 16 de noviembre del año 2003.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 514/03**FUNDAMENTOS**

La Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios, entidad cuya existencia data del año 1946 y que nuclea alrededor de seiscientos taquígrafos de los distintos cuerpos colegiados del país, auspicia anualmente la realización de jornadas argentinas sobre temas específicos que hacen al sector en distintas provincias, incluida la nuestra en el año 1997 y aún en países vecinos, como fueron los casos de Uruguay, Chile y Brasil.

En el citado encuentro se forman talleres de trabajo para desarrollar distintos temas que hacen a la labor propia de los taquígrafos de las Cámaras de Senadores, Cámaras de Diputados (nacional y provinciales) y de los concejos deliberantes e intercambiar experiencias específicas sobre la materia, todo ello tendiente a lograr una mejor prestación del servicio taquígráfico. De este encuentro participan también profesores de instituciones oficiales dedicadas a la enseñanza de este arte que es la taquígrafía.

Debido a la estrecha relación que este evento tiene para con los taquígrafos de esta Legislatura, llámase intercambio de experiencias laborales, capacitación permanente, jerarquización técnico-profesional, entre otras, es importante darle el debido respaldo para que concurran a dicho evento, por lo tanto se faculta a la presidencia de la Cámara a autorizar la participación de los mismos.

Por ello:

Firmantes: Eduardo Chironi, Guillermo Wood y Ana Barreneche, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés parlamentario provincial las XVI Jornadas Argentinas de Taquígrafos Parlamentarios a realizarse en la provincia de Santa Fe durante los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese la presente declaración a la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios.

Artículo 3º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 515/03

FUNDAMENTOS

La esclerosis múltiple es una enfermedad crónica que debilita el sistema nervioso central, que afecta a adultos jóvenes; es la enfermedad discapacitante más común entre los miembros de este grupo, y se caracteriza por la desregulación del sistema inmune que da como resultado la destrucción de ciertas células.

En esta enfermedad, el cuerpo no reconoce sus propias células y por esos las destruye la vaina de mielina que protege a los nervios utilizados para la transmisión de mensajes dentro del sistema nervioso central.

La mielina ayuda a la transmisión de impulso nervioso a través de las fibras nerviosas; si el daño es leve, los impulsos se transmiten con interrupciones menores. Pero si el daño es grande y una membrana con cicatrices reemplaza a la mielina, los impulsos pueden quedar hasta totalmente interrumpidos.

La Esclerosis múltiple varía mucho de persona que la contrae, en cuanto a la severidad y curso de la enfermedad; para algunos, sigue a través de una serie de ataques (exacerbaciones) y recuperaciones (remisiones) parciales o totales a través de la vida.

Muchas personas pueden tener uno o dos ataques y luego quedar libres de síntomas; otras pueden tener un curso más lentos y progresivo sin remisiones.

Se sabe que no es una enfermedad fatal, ni contagiosa, ni hereditaria. Por sus diversos síntomas, puede fácilmente pensarse en diversa patología y no puede aseverarse fehacientemente hasta no haber descartado las otras dolencias. Es por esta razón que su diagnóstico puede llevar meses o años. Sus síntomas pueden incluir, entre otros: parálisis parcial o total, problemas visuales, caminar arrastrando una o ambas piernas, debilidad extrema o anormal, trastorno urinarios, etcétera. También se conoce como Esclerosis Diseminada o Esclerosis en Placas.

Con fecha 04-08-03 y mediante proyecto número 314-03 este bloque presentó la iniciativa con forma de ley que pretende garantizar a toda persona que padece la enfermedad el pleno ejercicio de sus derechos entre otros aspectos.

Ello motivó que no contactemos y fuéramos contactados por médicos que trabajan con estos pacientes y con pacientes de Viedma, otros lugares de la provincia y de la vecina provincia de Neuquén.

Es de vital importancia los grupos de autoayuda en este tema y la visión y práctica que ello mismo tiene de su enfermedad a tal punto que existen varias asociaciones que los agrupan en nuestro país y en el mundo.

Precisamente paciente del Alto Valle de nuestra provincia y de la provincia de Neuquén han constituido la Asociación Civil "E.M PATAGONIA" que habiendo obtenido la personería jurídica en la provincia de Neuquén se acompaña documentación ha comenzado los tramites para obtenerla también en Río Negro.

Por ello:

Autores: Guillermo Wood, Ana Barreneche, Eduardo Chironi, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y educativo la asociación Civil "E.M PATAGONIA".

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,

Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 516/03

FUNDAMENTOS

La localidad de Maquinchao, se encuentra ubicada en el centro sur de la provincia de Río Negro, en la denominada Línea o Región Sur, distante a 290 Km. de Bariloche por la ruta nacional número 23; a 570 Km de Viedma por la misma ruta y a 330 Km de General Roca por la ruta provincial número 6 o retomando la número 23 hacia el oeste. Se asienta sobre mesetas en una zona semidesértica y donde la economía local se basa en la explotación ganadera ovina.

El nombre de la localidad tiene, según distintos historiadores varias acepciones, como ser "Margensho", que significa lugar de invernada; otros hablan de "Maquinchaua" (campo grande o dilatado en tehuelche). También según la tradición oral, se llamó "Tranquera Abierta", este nombre según se dice, proviene de la Estancia de Maquinchao, ya que la correspondencia que llegaba a esta zona tenía la dirección postal La Tranquera. Posteriormente, sin conocerse la causa, el nombre se modificó hasta quedar definitivamente, MAQUINCHAO.

En 1907 fueron traídos los primeros carneros *merino australiano* por parte de los propietarios de la Estancia Maquinchao y en 1910 llegan mas animales desde Australia, a su vez se establece la población dentro de lo que es actualmente el ejido urbano. Un año más tarde, según cuentan los pobladores, dos sucesos ocurrieron un mismo día: la llegada del primer auto y la muerte de un vecino fallecido en el campo, pero el suceso del auto resultó ser más importante (por la novedad que representaba) que el sepelio del vecino. En esta década, la construcción de las vías férreas llega hasta "Aguada de Guerra", distante de Maquinchao unos 35Km., favoreciendo el tráfico de mercaderías y exportación de lanas y cueros que se realizaba por Puerto Madryn. Ese mismo año se inaugura la estación meteorológica de Maquinchao, dependiente del Servicio Meteorológico Nacional Fuerza Aérea, registra temperatura ambiente, la humedad y el punto de rocío.

En el año 1920 se realizan reuniones relacionadas con el ciclo productivo de la lana, la yerra, señalada y la esquila. Nueve años más tarde se construye el matadero municipal, en este período también se inaugura el servicio público de la luz eléctrica y se crea la primera oficina de correos que reemplaza a la estafeta.

Ya en el año 1936 los merinos de Maquinchao eran especialmente notables por la calidad superior de sus lanas, sus grandes vellones de gran volumen y mecha larga dando un rendimiento elevado de lana blanca, suave y lustrosa, obteniendo importantes premios en la Exposición de Palermo.

En el año 1945 se inaugura el Servicio de Agua Potable en Maquinchao, este servicio era llevado a los vecinos por surtidores ubicados en distintos lugares de la localidad. En el año 1947 se realiza el primer Censo Nacional de Población que arroja 1332 habitantes, registrándose una producción local de 2.500 toneladas de lanas y cueros. En junio de 1948, un temporal de nieve con temperaturas de 38° bajo cero produce una gran mortandad de animales y genera la emigración de pequeños productores ganaderos. A partir de este año la economía local no sólo por los fenómenos climáticos sino también por el comienzo de un período de implosión demográfico, lo que trajo como consecuencia el cierre definitivo de gran parte de los comercios de la localidad que subsistían gracias al sector lanero. Durante toda esta década el mercado lanero de Argentina se encontraba castigado mediante la aplicación de inadecuados tipos de cambio para su negociación.

En el año 1950, junto con la guerra de Corea, los ganaderos emprendieron una progresiva marcha ascendente hasta llegar, en marzo de 1951, a niveles jamás conocidos y ni siquiera soñados, esta época fue llamada "la de los precios de oro" donde los precios de la lana eran tres veces superiores a los normales. Junto a la suba de los valores ya mencionados, cada vez eran mayores las exigencias que las autoridades gubernamentales imponían a los exportadores con el fin de conceder permisos de exportación, lo que limitó necesariamente las ventas. En consecuencia sólo se exportó una mínima parte de la producción.

Durante décadas tanto la economía como la producción se sostuvo sin grandes perspectivas de crecimiento apenas subieron gracias al esfuerzo puesto de manifiesto por los pocos productores ganaderos que buscaban nuevas formas de solución a través de la Sociedad Rural y de la Cooperativa Ganadera de Maquinchao.

En la década del 80, y con una economía globalizada el sector ganadero se ve nuevamente perjudicado por los procesos inflacionarios y las políticas estructurales de ajustes, a lo que se le sumaron condiciones climáticas y fitosanitarias adversas que produjeron una gran mortandad de hacienda. No podemos dejar de destacar que en julio de 1982, a través del Plan Soberanía Maquinchao se pudo ver televisión a través de canal 7 (Argentina Televisora Color). Pocos años después se agregó el Canal 10 de General Roca.

Un hecho importante en los años 90, fue el embarque por Puerto San Antonio Este de aproximadamente 80.000 lanas con destino a Arabia Saudita, lo que demuestra la importancia de la ganadería ovina de nuestra Línea Sur, que no se pudo repetir por la depreciación económica, que trajo como consecuencia en el ámbito local la necesidad de generar ámbitos donde la capacitación, la información y el manejo de las unidades económicas son los ejes de un promisorio crecimiento del sector lanero.

Actualmente en la región se encuentran un total de veintitrés comparsas o máquinas esquiladoras de las cuales diecinueve de ellas son mecánicas con un promedio de ocho manijas para esquila y las otras cuatro se dedican a tijeras. La cantidad de personas involucrada en esa actividad es de 1030 personas, entre esquiladores, meseros, clasificadores, enfardadores, cocineros, etcétera.

La zona cuenta aproximadamente con trescientos sesenta y cinco productores, que juntos dan un total de 275.834 cabezas de ganado, con una producción de 1.200.000 kilogramos de lana de distinta calidad.

MEDIOS DE TRANSPORTE

La localidad de Maquinchao se encuentra conectada con los centros turísticos de San Carlos de Bariloche, Las Grutas (San Antonio Oeste) y El Cóndor (Viedma), mediante la ruta nacional número 23. Teniendo acceso a la localidad por medio del servicio diario de la Empresa 3 de MAYO, que sale desde Viedma a las 20:00hs (horario verano), llegando a nuestra localidad aproximadamente a las 4:45 hs; y desde San Carlos de Bariloche, sale a las 17:00 hs, llegando a las 23:00hs.

Otro medio de transporte es el Tren Patagónico, que sale de Viedma los días martes y viernes a las 18:00hs llegando a ésta a las 4:45hs y desde San Carlos de Bariloche, los días jueves y domingos saliendo a las 17:30hs y llegando a nuestra localidad a las 22:50hs.

Desde el Alto Valle del Río Negro (General Roca) se puede acceder a Maquinchao por medio del empalme de la ruta número 6 con la ruta nacional número 23, en Los Menucos. La empresa de transporte Línea Sur, sale todos los días desde General Roca a las 19:30hs. (consultar horario de verano), llegando a la 1:30hs a la localidad.

OBJETIVOS

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos y considerando que la economía local y regional se basa en la ganadería ovina (actualmente está incorporando la actividad de turismo rural), un grupo de vecinos autoconvocados trabaja en la organización de una jornada festiva que involucre a todos los habitantes, productores y vecinos de las distintas localidades y zona de influencia, para hacer conocer las distintas tareas relacionadas con la explotación lanera.

La convocatoria consiste en dos jornadas, denominadas "FIESTA DE LA LANA" que se desarrollarán todos los años durante la primer quincena del mes de diciembre, con talleres informativos e instructivos sobre producción lanera, sistema de explotación, manejo del recurso genético-animal, tipos de esquila, análisis de mercado, erradicación de enfermedades ovinas, asociación de productores, muestra de reproductores, lana y hacienda en general.

Todo en un marco cultural con exposición de artesanías, desfile gauchesco, artistas locales y regionales, muestra de antigüedades y reliquias que hacen al patrimonio histórico cultural.

Los objetivos principales de esta fiesta son:

1. Generar un impacto externo mediante la promoción de la localidad, su producción primaria ganadera y producción artesanal en lo que respecta al valor agregado de la lana, cueros y productos regionales. Se promueve el ingreso de recursos económicos extra locales y extra regionales.
2. Generar un impacto interno que más allá de crear una movilización de la sociedad y brindar un tiempo de arte y cultura, sirva como disparador de un proceso de cambio de actitud ante la crisis y predisponga a los ciudadanos a unificar criterios para poner en marcha un programa de desarrollo local, mediante un plan que favorezca la generación de riqueza y empleo genuinos.

Por ello:

Autores: Eduardo Rosso y Jorge Zgaib, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés provincial, económico, turístico, social y cultural la "FIESTA DE LA LANA" a desarrollarse en la localidad de Maquinchao durante la primera quincena del mes de diciembre de cada año, siendo la primera edición los días 12 y 13 de diciembre de 2.003.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 517/03**FUNDAMENTOS**

Una ley básica de economía plantea que, en toda ocasión, los recursos son escasos y las necesidades ilimitadas. Nuestro país, y lógicamente nuestra provincia, se encuentra en una situación donde esta máxima se esgrime con más crudeza, habida cuenta que los recursos son muy escasos y mucha gente no puede cubrir siquiera sus necesidades básicas.

Esto implica, obviamente, la obligación de racionalizar la asignación de recursos del Estado. Esos recursos escasos deben maximizarse, lo cual implica dirigirlos a cubrir las necesidades primarias de la población.

La devaluación de la moneda a partir del año pasado ha encarecido notoriamente muchos de los rubros en los cuales el Estado necesita invertir. En efecto, especialmente en los insumos no producidos en nuestro país, el fin de la paridad cambiaría trajo, en principio, un desabastecimiento, y hoy un fuerte aumento de precio.

Desde ya, en muchos rubros, hasta tanto la industria nacional pueda suplantar las importaciones, es imposible suspender las compras. Un claro ejemplo de este aspecto son los medicamentos.

Sin embargo, en muchos otros es preciso observar alternativas, en procura de racionalizar el gasto estatal y liberar recursos para destinarlos a la atención de la problemática social. En este marco, el gasto en software y sistemas operativos de computación se presenta como uno de los rubros donde la reducción de gastos es más factible.

Actualmente, existen dos tipos de sistemas operativos: aquellos generados por una empresa, con código cerrado, con un alto costo, debido a que están patentados por esa compañía. El caso más utilizado por las computadoras personales es Windows, provisto por Microsoft.

Por otra parte, existen los sistemas operativos gratuitos, de código abierto, es decir que pueden ser modificados por los usuarios. Este sistema operativo es más dinámico, más estable y, desde ya, de costo mucho más reducido. El ejemplo más conocido es Linux.

Cuando recién surgió, este software era muy complicado y su uso estaba prácticamente destinado sólo a expertos. Sin embargo, paulatinamente se hizo más "amigable" con el usuario, extendiéndose su uso por todo el mundo.

De acuerdo a los estudios más recientes, más del 85 por ciento de las empresas argentinas están utilizando o al menos barajando la posibilidad de utilizar software gratuito.

Inclusive en muchas instituciones públicas también se está generando un traspaso. Así ocurre, por ejemplo, en gobiernos provinciales como el de Salta. La Bolsa de Comercio de Rosario ya lo implementó y la de Buenos Aires está en el mismo proceso.

Los mismos estudios plantean que la mayoría de los usuarios argentinos continúa usufructuando el software pago por diversas razones: por resistencia al cambio, por costumbre, por desconocimiento de las alternativas o porque no paga el programa, sino que se hace de copias ilegales.

Cabe destacarse, en este sentido, que la inversión de las instituciones públicas en software pago es varias veces millonario, máxime teniendo en cuenta que su precio está dolarizado.

Queda claro que no podemos negar las ventajas de la computación y la digitalización de datos en el ahorro de tiempo y recursos. Sin embargo, por otra parte también es manifiesto que el Estado debe buscar alternativas de ahorro en este rubro. Para darnos una idea clara de la cuestión, una computadora personal cuyo equipo cuesta unos mil doscientos pesos, tiene una inversión de unos tres mil pesos en software, aproximadamente.

Obviamente, hay software específicos que no podrán reemplazarse. Son los desarrollados para alguna área en particular, como por ejemplo para la Dirección de Rentas. Sin embargo, en su mayoría, se trata de programas poco específicos, fácilmente reemplazables.

En definitiva, el software gratuito y de código abierto presenta diferentes ventajas: implica un menor costo, es más estable, más seguro para la transmisión de datos y es más dinámico.

En consecuencia, solicitamos que las nuevas compras de computadoras personales para la administración pública tengan en cuenta la posibilidad de instalar software gratuito y de código abierto.

Esta decisión no implica el inmediato reemplazo de todo el software existente, pero sí un primer paso para una futura discusión de los alcances de la reforma propuesta.

Por lo precedente:

Autora: Regina Kluz, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Es prioritario para el Estado rionegrino la utilización de software gratuito y de código abierto en toda la administración pública.

Artículo 2º.- Es obligación del Estado rionegrino, antes de cada compra de programas operativos para computadoras de escritorio, la evaluación de alternativas gratuitas.

Artículo 3º.- Será obligación de los departamentos de informática de los Poderes del Estado evaluar y presentar un informe en un plazo máximo de seis meses sobre las posibilidades de instalar programas gratuitos y de código abierto en las diferentes áreas.

Artículo 4º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 518/03

FUNDAMENTOS

El próximo pasado mes de abril comenzó en el Valle Medio de nuestra provincia, un proyecto de investigación denominado: "Arqueología de los grupos cazadores-recolectores del curso medio e inferior del río Negro".

El proyecto, cuya dirección está a cargo del licenciado en Antropología Luciano Prates, profesional nacido y criado en la localidad de Río Colorado, que hoy como Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas regresa a su terruño para volcar los conocimientos adquiridos en la Universidad Nacional de La Plata, tiene como finalidad desarrollar investigaciones antropológicas exhaustivas y sistemáticas en un área arqueológicamente inexplorada que comprende el espacio continental entre los ríos Colorado y Negro.

Durante el primer viaje de campo, se localizaron dos campamentos de grupos de cazadores-recolectores del holoceno medio, uno de los cuales será excavado en el mes de noviembre del corriente año.

Los sitios están ubicados en la estancia "Negro Muerto" (distante 90 Kms. río debajo de Choele Choele) y en el establecimiento "Bajada Sarmiento" (distante 20 Kms. río debajo de General Conesa).

Los trabajos serán realizados por el licenciado Prates y un equipo de estudiantes de la carrera de Antropología de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo (UNLP) y de la Facultad de Ciencias Sociales de Olavaria (UNCPBA), quienes además de las tareas específicas de investigación, desarrollarán actividades de divulgación científica dirigidas a estudiantes del nivel medio de la localidad de General Conesa.

Con el firme propósito de respaldar estas acciones investigativas sobre la cultura primigenia de nuestra tierra y para que estas tareas y sus resultados sean conocidos y reconocidos por nuestra comunidad, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Por ello:

Autor: Sigifredo Ibáñez, legislador.
Firmante: José Luis Zgaib, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés histórico, cultural y educativo al proyecto de investigación denominado: "Arqueología de los grupos cazadores-recolectores del curso medio e inferior del río Negro, que tiene como finalidad desarrollar investigaciones antropológicas exhaustivas y sistemáticas en un área arqueológicamente inexplorada que comprende el espacio continental entre los ríos Colorado y Negro, y está dirigido por el Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), licenciado Luciano Prates.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 519/03

FUNDAMENTOS

La política de privatizaciones que se implementó en el país entre los años 1989 al 1999, causó lamentables impactos socio económicos en los municipios donde se encontraban arraigadas la mayoría de las empresas públicas nacionales, representando casos emblemáticos en nuestra provincia, la privatización operada en la empresa YPF en la ciudad de Catriel y el cese de actividades de la empresa HIPASAM en el municipio de Sierra Grande.

El desarrollo de esas políticas causaron efectos que se profundizaron como consecuencia de la recesión creciente que se extendió en el país, involucrando a la mayoría de las actividades del aparato productivo nacional y las diversas economías regionales.

En la provincia de Río Negro, las consecuencias del mencionado impacto se produjeron en la ciudad de Catriel, donde la empresa YPF de fuerte presencia en el lugar, administraba el 80% de participación en la actividad extractiva hidrocarburífera, interviniendo en el porcentaje restante distintas empresas privadas. Siendo más grave aun la incidencia en la ciudad de Sierra Grande al determinarse el cierre de la empresa HIPASAM, dedicada a las actividades extractivas de mineral férreo.

La política de privatizaciones y la desregulación de las actividades hidrocarburíferas, afectaron a la mayoría de los municipios productores de hidrocarburos del país; los que tienen aspectos comunes que los tipifican desde sus orígenes, tales como la intervención del Estado nacional a través de la empresa estatal YPF, originándose la rápida generación del crecimiento productivo, de características monoeconómicas basadas en la extracción de petróleo y gas.

La política de privatizaciones produjo en los municipios como Catriel, la abrupta desestructuración de los tejidos sociales, laborales, comerciales y económicos, en un escenario donde la comunidad en forma repentina se encontró inmersa en un contexto de emigración de empresas, reestructuración y reducción de los planteles laborales, en las empresas que mantuvieron su presencia en el lugar y el cese de la actividad de aquéllas que mantenían relación de dependencia con YPF, en su condición de contratistas o sub contratistas. Sus efectos causaron, la desaparición de 2.000 puestos de trabajo en el lugar, siendo las causantes del porcentaje de una desocupación activa del 40%, que en la actualidad no ha podido ser superado.

La consecuencia directa de tales medidas, fue la exclusión de personas que no pudieron reinsertarse en un mercado más acotado, que produjo profundas reestructuraciones y a su vez sustituyó ocupación de mano de obra como consecuencia directa de la incorporación de tecnología dirigida a la automatización de procesos y sistemas.

La privatización de las empresas públicas, no tuvo en cuenta en su concepción el modo de vida, ni el sustento básico de las comunidades, cuya instrumentación estuvo signada por la ausencia de programas complementarios que se dirigieran a capacitar y/o reorientar a los potenciales desocupados provenientes de los sectores públicos y privado.

Estas comunidades de una marcada cultura laboral, identificada con las profundas raíces en el ser petrolero, necesariamente requieren por parte del Estado nacional de la implementación de políticas activas dirigidas a establecer ventajas comparativas, que actúen como estímulo y atracción a la radicación de inversiones, incentivando a aquellas provenientes del sector privado, elementos estos, de fundamental importancia para que los gobiernos municipal y provincial puedan articular políticas públicas más amplias en los objetivos de la diversificación económica y el desarrollo productivo, permitiendo que se cumplieren los objetivos de la generación de nuevos empleos, que brinden estabilidad y definan el arraigo definitivo de sus habitantes.

La provincia de Río Negro a través de la ley 3539, que fuera promulgada con fecha 10 de agosto de 2001 y publicada en boletín oficial número 3915, declara a las ciudades de Catriel y Sierra Grande como zonas afectadas por la privatización de empresas públicas dependientes del Estado nacional, adhiriendo a la ley 25414.

Es por ello que este proyecto propone solicitar al gobierno nacional, disponga de las medidas necesarias para que se incorpore en el presupuesto nacional previsto para el año 2004, las medidas dispuestas en el contexto de la ley 25.414, artículo 1º, punto II, inciso "d".

Por ello:

Autor: Ricardo Esquivel, legislador.

Firmantes: María Inés García, Osvaldo Giménez, Walter Azcárate, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional y los representantes en el Congreso Nacional, dispongan en el presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2004, la incorporación de un artículo que determine lo siguiente:

Artículo xxx) Facúltase al Poder Ejecutivo nacional durante el presente ejercicio a establecer medidas tributarias especiales, tales como diferimientos, reintegros, deducciones, regímenes especiales de amortización y/o bonificaciones de impuestos en los departamentos provinciales cuya crisis laboral, en general, derive de la privatización o cierre de empresas públicas. El Poder Ejecutivo nacional deberá establecer las características y condiciones para ser considerados como tales, en acuerdo a las medidas dispuestas en ley 25.414, artículo 1º, punto II, inciso "d".

Artículo 2º.- Notificar a los representantes de la provincia de Río Negro en ambas cámaras del Congreso de la Nación y a los similares de las provincias productoras de hidrocarburos (Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, La Pampa, Salta, Mendoza, Formosa y Jujuy).

Artículo 3º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

7 - DE SOBRE TABLAS Y PREFERENCIA**Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno, cuyo inciso 1) establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos.

No haciéndose uso de este espacio, se comienza con el tratamiento del inciso 2) del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: "Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas".

Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas para el proyecto de declaración número 509/03, de autoría del legislador Lassalle, para el proyecto de declaración número 406/03, de autoría del legislador Barbeito, para el proyecto de declaración número 513/03, de autoría de la legisladora Delia Dieterle, para el proyecto de declaración número 407/03, de autoría del legislador Barbeito, para el proyecto de declaración número 202/03 de autoría del legislador Barbeito, para el proyecto de declaración número 520/03, de autoría del legislador Castañón y para el proyecto de declaración número 457/03, de autoría de la legisladora Delia Dieterle.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Sigifredo Ibáñez.

8 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio para analizar los proyectos que acaban de ingresar

-Eran las 9 y 55 horas.

9 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Damos la conformidad, señor presidente, para lo que ya enunció el legislador, pero faltaría un proyecto de ley que creo se va a pedir sobre tablas.

-Ingresa al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Iud; Cortés; García, Alejandro; Adarraga y Bucci Laneve.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Kluz.

SRA. KLUZ - Solicito tratamiento sobre tablas para el proyecto de comunicación número 522/03, de autoría de las legisladoras Kluz, Dieterle, García y Finocchiaro.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Qué trata?.

SRA. KLUZ - Declara de interés cultural y social las Jornadas de Reforma de la Ley de Protección Integral de los Derechos del Niño a realizarse en la ciudad de Bariloche.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - Por secretaría hemos solicitado uno, que no tengo el número, que es respecto a la Fiesta de la Lana, y el número **466/03** que declara de interés provincial los artículos periodísticos aparecidos en el Diario Noticias de la Costa con la denominación Historias y Personajes, Domingo a Domingo del periodista Víctor Carlovich.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El de la Fiesta de la Lana es el 516/03.

Vamos a proceder a la votación de los pedidos de tratamiento sobre tablas realizados por el legislador Lazzeri, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, para los expedientes números **509/03; 406/03; 513/03; 407/03; 202/03; 520/03** y **457/03**, son todos proyectos de declaración.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia se incorporan al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Quisiera que verifique si es el número 262/03 ó 202/03.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Es el 262/03, tiene razón el señor legislador Grosvald.

10 - RECONSIDERACION**Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Corresponde reconsiderar la votación del expediente número 202/03

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad

En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas efectuado para el expediente número **262/02**, proyecto de declaración de interés artístico y cultural la trayectoria del Coro de Cámara de la ciudad de El Bolsón.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas efectuado por la señora legisladora Kluz para el expediente número 522/03.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se incorpora al Orden del Día.

En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas efectuada por el señor legislador Iud para los expedientes número 466/03 y 516/03.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se incorpora al Orden del Día.

11 - INSPECTORES EN TEMPORADA INVERNAL EN BARILOCHE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario".

Corresponde considerar el expediente número 357/02, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Trabajo, que vería con agrado se envíen los inspectores necesarios para controlar la situación laboral en la temporada invernal en San Carlos de Bariloche. Autor: Walter Enrique Cortés.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 3 de julio de 2002. Expediente número 357/02. Autor: Walter Enrique Cortés. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Trabajo, que vería con agrado se envíen los inspectores necesarios para controlar la situación laboral en la temporada invernal en San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieterle, Kluz, Gásques, Pega, Lassalle, Adarraga, Finocchiaro, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de julio de 2002.

Viedma, 31 de julio de 2002.

Expediente número 357/02. Autor: Walter Enrique Cortés. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Trabajo, que vería con agrado se envíen los inspectores necesarios para controlar la situación laboral en la temporada invernal en San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Barreneche, Medvedev, Sosa, Iud, Jáñez, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 31 de julio de 2002.

Viedma, 20 de agosto de 2002.

Expediente número 357/02. Autor: Walter Enrique Cortés. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Trabajo, que vería con agrado se envíen los inspectores necesarios para controlar la situación laboral en la temporada invernal en San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Rodríguez, Miguel Alberto González, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Subsecretaría de Trabajo, que vería con agrado que se envíen urgentemente los inspectores necesarios para controlar la situación laboral durante toda la temporada invernal en San Carlos de Bariloche, de modo de garantizar el cumplimiento de las leyes laborales y la seguridad de los trabajadores.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Walter E. Cortés, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

12 - PROGRAMAS DE DESNUTRICION INFANTIL Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 711/02, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la necesidad de reforzar los programas relacionados con la desnutrición infantil, a fin de evitar que se agudicen los cuadros severos existentes. Autores: Eduardo Chironi; Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 11 de febrero de 2003. Expediente número 711/02. Autores. Eduardo Chironi y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la necesidad de reforzar los programas relacionados con la desnutrición infantil, a fin de evitar que se agudicen los cuadros severos existentes.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Dieterle, Gásques, Kluz, Pega, Adarraga, Zgaib, Carlos Ernesto González, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de febrero de 2003.

Viedma, 11 de marzo de 2003.

Expediente número 711/02. Autores. Eduardo Chironi y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la necesidad de reforzar los programas relacionados con la desnutrición infantil, a fin de evitar que se agudicen los cuadros severos existentes.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Pega, Grandoso, Muñoz, Jáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de marzo de 2003.

Viedma, 17 de marzo de 2003.

Expediente número 711/02. Autores. Eduardo Chironi y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la necesidad de reforzar los programas relacionados con la desnutrición infantil, a fin de evitar que se agudicen los cuadros severos existentes.

Dictamen de Comisión "De Mayoría"

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su archivo.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Pega, Esquivel, Rodríguez, legisladores.

Viedma, 17 de marzo de 2003.

Expediente número 711/02. Autores. Eduardo Chironi y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la necesidad de reforzar los programas relacionados con la desnutrición infantil, a fin de evitar que se agudicen los cuadros severos existentes.

Dictamen de Comisión: "De Minoría"

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Miguel Alberto González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Secretaría de Estado de Salud Pública la necesidad de reforzar los programas implementados o a implementar relacionados con la problemática de la desnutrición infantil para evitar la agudización de los cuadros de desnutrición severa como los ocurridos en la provincia de Tucumán.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

13 - PROGRAMAS DE EMERGENCIA ALIMENTARIA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 712/02, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Salud, la necesidad de implementar programas de emergencia alimentaria de distintos lugares del país, a fin de evitar que se agudicen los cuadros de desnutrición infantil. Autores: Eduardo Chironi; Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 11 de febrero de 2003. Expediente número 712/02. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Salud, la necesidad de implementar programas de emergencia alimentaria de distintos lugares del país, a fin de evitar que se agudicen los cuadros de desnutrición infantil.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Dieterle, Gásques, Kluz, Pega, Adarraga, Rubén Darío Giménez, Zgaib, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de febrero de 2003.

Viedma, 11 de marzo de 2003.

Expediente número 712/02. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Salud, la necesidad de implementar programas de emergencia alimentaria de distintos lugares del país, a fin de evitar que se agudicen los cuadros de desnutrición infantil.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Pega, Grandoso, Muñoz, Jáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de marzo de 2003.

Viedma, 17 de marzo de 2003.

Expediente número 712/02. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Salud, la necesidad de implementar programas de emergencia alimentaria de distintos lugares del país, a fin de evitar que se agudicen los cuadros de desnutrición infantil.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Pega, Esquivel, Rodríguez, Miguel Alberto González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Salud de la Nación, la urgente necesidad de que sean implementados programas de emergencia alimentaria en las diferentes regiones del país para evitar la agudización de los cuadros de desnutrición severa que afecta a la infancia y a las madres en período de gestación.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

14 - REPUDIA ACTOS DE VIOLENCIA EN AMBITO LABORAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 31/03, proyecto de declaración que repudia a todo acto de violencia y discriminación en el ámbito de las relaciones laborales públicas o privadas. Autores: Eduardo Chironi; Ana María Barreneche; Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 28 de mayo de 2003. Expediente número 31/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: Repudia a todo acto de violencia y discriminación en el ámbito de las relaciones laborales públicas o privadas.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieterle, Lazzeri, Kluz, Adarraga, Osbaldo Giménez, Barreneche, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de mayo de 2003.

Viedma, 11 de junio de 2003.

Expediente número 31/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: Repudia a todo acto de violencia y discriminación en el ámbito de las relaciones laborales públicas o privadas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Azcárate, Dieterle, Finocchiaro, Zgaib, Adarraga, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de junio de 2003.

Viedma, 8 de septiembre de 2003.

Expediente número 31/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: Repudia a todo acto de violencia y discriminación en el ámbito de las relaciones laborales públicas o privadas.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Gásques, Barbeito, Castañón, Grandoso, Lassalle, Medvedev, Sosa, Iud, Jáñez, Grosvald, Eduardo Chironi, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO **DECLARA**

Artículo 1º.- Su repudio a todo acto de violencia y discriminación en el ámbito de las relaciones laborales tanto públicas como privadas.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Ana María Barreneche, Eduardo Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**15 - DENUNCIA ANTE COMISION DE DERECHOS HUMANOS POR
TRABAJADORES DE CIPOLLETTI
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 32/03, proyecto de comunicación a los organismos competentes: Secretaría de Estado de Trabajo y Subsecretaría de Derechos Humanos y Relaciones con la Comunidad y Defensoría del Pueblo, den urgente tratamiento a la denuncia formulada ante la Comisión de Derechos Humanos por trabajadores de Cipolletti. Autores: Eduardo Chironi; Ana María Barreneche; Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 28 de mayo de 2003. Expediente número 32/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: A los organismos competentes: Secretaría de Estado de Trabajo y Subsecretaría de Derechos Humanos y Relaciones con la Comunidad y Defensoría del Pueblo, den urgente tratamiento a la denuncia formulada ante la Comisión de Derechos Humanos por trabajadores de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieterle, Kluz, Lazzeri, Adarraga, Osbaldo Giménez, Barreneche, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de mayo de 2003.

Viedma, 11 de junio de 2003.

Expediente número 32/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: A los organismos competentes: Secretaría de Estado de Trabajo y Subsecretaría de Derechos Humanos y Relaciones con la Comunidad y Defensoría del Pueblo, den urgente tratamiento a la denuncia formulada ante la Comisión de Derechos Humanos por trabajadores de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Azcárate, Dieterle, Adarraga, Finocchiaro, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de junio de 2003.

Viedma, 8 de septiembre de 2003.

Expediente número 32/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: A los organismos competentes: Secretaría de Estado de Trabajo y Subsecretaría de Derechos Humanos y Relaciones con la Comunidad y Defensoría del Pueblo, den urgente tratamiento a la denuncia formulada ante la Comisión de Derechos Humanos por trabajadores de Cipolletti.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Gásques, Barbeito, Castañón, Osbaldo Giménez, Grandoso, Lassalle, Medvedev, Sosa, Iud, Jáñez, Grosvald, Eduardo Chironi, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los organismos competentes: Secretaría de Estado de Trabajo, Subsecretaría de Derechos Humanos y Relaciones con la Comunidad y Defensoría del Pueblo, den urgente tratamiento a la denuncia formulada ante la Comisión de Derechos Humanos por trabajadores de Cipolletti.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Ana María Barreneche, Eduardo Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**16 - REACTIVACION RAMAL TROCHA ANGOSTA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 253/03, proyecto de declaración de interés histórico, cultural, social, recreativo, turístico y educativo la reactivación del ramal de trocha angosta que permite el funcionamiento del tren La Trochita entre Río Negro y Chubut. Autores: María Inés García; Miguel Angel Saiz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 10 de septiembre de 2003. Expediente número 253/03. Autores: María Inés García y Miguel Angel Saiz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés histórico, cultural, social, recreativo, turístico y educativo la reactivación del ramal de trocha angosta que permite el funcionamiento del tren La Trochita entre Río Negro y Chubut.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Dieterle, Osbaldo Giménez, Kluz, Adarraga, Díaz, Finocchiaro, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de septiembre de 2003.

Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Expediente número 253/03. Autores: María Inés García y Miguel Angel Saiz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés histórico, cultural, social, recreativo, turístico y educativo la reactivación del ramal de trocha angosta que permite el funcionamiento del tren La Trochita entre Río Negro y Chubut.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Accatino, Gásques, Medvedev, Osbaldo Giménez, Díaz, Alejandro García, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 253/03. Autores: María Inés García y Miguel Angel Saiz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés histórico, cultural, social, recreativo, turístico y educativo la reactivación del ramal de trocha angosta que permite el funcionamiento del tren La Trochita entre Río Negro y Chubut.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Pega, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de octubre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 253/03. Autores: María Inés García y Miguel Angel Saiz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés histórico, cultural, social, recreativo, turístico y educativo la reactivación del ramal de trocha angosta que permite el funcionamiento del tren La Trochita entre Río Negro y Chubut.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Castañón, Esquivel, Muñoz, Rodríguez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Declarar de interés histórico, cultural, social, recreativo, turístico y educativo la reactivación del ramal de trocha angosta que permite el funcionamiento del tren "La Trochita" entre las provincias de Río Negro y Chubut.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, Miguel Saiz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

17 - LUCHA CONTRA EL FLAGELO DEL TABAQUISMO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 256/03, proyecto de comunicación al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se analicen alternativas para luchar contra el flagelo del tabaquismo. Autora: Regina Kluz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 10 de julio de 2003. Expediente número 256/03. Autora Regina Kluz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se analicen alternativas para luchar contra el flagelo del tabaquismo.

Señor presidente:

La Comisión del Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Osbaldo Giménez, Dieterle, Esquivel, Bucci Laneve, Grosvald, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de julio de 2003.

Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Expediente número 256/03. Autora Regina Kluz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se analicen alternativas para luchar contra el flagelo del tabaquismo.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Dieterle, Gásques, Kluz, Adarraga, Bucci Laneve, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 256/03. Autora Regina Kluz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se analicen alternativas para luchar contra el flagelo del tabaquismo.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Osbaldo Giménez, Medvedev, Pega, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de octubre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 256/03. Autora Regina Kluz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se analicen alternativas para luchar contra el flagelo del tabaquismo.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Castañón, Muñoz, Rodríguez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico que vería con agrado que se cree una comisión de estudio que analice las alternativas para luchar contra el flagelo del tabaquismo, en procura de establecer normativas comunes, en el marco de la obligación de los Estados miembros de proteger la ciudadanía y de la necesidad de fortalecer el compromiso de los habitantes de la Patagonia con la ecología y el aire puro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Regina Kluz, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

18 - PROGRAMA PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO
Consideración.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 266/03, proyecto de comunicación al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que se implemente en las escuelas primarias, un programa permanente de prevención del tabaquismo. Autora: Regina Kluz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 10 de septiembre de 2003. Expediente número 266/03. Autora: Regina Kluz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que se implemente en las escuelas primarias, un programa permanente de prevención del tabaquismo.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Dieterle, Osbaldo Giménez, Kluz, Adarraga, Díaz, Finocchiaro, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de septiembre de 2003.

Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Expediente número 266/03. Autora: Regina Kluz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que se implemente en las escuelas primarias, un programa permanente de prevención del tabaquismo.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Dieterle, Gásques, Kluz, Adarraga, Bucci Laneve, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 266/03. Autora: Regina Kluz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que se implemente en las escuelas primarias, un programa permanente de prevención del tabaquismo.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Osbaldo Giménez, Medvedev, Pega, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de octubre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 266/03. Autora: Regina Kluz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que se implemente en las escuelas primarias, un programa permanente de prevención del tabaquismo.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Castañón, Esquivel, Muñoz, Rodríguez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que se implemente en las escuelas primarias, previa discusión con todas las partes involucradas, un Programa Permanente de Prevención del Tabaquismo, que incluya la capacitación de docentes e involucre a los padres en lucha contra esta adicción.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Regina Kluz, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

19 - DESIGNACIÓN COMO PAISAJE CULTURAL DE LA HUMANIDAD A LA QUEBRADA DE HUMAHUACA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 270/03, proyecto de declaración su beneplácito por la designación de la Quebrada de Humahuaca como Paisaje Cultural de la Humanidad realizada por la (UNESCO) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 10 de septiembre de 2003. Expediente número 270/03. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la designación de la Quebrada de Humahuaca como Paisaje Cultural de la Humanidad realizada por la (UNESCO) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Dieterle, Osbaldo Giménez, Kluz, Adarraga, Díaz, Finocchiaro, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de septiembre de 2003.

Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Expediente número 270/03. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la designación de la Quebrada de Humahuaca como Paisaje Cultural de la Humanidad realizada por la (UNESCO) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Accatino, Gásques, Medvedev, Osbaldo Giménez, Díaz, Alejandro García, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 270/03. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la designación de la Quebrada de Humahuaca como Paisaje Cultural de la Humanidad realizada por la (UNESCO) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Pega, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de octubre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 270/03. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la designación de la Quebrada de Humahuaca como Paisaje Cultural de la Humanidad realizada por la (UNESCO) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Castañón, Esquivel, Muñoz, Rodríguez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por la designación de la Quebrada de Humahuaca como Paisaje Cultural de la Humanidad realizado por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura).

Artículo 2º.- De forma.

Firmantes: Eduardo Mario Chironi y Guillermo Wood, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

20 - OBRAS PARA RUTAS PATAGONICAS Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 277/03, proyecto de comunicación a los representantes en el Congreso Nacional, gestionen ante las autoridades nacionales la

necesidad de realizar las obras para poner en condiciones de transitabilidad las rutas patagónicas. Autor: Guillermo José Grosvald.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 10 de septiembre de 2003. Expediente número 277/03. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes en el Congreso Nacional, gestionen ante las autoridades nacionales la necesidad de realizar las obras para poner en condiciones de transitabilidad las rutas patagónicas.

Señor presidente:

La Comisión del Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Osbaldo Giménez, Esquivel, Massaccesi, Bucci Laneve, Grosvald, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de septiembre de 2003.

Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Expediente número 277/03. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes en el Congreso Nacional, gestionen ante las autoridades nacionales la necesidad de realizar las obras para poner en condiciones de transitabilidad las rutas patagónicas.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Accatino, Gásques, Medvedev, Osbaldo Giménez, Díaz, Alejandro García, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 277/03. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes en el Congreso Nacional, gestionen ante las autoridades nacionales la necesidad de realizar las obras para poner en condiciones de transitabilidad las rutas patagónicas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Pega, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de octubre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 277/03. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes en el Congreso Nacional, gestionen ante las autoridades nacionales la necesidad de realizar las obras para poner en condiciones de transitabilidad las rutas patagónicas.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Castañón, Esquivel, Muñoz, Rodríguez, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los representantes en el Congreso Nacional, gestionen ante las autoridades nacionales la necesidad de realizar las obras necesarias para poner en buenas condiciones de transitabilidad las rutas patagónicas, de manera tal que se favorezca el turismo, la actividad económica y se mejore la situación de aislamiento estacional de la población.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Guillermo Grosvald, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**21 - CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD A RUTAS PATAGONICAS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 278/03, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, gestione ante las autoridades nacionales la necesidad de realizar las obras para poner en buenas condiciones de transitabilidad las rutas patagónicas. Autor: Guillermo José Grosvald.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 10 de septiembre de 2003. Expediente número 278/03. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, gestione ante las autoridades nacionales la necesidad de realizar las obras para poner en buenas condiciones de transitabilidad las rutas patagónicas.

Señor presidente:

La Comisión del Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Osbaldo Giménez, Esquivel, Massaccesi, Bucci Laneve, Grosvald, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de septiembre de 2003.

Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Expediente número 278/03. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, gestione ante las autoridades nacionales la necesidad de realizar las obras para poner en buenas condiciones de transitabilidad las rutas patagónicas.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Accatino, Gásques, Medvedev, Osbaldo Giménez, Díaz, Alejandro García, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 278/03. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, gestione ante las autoridades nacionales la necesidad de realizar las obras para poner en buenas condiciones de transitabilidad las rutas patagónicas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Pega, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de octubre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 278/03. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, gestione ante las autoridades nacionales la necesidad de realizar las obras para poner en buenas condiciones de transitabilidad las rutas patagónicas.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Castañón, Esquivel, Muñoz, Rodríguez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, gestione ante las autoridades nacionales la necesidad de realizar las obras necesarias para poner en buenas condiciones de transitabilidad las rutas patagónicas, de manera tal que se favorezca el turismo, la actividad económica y se mejore la situación de aislamiento estacional de la población.

Artículo 2.- De forma.

Firmado: Guillermo Grosvald, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

22 - CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD A RUTAS PATAGONICAS Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 279/03, proyecto de comunicación al Parlamento Patagónico, se pronuncie ante todos los organismos competentes a los efectos de manifestar sobre la necesidad de realizar las obras para poner en buenas condiciones de transitabilidad las rutas patagónicas. Autor: Guillermo José Grosvald.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 10 de septiembre de 2003. Expediente número 279/03. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, se pronuncie ante todos los organismos competentes a los efectos de manifestar sobre la necesidad de realizar las obras para poner en buenas condiciones de transitabilidad las rutas patagónicas.

Señor presidente:

La Comisión del Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Osbaldo Giménez, Esquivel, Massaccesi, Grosvald, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de septiembre de 2003.

Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Expediente número 279/03. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, se pronuncie ante todos los organismos competentes a los efectos de manifestar sobre la necesidad de realizar las obras para poner en buenas condiciones de transitabilidad las rutas patagónicas.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Accatino, Gásques, Medvedev, Osbaldo Giménez, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 279/03. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, se pronuncie ante todos los organismos competentes a los efectos de manifestar sobre la necesidad de realizar las obras para poner en buenas condiciones de transitabilidad las rutas patagónicas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Pega, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de octubre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 279/03. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, se pronuncie ante todos los organismos competentes a los efectos de manifestar sobre la necesidad de realizar las obras para poner en buenas condiciones de transitabilidad las rutas patagónicas.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Castañón, Esquivel, Muñoz, Rodríguez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico se pronuncie ante todos los organismos competentes a los efectos de manifestar sobre la necesidad de realizar las obras necesarias para poner en buenas condiciones de transitabilidad las rutas patagónicas, de manera tal que se favorezca el turismo, la actividad económica y se mejore la situación de aislamiento estacional de la población.

Artículo 2.- De forma.

Firmado: Guillermo Grosvald, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

23 - SANTUARIO INTERNACIONAL DE BOSQUES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 296/03, proyecto de comunicación al Parlamento Patagónico, la necesidad de su adhesión a la propuesta de creación de un Santuario Internacional de Bosques al sur del Paralelo 40º, para la protección de los bosques australes. Autores: Eduardo Chironi; Ana María Barreneche y Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 10 de septiembre de 2003. Expediente número 296/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, la necesidad de su adhesión a la propuesta de creación de un Santuario Internacional de Bosques al sur del Paralelo 40º, para la protección de los bosques australes.

Señor presidente:

La Comisión del Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Osbaldo Giménez, Esquivel, Massaccesi, Bucci Laneve, Grosvald, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de septiembre de 2003.

Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Expediente número 296/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, la necesidad de su adhesión a la propuesta de creación de un Santuario Internacional de Bosques al sur del Paralelo 40º, para la protección de los bosques australes.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Accatino, Gásques, Medvedev, Osbaldo Giménez, Díaz, Alejandro García, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 296/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, la necesidad de su adhesión a la propuesta de creación de un Santuario Internacional de Bosques al sur del Paralelo 40º, para la protección de los bosques australes.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Pega, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de octubre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 296/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, la necesidad de su adhesión a la propuesta de creación de un Santuario Internacional de Bosques al sur del paralelo 40º, para la protección de los bosques australes.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Castañón, Esquivel, Muñoz, Rodríguez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico la necesidad de su adhesión a la propuesta de creación de un Santuario Internacional de Bosques al Sur del Paralelo 40º, para proteger los bosques australes nativos de Argentina, Chile, Australia y Nueva Zelanda.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Chironi, Guillermo Wood, Ana Barreneche, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

24 - SECRETARIA PERMANENTE DEL TRATADO ANTÁRTICO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 298/03, proyecto de declaración de interés legislativo la puesta en marcha de la Secretaría Permanente del Tratado Antártico, con sede en Buenos Aires (Argentina). Autores: Eduardo Chironi; Ana María Barreneche; Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 14 de octubre de 2003. Expediente número 298/03. Autores Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: De interés legislativo la puesta en marcha de la Secretaría Permanente del Tratado Antártico, con sede en Buenos Aires (Argentina).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Pega, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de octubre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 298/03. Autores Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: De interés legislativo la puesta en marcha de la Secretaría Permanente del Tratado Antártico, con sede en Buenos Aires (Argentina).

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Castañón, Esquivel, Muñoz, Rodríguez, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés legislativo especial la puesta en marcha de la Secretaría Permanente del Tratado Antártico con sede en Buenos Aires (Primera Organización Gubernamental Internacional con sede en la Argentina).

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Chironi, Guillermo Wood, Ana Barreneche, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**25 – CURSO ANUAL "S.O.S. NIÑO" DE GENERAL ROCA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 301/03, proyecto de declaración de interés social, sanitario y educativo el curso anual "S.O.S. Niño" a llevarse a cabo en la ciudad de General Roca desde agosto de 2003 a mayo de 2004. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 10 de septiembre de 2003. Expediente número 301/03. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, sanitario y educativo el curso anual "S.O.S. Niño" a llevarse a cabo en la ciudad de General Roca desde agosto de 2003 a mayo de 2004.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Dieterle, Osbaldo Giménez, Kluz, Adarraga, Díaz, Finocchiaro, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de septiembre de 2003.

Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Expediente número 301/03. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, sanitario y educativo el curso anual "S.O.S. Niño" a llevarse a cabo en la ciudad de General Roca desde agosto de 2003 a mayo de 2004.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Dieterle, Gásques, Kluz, Adarraga, Bucci Laneve, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 301/03. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, sanitario y educativo el curso anual "S.O.S. Niño" a llevarse a cabo en la ciudad de General Roca desde agosto de 2003 a mayo de 2004.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Pega, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de octubre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 301/03. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, sanitario y educativo el curso anual "S.O.S. Niño" a llevarse a cabo en la ciudad de General Roca desde agosto de 2003 a mayo de 2004.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Castañón, Esquivel, Muñoz, Rodríguez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.- Declarar de interés social, sanitario y educativo el curso anual "S.O.S. Niño" a llevarse a cabo en la ciudad de General Roca, Río Negro, destinado a profesionales de salud, educación, áreas sociales desde agosto del 2003 a mayo del 2004.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

26 - CONCURSO PUBLICO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 305/03, proyecto de declaración de interés social y educativo provincial los proyectos aprobados para la provincia de Río Negro en el marco del concurso público lanzado por el Consejo Nacional de la Mujer. Autores: Eduardo Chironi; Ana María Barreneche; Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 24 de septiembre de 2003. Expediente número 305/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y educativo provincial los proyectos aprobados para la provincia de Río Negro en el marco del concurso público lanzado por el Consejo Nacional de la Mujer.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Dieterle, Gásques, Kluz, Adarraga, Bucci Laneve, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 305/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y educativo provincial los proyectos aprobados para la provincia de Río Negro en el marco del concurso público lanzado por el Consejo Nacional de la Mujer.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Pega, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de octubre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 305/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y educativo provincial los proyectos aprobados para la provincia de Río Negro en el marco del concurso público lanzado por el Consejo Nacional de la Mujer.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Castañón, Esquivel, Muñoz, Rodríguez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y educativo provincial los proyectos aprobados para la provincia de Río Negro en el marco del concurso público lanzado por el Consejo Nacional de la Mujer denominado "Componentes de Apoyo a las Iniciativas Locales" financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID-.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Chironi, Guillermo Wood, Ana Barreneche, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

27 - "TALLER DE CASOS Y BROTES DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS" Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 310/03, proyecto de declaración de interés social, cultural, sanitario y educativo el "Taller de Casos y Brotes de Enfermedades Trasmittidas por Alimentos" a llevarse a cabo en General Roca y San Carlos de Bariloche durante el año 2003. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 10 de septiembre de 2003. Expediente número 310/03. Autora María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, sanitario y educativo el "Taller de Casos y Brotes de Enfermedades Trasmittidas por Alimentos" a llevarse a cabo en General Roca y San Carlos de Bariloche durante el año 2003.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Dieterle, Osbaldo Giménez, Kluz, Díaz, Finocchiaro, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de septiembre de 2003.

Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Expediente número 310/03. Autora María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, sanitario y educativo el "Taller de Casos y Brotes de Enfermedades Trasmittidas por Alimentos" a llevarse a cabo en General Roca y San Carlos de Bariloche durante el año 2003.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Dieterle, Gásques, Kluz, Adarraga, Bucci Laneve, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 310/03. Autora María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, sanitario y educativo el "Taller de Casos y Brotes de Enfermedades Trasmittidas por Alimentos" a llevarse a cabo en General Roca y San Carlos de Bariloche durante el año 2003.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Pega, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de octubre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 310/03. Autora María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, sanitario y educativo el "Taller de Casos y Brotes de Enfermedades Trasmittidas por Alimentos" a llevarse a cabo en General Roca y San Carlos de Bariloche durante el año 2003.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Castañón, Esquivel, Muñoz, Rodríguez, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Declarar de interés social, cultural, sanitario y educativo, el "Taller de Casos y Brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos", a llevarse a cabo en las ciudades de General Roca y San Carlos de Bariloche -Río Negro- durante 2003.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, Alfredo Omar Lassalle, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**28 – CAMPAÑA “EL NIÑO Y EL ARBOL”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 318/03, proyecto de declaración de interés social, educativo y ecológico la campaña "El Niño y el Árbol" realizada anualmente y organizada por la Asociación Amigos del Árbol y de la Tierra. Autor: Roberto Jorge Medvedev.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** Declarar de interés provincial, social, educativo y ecológico la Campaña "El Niño y el Arbol" realizada anualmente y organizada por la Asociación Amigos del Arbol y de la Tierra.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

Viedma, 10 de septiembre de 2003.

Expediente número 318/03. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social, educativo y ecológico la campaña "El Niño y el Árbol" realizada anualmente y organizada por la Asociación Amigos del Árbol y de la Tierra.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la siguiente modificación en el artículo 1º.

Artículo 1º.- De interés social, educativo y ecológico la Campaña "El Niño y el Arbol" realizada anualmente y organizada por la Asociación Amigos del Arbol y de la Tierra.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Dieterle, Osbaldo Giménez, Kluz, Adarraga, Díaz, Finocchiaro, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de septiembre de 2003.

Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Expediente número 318/03. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social, educativo y ecológico la campaña "El Niño y el Árbol" realizada anualmente y organizada por la Asociación Amigos del Árbol y de la Tierra.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la modificación propuesta a fojas 12.

SALA DE COMISIONES. Medina, Accatino, Gásques, Medvedev, Osbaldo Giménez, Díaz, Alejandro García, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 318/03. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social, educativo y ecológico la campaña "El Niño y el Árbol" realizada anualmente y organizada por la Asociación Amigos del Árbol y de la Tierra.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación de fojas 12.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Pega, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de octubre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 318/03. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social, educativo y ecológico la campaña "El Niño y el Árbol" realizada anualmente y organizada por la Asociación Amigos del Árbol y de la Tierra.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Castañón, Esquivel, Muñoz, Rodríguez, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

29 - CAMPAÑA "A LIMPIAR MI LUGAR" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 319/03, proyecto de declaración de interés social, educativo y ecológico la campaña "A limpiar mi lugar" realizada anualmente durante el mes de octubre y organizada por la Asociación Amigos del Árbol y de la Tierra. Autor: Roberto Jorge Medvedev.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, Declara. **Artículo 1º.-** Declarar de interés provincial, social, educativo y ecológico la Campaña "A Limpiar mi Lugar" realizada anualmente durante el mes de octubre y organizada por la Asociación Amigos del Arbol y de la Tierra.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

Viedma, 10 de septiembre de 2003.

Expediente número 319/03. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social, educativo y ecológico la campaña "A limpiar milugar" realizada anualmente durante el mes de octubre y organizado por la Asociación Amigos del Arbol y de la Tierra.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la siguiente modificación en el artículo 1º.

Artículo 1º.- De interés social, educativo y ecológico la Campaña "A Limpiar mi Lugar" realizada anualmente durante el mes de octubre y organizada por la Asociación Amigos del Arbol y de la Tierra.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Dieterle, Osbaldo Giménez, Kluz, Adarraga, Díaz, Finocchiaro, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de septiembre de 2003.

Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Expediente número 319/03. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social, educativo y ecológico la campaña "A limpiar milugar" realizada anualmente durante el mes de octubre y organizado por la Asociación Amigos del Arbol y de la Tierra.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación propuesta a fojas 11.

SALA DE COMISIONES. Medina, Accatino, Gásques, Medvedev, Osbaldo Giménez, Díaz, Alejandro García, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 319/03. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social, educativo y ecológico la campaña "A limpiar milugar" realizada anualmente durante el mes de octubre y organizado por la Asociación Amigos del Arbol y de la Tierra.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación de fojas 11.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Pega, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de octubre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 319/03. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social, educativo y ecológico la campaña "A limpiar milugar" realizada anualmente durante el mes de octubre y organizado por la Asociación Amigos del Arbol y de la Tierra.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Castañón, Esquivel, Muñoz, Rodríguez, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

30 - REBAJA PRECIO GAS LICUADO EN GARRAFAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 321/03, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, para que en forma perentoria extienda la rebaja en el precio del gas licuado envasado en garrafas. Autores: Alejandro Iud, José Luis Zgaib y Vita Bucci Laneve.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 10 de septiembre de 2003. Expediente número 321/03. Autores: Alejandro Iud, José Luis Zgaib y Vita Bucci Laneve. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, para que en forma perentoria extienda la rebaja en el precio del gas licuado envasado en garrafas.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Massaccesi, Medvedev, Díaz, Alejandro García, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de septiembre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 321/03. Autores: Alejandro Iud, José Luis Zgaib y Vita Bucci Laneve. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, para que en forma perentoria extienda la rebaja en el precio del gas licuado envasado en garrafas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Pega, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de octubre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 321/03. Autores: Alejandro Iud, José Luis Zgaib y Vita Bucci Laneve. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, para que en forma perentoria extienda la rebaja en el precio del gas licuado envasado en garrafas.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Castañón, Muñoz, Rodríguez, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º - Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, para que en forma perentoria extienda la rebaja en el precio del gas licuado envasado en garrafa a todos los puntos de venta existentes en la provincia de Río Negro.

Artículo 2º - De forma.

Firmantes: José Luis Zgaib, Javier Iud, Vita Bucci Laneve, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**31 - PROGRAMA INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN INFANTIL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 326/03, proyecto de declaración de interés social las actividades desarrolladas por la Fundación Conin en su programa integral de lucha contra la desnutrición infantil. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 24 de septiembre de 2003. Expediente número 326/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social las actividades desarrolladas por la Fundación Conin en su programa integral de lucha contra la desnutrición infantil.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Dieterle, Gásques, Kluz, Adarraga, Bucci Laneve, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 326/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social las actividades desarrolladas por la Fundación Conin en su programa integral de lucha contra la desnutrición infantil.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Pega, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de octubre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 326/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social las actividades desarrolladas por la Fundación Conin en su programa integral de lucha contra la desnutrición infantil.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Castañón, Esquivel, Muñoz, Rodríguez, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social las actividades desarrolladas por la Fundación Conin en su programa integral de lucha contra la desnutrición infantil.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, Ana Barreneche, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**32 - JUEGOS PANAMERICANOS EN SANTO DOMINGO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 359/03, proyecto de declaración: su beneplácito por la participación de los deportistas rionegrinos por los logros obtenidos en cada una de sus especialidades en los juegos panamericanos desarrollados en Santo Domingo, República Dominicana, en el año 2003. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 24 de septiembre de 2003. Expediente número 359/03. Autora: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la participación de los deportistas rionegrinos por los logros obtenidos en cada una de sus especialidades en los juegos panamericanos desarrollados en Santo Domingo, República Dominicana, en el año 2003.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Dieterle, Gásques, Kluz, Adarraga, Bucci Laneve, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 359/03. Autora: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la participación de los deportistas rionegrinos por los logros obtenidos en cada una de sus especialidades en los juegos panamericanos desarrollados en Santo Domingo, República Dominicana, en el año 2003.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Pega, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de octubre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 359/03. Autora: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la participación de los deportistas rionegrinos por los logros obtenidos en cada una de sus especialidades en los juegos panamericanos desarrollados en Santo Domingo, República Dominicana, en el año 2003.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Castañón, Esquivel, Muñoz, Rodríguez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por la participación de los deportistas rionegrinos: Javier Correa, palista; Miguel Correa, palista; Vanesa Pittao, palista y Patricia Ricciutti, taekwondo; Daniel Fontana, triatlón; Diego Rosati, judo; Valeria Cotelo, fútbol; Julio Mázzaro y Diego Guaita en básquet, así como los logros obtenidos en cada una de sus especialidades en los Juegos Panamericanos desarrollados en Santo Domingo, República Dominicana, en el año 2003.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

33 - GALARDON A ALUMNOS DE ESCUELA CREAARTE DE BARILOCHE Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 360/03, proyecto de declaración su beneplácito por el galardón obtenido por dos alumnos especiales de la escuela CREAARTE de San Carlos de Bariloche en pintura y dibujo para presentarlas en una muestra en Washington –EEUU-. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 10 de septiembre de 2003. Expediente número 360/03. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por el galardón obtenido por dos alumnos especiales de la escuela CREAARTE de San Carlos de Bariloche en pintura y dibujo para presentarlas en una muestra en Washington –EEUU-.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Dieterle, Osbaldo Giménez, Kluz, Adarraga, Díaz, Finocchiaro, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de septiembre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 360/03. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por el galardón obtenido por dos alumnos especiales de la escuela CREAARTE de San Carlos de Bariloche en pintura y dibujo para presentarlas en una muestra en Washington –EEUU-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Pega, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de octubre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 360/03. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por el galardón obtenido por dos alumnos especiales de la escuela CREARTE de San Carlos de Bariloche en pintura y dibujo para presentarlas en una muestra en Washington –EEUU-.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Castañón, Esquivel, Muñoz, Rodríguez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por el galardón obtenido por dos alumnos especiales de la Escuela CREARTE de San Carlos de Bariloche: Lautaro Iglesias y Carlos Bover en pintura y dibujo, para presentar dichos trabajos en la muestra internacional organizada por Very Special Arts en Washington –EEUU- en el año 2004.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

34 - SISTEMA ESPECIAL DE JUBILACIÓN Y SALUD PARA EMPLEADAS DOMESTICAS Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 367/03, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos que correspondan, realicen una campaña acerca del sistema especial de jubilación y salud para empleadas domésticas. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 24 de septiembre de 2003. Expediente número 367/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos que correspondan, realicen una campaña acerca del sistema especial de jubilación y salud para empleadas domésticas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Dieterle, Gásques, Kluz, Adarraga, Bucci Laneve, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 367/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos que correspondan, realicen una campaña acerca del sistema especial de jubilación y salud para empleadas domésticas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Pega, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de octubre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 367/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos que correspondan, realicen una campaña acerca del sistema especial de jubilación y salud para empleadas domésticas.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Castañón, Muñoz, Rodríguez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, que a través de los organismos que correspondan, realicen una campaña de divulgación de información y concientización acerca del sistema especial de jubilación y salud para las empleadas domésticas.

Artículo 2º.- De forma

Firmado: Eduardo Chironi, Guillermo Wood y Ana María Barreneche, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

35 - INTERGRUPO PARLAMENTARIO SOBRE DERECHOS DE LA INFANCIA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 374/03, proyecto de comunicación su beneplácito por la creación del Intergrupo Parlamentario sobre los derechos de la infancia, iniciativa de Earth Actino, red mundial de legisladores, organizaciones e individuos. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 24 de septiembre de 2003. Expediente número 374/03. Autores Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Su beneplácito por la creación del Intergrupo Parlamentario sobre los derechos de la infancia, iniciativa de Earth Actino, red mundial de legisladores, organizaciones e individuos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Dieterle, Gásques, Kluz, Adarraga, Bucci Laneve, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 374/03. Autores Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Su beneplácito por la creación del Intergrupo Parlamentario sobre los derechos de la infancia, iniciativa de Earth Actino, red mundial de legisladores, organizaciones e individuos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Pega, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de octubre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 374/03. Autores Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Su beneplácito por la creación del Intergrupo Parlamentario sobre los derechos de la infancia, iniciativa de Earth Actino, red mundial de legisladores, organizaciones e individuos.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Castañón, Muñoz, Rodríguez, Grosvald, legisladores

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Su beneplácito por la creación del Intergrupo Parlamentario sobre los Derechos de la Infancia, con la finalidad de desarrollar propuestas para cubrir las necesidades de los niños del mundo, a iniciativa de Earth Action, red mundial de legisladores, organizaciones e individuos.

Artículo 2º.- A los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional que vería con agrado se integraran por donde corresponde al Intergrupo Parlamentario mencionado en el artículo primero.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, Ana Barreneche, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

36 - PROGRAMA SEMIPRESENCIAL PARA JEFES DE HOGAR**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 375/03, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, que promueva la implementación del programa semipresencial, no obligatorio, para jefes y jefas de hogar con el fin de que opten por trabajar o terminar sus estudios primarios o secundarios por la asignación que reciben. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 24 de septiembre de 2003. Expediente número 375/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que promueva la implementación del programa semipresencial, no obligatorio, para jefes y jefas de hogar con el fin de que opten por trabajar o terminar sus estudios primarios o secundarios por la asignación que reciben.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Dieterle, Gásques, Kluz, Adarraga, Bucci Laneve, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 375/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que promueva la implementación del programa semipresencial, no obligatorio, para jefes y jefas de hogar con el fin de que opten por trabajar o terminar sus estudios primarios o secundarios por la asignación que reciben.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Pega, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de octubre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 375/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que promueva la implementación del programa semipresencial, no obligatorio, para jefes y jefas de hogar con el fin de que opten por trabajar o terminar sus estudios primarios o secundarios por la asignación que reciben.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Castañón, Esquivel, Muñoz, Rodríguez, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro que a través de los organismos que correspondan promueva la implementación del programa semipresencial, no obligatorio organizado por el área de Educación del Adulto del Ministerio de Educación de la nación para Jefes y Jefas de Hogar, por el

cual los interesados podrán optar entre trabajar o terminar sus estudios primarios o secundarios como prestación de la asignación de ciento cincuenta pesos (\$ 150) que reciben por parte del Estado.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, Ana Barreneche, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

37 – PROGRAMA SEMIPRESENCIAL NO OBLIGATORIA PARA JEFES DE HOGAR
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 377/03, proyecto de declaración que expresa su beneplácito por la concreción del programa semipresencial no obligatorio para jefes y jefas de hogar, con el fin de que opten por trabajar o terminar sus estudios primarios o secundarios por la asignación que reciben. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 24 de septiembre de 2003. Expediente número 377/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la concreción del programa semipresencial no obligatorio para jefes y jefas de hogar, con el fin de que opten por trabajar o terminar sus estudios primarios o secundarios por la asignación que reciben.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Dieterle, Gásques, Kluz, Adarraga, Bucci Laneve, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 377/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la concreción del programa semipresencial no obligatorio para jefes y jefas de hogar, con el fin de que opten por trabajar o terminar sus estudios primarios o secundarios por la asignación que reciben.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Pega, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de octubre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 377/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la concreción del programa semipresencial no obligatorio para jefes y jefas de hogar, con el fin de que opten por trabajar o terminar sus estudios primarios o secundarios por la asignación que reciben.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Castañón, Esquivel, Muñoz, Rodríguez, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la concreción del programa semipresencial, no obligatorio para Jefes y Jefas de Hogar implementado por el área de Educación del Adulto del Ministerio de Educación de la nación, por el cual los interesados podrán optar entre trabajar o terminar sus estudios primarios o secundarios como prestación de la asignación de ciento cincuenta pesos (\$ 150) que reciben por parte del Estado.

Artículo 2º.- De forma

Firmado: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, Ana Barreneche, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**38 - COBERTURA POR RIESGO A JÓVENES DISCAPACITADOS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 380/03, proyecto de comunicación a la compañía de Seguros Horizonte, que vería con agrado se provea de un seguro de cobertura por riesgo de trabajo, en resguardo de la seguridad psicofísica de los jóvenes discapacitados. Autora: Ebe María G. Adarraga y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 24 de septiembre de 2003. Expediente número 380/03. Autora: Ebe María G. Adarraga. Extracto: Proyecto de comunicación: A la compañía de Seguros Horizonte, que vería con agrado se provea de un seguro de cobertura por riesgo de trabajo, en resguardo de la seguridad psicofísica de los jóvenes discapacitados.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Dieterle, Gásques, Kluz, Adarraga, Bucci Laneve, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 380/03. Autora: Ebe María G. Adarraga. Extracto: Proyecto de comunicación: A la compañía de Seguros Horizonte, que vería con agrado se provea de un seguro de cobertura por riesgo de trabajo, en resguardo de la seguridad psicofísica de los jóvenes discapacitados.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Pega, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de octubre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 380/03. Autora: Ebe María G. Adarraga. Extracto: Proyecto de comunicación: A la compañía de Seguros Horizonte, que vería con agrado se provea de un seguro de cobertura por riesgo de trabajo, en resguardo de la seguridad psicofísica de los jóvenes discapacitados.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Castañón, Esquivel, Muñoz, Rodríguez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la compañía de seguros Horizonte que vería con agrado que en resguardo de la seguridad psicofísica de los jóvenes discapacitados, nucleados en APANDI, se provea de un seguro, de cobertura por los riesgos de trabajo.

Artículo 2º.- Que el pago de la prima de seguro de riesgo de trabajo quede a cargo del Estado provincial, como subsidio a los ciudadanos rionegrinos con capacidades diferentes.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Ebe Adarraga, Oscar Díaz, Vita Bucci Laneve, Alejandro García, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

39 - SISTEMA DE SOPORTE DE DECISIONES PARA RIO NEGRO Y NEUQUEN Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 394/03, proyecto de declaración de interés económico regional el Sistema de Soporte de Decisiones -SSD- para Río Negro y Neuquén, diseñado y realizado por el INTA - Bariloche. Autor: Guillermo José Grosvald.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 24 de septiembre de 2003. Expediente número 394/03. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de declaración: De interés económico regional el Sistema de Soporte de Decisiones -SSD- para Río Negro y Neuquén, diseñado y realizado por el INTA - Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Accatino, Gásques, Medvedev, Osbaldo Giménez, Díaz, Alejandro García, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 394/03. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de declaración: De interés económico regional el Sistema de Soporte de Decisiones -SSD- para Río Negro y Neuquén, diseñado y realizado por el INTA - Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Pega, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de octubre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 394/03. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de declaración: De interés económico regional el Sistema de Soporte de Decisiones -SSD- para Río Negro y Neuquén, diseñado y realizado por el INTA - Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Castañón, Esquivel, Muñoz, Rodríguez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés económico regional el Sistema de Soporte de Decisiones -SSD- para Río Negro y Neuquén, diseñado y realizado por el INTA-Bariloche, en el marco del Proyecto de Prevención y Control de la Desertificación en Patagonia, con participación de la organización GTZ Alemana, por constituir una herramienta que ayuda a la toma de decisiones de orden político, tecnológico, económico, social y ambiental.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Guillermo Grosvald, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

Pasaríamos a un breve cuarto intermedio para tener en secretaría los expedientes que se han pedido sobre tablas en el día de hoy

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Se podría dar tratamiento a los expedientes que están en el Orden del Día y después proceder con los demás.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Aceptamos la sugerencia del legislador Grosvald de dar tratamiento primero a los expedientes que figuran en el Orden del Día; pondríamos dos veces la Cámara en Comisión.

40 - ARTICULO 75 REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno.

41 - CAMARA EN COMISION Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir los dictámenes correspondientes.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el expediente número 299/03, proyecto de declaración de interés social, cultural y educativo la realización de la cumbre mundial sobre la sociedad de la información, que se llevará a cabo entre los días 10 y 12 de diciembre de 2003 en Ginebra. Autores: Eduardo Chironi; Ana María Barreneche; Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, Declara. **Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo provincial la realización de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003.

Artículo 2º.- De forma.

Firmantes: Eduardo Chironi, Guillermo Wood, Ana Barreneche, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 376/03, proyecto de declaración de interés cultural, social y educativo provincial el segundo Congreso Internacional "Salud y Derechos Humanos" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre el 13 y el 16 de noviembre del corriente año. Autores: Eduardo Chironi; Ana María Barreneche; Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, Declara. **Artículo 1º.-** De interés cultural, social y educativo provincial el Segundo Congreso Internacional "Salud y Derechos Humanos" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre el 13 y el 16 de noviembre de 2003 organizado por la Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, Ana Barreneche, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 404/03, proyecto de comunicación a nuestros representantes en ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, que impulsen el estudio de la resolución judicial de fecha 13 de julio de 2000 y las múltiples pruebas que demuestran el origen ilegítimo de la deuda externa. Autores: Eduardo Chironi; Ana María Barreneche; Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** A nuestros representantes en ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación que impulsen el estudio de la resolución judicial de fecha 13 de julio de 2000 y las múltiples pruebas que demuestran el origen ilegítimo de la deuda externa que ha puesto el destino de nuestro país bajo la voluntad de los acreedores externos.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, Ana Barreneche, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 417/03, proyecto de declaración de interés documental, cultural y educativo el texto "*Cartas y Notas al Pedo*" del profesor Gunardo Pedersen. Autores: Eduardo Chironi; Ana María Barreneche; Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 16 de octubre de 2003. Expediente número 417/03. Autores: Eduardo Chironi, Ana María Barreneche y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: De interés documental, cultural y educativo el texto "*Cartas y Notas al Pedo*" del profesor Gunardo Pedersen.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Dieterle, Kluz, Díaz, Finocchiaro, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de octubre de 2003.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés documental, cultural y educativo el texto "*Cartas y Notas al pedo*" del profesor Gunardo Pedersen.

Artículo 2 .- De forma.

Firmado: Eduardo Chironi, Guillermo Wood, Ana Barreneche, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 456/03, proyecto de declaración de interés social, cultural y educativo las actividades desarrolladas por el Club de Tango Allen de esa localidad. Autor: Raúl Alberto Rodríguez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, Declara. **Artículo 1º.-** Declárese de interés social, cultural y educativo las actividades desarrolladas por el "Club de Tango Allen" de la localidad de Allen, por su contribución a la cultura.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Raúl Alberto Rodríguez, César Alfredo Barbeito, Osbaldo Giménez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 475/03, proyecto de declaración de interés social, cultural y educativo la consulta popular a realizarse en todo el territorio nacional entre el 20 y el 26 de noviembre de 2003 para manifestar la voluntad con respecto a la implementación del ALCA. Autores: Eduardo Chironi; Ana María Barreneche; Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, Declara. **Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo la consulta popular a realizarse en todo el territorio nacional entre el 20 y el 26 de noviembre de 2003 para manifestar la voluntad con respecto a la implementación del ALCA.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Chironi, Guillermo Wood, Ana Barreneche, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 514/03, proyecto de declaración de interés parlamentario provincial las XVI Jornadas Argentinas de Taquígrafos Parlamentarios, a realizarse en Santa Fe del 31 de octubre al 2 de noviembre del corriente año. Autora: Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 514/03).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SR. LASSALLE - Por su aprobación, señor presidente

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continuamos con los expedientes con trámite de sobre tablas solicitado en el día de hoy.

Corresponde emitir dictamen para el expediente número 509/03, proyecto de declaración de interés educativo el VI Congreso Nacional de Ciencias Políticas -la política en un mundo incierto: Representación, Gobernabilidad Democrática e Inclusión Social- a realizarse en la ciudad de Rosario del 5 al 8 de noviembre del corriente año. Autor: Alfredo Lassalle y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 509/03).

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 29 de octubre de 2003. Expediente número 509/03. Autor: Alfredo Omar Lassalle. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo el VI Congreso Nacional de Ciencias Políticas -La Política en un mundo incierto: representación, gobernabilidad democrática e inclusión social- a realizarse en la ciudad de Rosario del 5 al 8 de noviembre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Dieterle, Osbaldo Giménez, Kluz, Díaz, Finocchiaro, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de octubre de 2003.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 406/03, proyecto de declaración de interés social y comunitario de la provincia de Río Negro la trayectoria y la tarea desarrollada por los grupos Esperanza y Adeo -amigos de enfermos oncológicos- en la ciudad de El Bolsón. Autor: César Alfredo Barbeito.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, Declara. **Artículo 1º.-** De interés social y comunitario de la provincia de Río Negro la trayectoria y la tarea desarrollada por los grupos Esperanza y ADEO (Amigos de enfermos oncológicos) en la ciudad de El Bolsón.

Artículo 2º.- De forma

Firmado: César Alfredo Barbeito, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 513/03, proyecto de declaración de interés cultural, social y educativo la carrera "jornadas de paz y dignidad" de los pueblos originarios, que se desarrollará entre las ciudades de San Carlos de Bariloche y Viedma del 11 al 16 de noviembre del año 2003. Autora: Delia Edit Dieterle.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 513/03).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 407/03, proyecto de declaración de interés científico y social de la provincia de Río Negro, el XII Congreso Nacional de Medicina General, V Congreso Internacional de Medicina General y XIII Congreso del Equipo de Salud a realizarse en la ciudad de El Bolsón entre los días 13 y 16 de noviembre del corriente año. Autor: César Alfredo Barbeito.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, Declara. **Artículo 1º.-** De interés científico y social de la provincia de Río Negro, el XIII Congreso Nacional de Medicina General, V Congreso Internacional de Medicina General y XIII Congreso del Equipo de Salud, a realizarse en la ciudad de El Bolsón, entre los días 13 y 16 de noviembre del corriente año, bajo la organización del hospital de dicha ciudad, junto a la Asociación de Medicina General de Río Negro y la Federación Argentina de Medicina General.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: César Alfredo Barbeito, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 262/03, proyecto de declaración de interés artístico y cultural de la provincia de Río Negro, la trayectoria del Coro de Cámara de la ciudad de El Bolsón y las actividades con motivo de celebrarse el XX aniversario de su fundación. Autor: César Alfredo Barbeito.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés artístico y cultural de la provincia de Río Negro la trayectoria del Coro de Cámara de la ciudad de El Bolsón y las actividades a desarrollarse en el presente año con motivo de la celebración del XXº aniversario desde su fundación.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: César Alberto Barbeito, legislador.

Viedma, 16 de octubre de 2003.

Expediente número 262/03. Autor: César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de declaración: De interés artístico y cultural de la provincia de Río Negro, la trayectoria del Coro de Cámara de la ciudad de El Bolsón y las actividades con motivo de celebrarse el XX aniversario de su fundación.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la siguiente modificación.

Artículo 1º.- De interés artístico y cultural la trayectoria del Coro de Cámara de la ciudad de El Bolsón y las actividades a desarrollarse en el presente año con motivo de la celebración del XX aniversario desde su fundación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Dieterle, Osbaldo Giménez, Kluz, Bucci Laneve, Díaz, Finocchiaro, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de octubre de 2003.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 520/03, proyecto de declaración de interés deportivo y turístico provincial, el 1º Rally de la Montaña, que se desarrollará en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 8 y 9 de noviembre del corriente año. Autor: Néstor Hugo Castañón.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** Declarar de interés deportivo y turístico provincial, el 1º Rally de la Montaña, que se desarrollará en la ciudad de San Carlos de Bariloche, los días 8 y 9 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Néstor Hugo Castañón, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 457/03, proyecto de declaración de interés cultural y turístico el "Primer Festival de Jineteada y Folclore Nocturno", a llevarse a cabo los días 6 y 7 de diciembre de 2003, en la localidad de Choele Choele. Autora: Delia Edit Dieterle.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma 29 de octubre de 2003. Expediente número 457/03. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y turístico el "Primer Festival de Jineteada y Folclore Nocturno", a llevarse a cabo los días 6 y 7 de diciembre de 2003, en la localidad de Choele Choele.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Dieterle, Osbaldo Giménez, Kluz, Díaz, Finocchiaro, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de octubre de 2003.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural-turístico el “Primer Festival de Jineteada y Folklore Nocturno” organizado en forma conjunta por el Centro Tradicionalista Fuerte Avellaneda y el Sportman Club, a llevarse a cabo los días 6 y 7 de diciembre de 2003, en la localidad de Choele Choel.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Delia Edit Dieterle, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 522/03, proyecto de declaración de interés social y cultural las Jornadas de Reforma de la Ley de Protección Integral de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente de la provincia de Río Negro, a desarrollarse el 7 de noviembre del corriente en la ciudad de Bariloche. Autora: Regina Kluz y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social y cultural las Jornadas de Reforma de la Ley de Protección Integral de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente de la provincia de Río Negro, a desarrollarse el 7 de noviembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Regina Kluz, Liliana Finocchiaro, Delia Edit Dieterle, María Inés García, legisladoras.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 516/03, proyecto de declaración, de interés provincial, económico, turístico, social y cultural la Fiesta de la Lana a desarrollarse en la localidad de Maquinchao, durante la primera quincena del mes de diciembre de cada año. Autores: Eduardo Rosso y José Luis Zgaib.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos 516/03).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Víctor Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD – Favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Corresponde emitir dictamen para el expediente número 466/03, proyecto de declaración de interés provincial los artículos periodísticos del diario Noticias de la Costa, "Historias y Personajes" que domingo a domingo ha venido escribiendo el periodista don Víctor Carlovich. Autores: Javier Iud y José Zgaib.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 29 de octubre de 2003. Expediente número 466/03. Autores: Javier Iud y José Luis Zgaib. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial los artículos periodísticos del Diario Noticias de la Costa, "Historia y Personajes" que domingo a domingo ha venido escribiendo el periodista don Víctor Carlovich.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Dieterle, Osbaldo Giménez, Kluz, Díaz, Finocchiaro, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de octubre de 2003.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Declárense de interés provincial los artículos periodísticos aparecidos en el Diario Noticias de la Costa que con la denominación "Historias y Personajes" domingo a domingo ha venido escribiendo el periodista don Víctor J. Carlovich, extendiéndose públicamente un reconocimiento a su labor profesional.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: José Luis Zgaib, Javier Alejandro Iud, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE – Por su aprobación, señor presidente.

42 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

43 - CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Comenzamos con el tratamiento de los proyectos dictaminados precedentemente.

En consideración en general y en particular el expediente número 299/03 proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

44 - CONGRESO INTERNACIONAL "SALUD Y DERECHOS HUMANOS"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 376/03 proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

45 - ORIGEN ILEGITIMO DE LA DEUDA EXTERNA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 404/03, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

46 - TEXTO "CARTAS Y NOTAS AL PEDO"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 417/03 proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

47 - ACTIVIDADES DEL CLUB DE TANGO ALLEN
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 456/03 proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

48 - CONSULTA POPULAR IMPLEMENTACION DEL ALCA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 475/03 proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

49 - XVI JORNADAS ARGENTINAS DE TAQUÍGRAFOS PARLAMENTARIOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 514/03 proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

50 - VI CONGRESO NACIONAL DE CIENCIAS POLITICAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 509/03 proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

51 - AMIGOS DE ENFERMOS ONCOLOGICOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 406/03 proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

-Ingresa al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Grandoso, Rosso y Zgaib.

52 - JORNADAS DE PAZ Y DIGNIDAD **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 513/03, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

53 - XII CONGRESO NACIONAL DE MEDICINA GENERAL EN EL BOLSON **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 407/03, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

54 - CORO DE CAMARA DE EL BOLSON **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 262/03, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

55 – 1º RALLY DE LA MONTAÑA EN SAN CARLOS DE BARILOCHE**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 520/03, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

56 - PRIMER FESTIVAL DE JINETEADA Y FOLCLORE NOCTURNO**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 457/03, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

57 - JORNADAS DE REFORMA DE LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 522/03, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

58 - FIESTA DE LA LANA EN MAQUINCHAO**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 516/03, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

59 - HISTORIAS Y PERSONAJES**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 466/03, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Interno se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

60 - CAMARA EN COMISION**Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde dictaminar sobre el expediente número 656/02, proyecto de ley que modifica el artículo 65 de la ley de tierras número 279, adjudicación de tierras públicas rurales. Autor: Alfredo Pega y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 14 de octubre de 2003. Expediente número 656/02. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 65 de la ley de tierras número 279, adjudicación de tierras públicas rurales.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Pega, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de octubre de 2003.

Viedma, 16 de octubre de 2003.

Expediente número 656/02. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 65 de la ley de tierras número 279, adjudicación de tierras públicas rurales.

Dictamen de Comisión – De mayoría -
Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Medina, Accatino, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, Osbaldo Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de octubre de 2003.

Viedma, 16 de octubre de 2003.

Expediente número 656/02. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 65 de la ley de tierras número 279, adjudicación de tierras públicas rurales.

Dictamen de Comisión - De minoría -
Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo, aconsejando vuelva a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, a efectos de ser incorporado a los proyectos obrantes en esa Comisión, relacionados con el presente.

SALA DE COMISIONES. Díaz, Alejandro García, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de octubre de 2003.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 65 de la ley 279, quedando redactado de la siguiente manera: "Las tierras públicas rurales que se adjudicaran a cualquiera de los títulos previstos en la presente ley quedan afectadas de pleno derecho y a perpetuidad, sin derecho a indemnización alguna, en un cinco por ciento (5%) de su superficie total, a la servidumbre administrativa para cualquiera de los siguientes destinos: oleoductos, gasoductos, acueductos, líneas conductoras de electricidad, caminos y vías de comunicación

y/o la extracción de materiales necesarios para la realización de obras viales de beneficios públicos, ya sean nuevas o la rectificación o ensanche de las existentes, siempre y cuando sea el Estado provincial quien haga la obra y realice el servicio. En caso de que la obra la lleve adelante el Estado y posteriormente la dé en concesión, la privatice o utilice alguna otra figura legal para que la opere un privado, deberá siempre pagarse la servidumbre correspondiente y eventualmente pagar los daños y perjuicios que se ocasione al predio. Cuando la obra pública requiera mayor superficie que la establecida por la afectación legal, el precio de la indemnización por la parte excedida se determinará por su valor productivo”.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Alfredo Pega, Juan Miguel Gasques, Juan Manuel Muñoz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Falta solamente el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda para lo cual tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 156/03, proyecto de ley que establece que en todo el ámbito de la provincia de Río Negro, en los uniformes del personal que trabaje en cualquier actividad comercial, no se podrá hacer agregados (aplicaciones, bordados, etcétera) que importen publicidad de mercadería, productos o servicios. Autor: Walter Enrique Cortés.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, Sanciona con Fuerza de Ley. **Artículo 1º.-** Queda establecido que en todo el ámbito de la provincia de Río Negro, en los uniformes del personal que trabaje en cualquier actividad comercial, no se podrá hacer agregados (aplicaciones, bordados, etcétera) que importen publicidad de mercadería, productos o servicios, salvo que medie acuerdo expreso del empleado.

Esta restricción no comprende la leyenda que identifica a la empresa, la que no podrá alterar la discreción y finalidad del uso de la indumentaria.

Artículo 2º.- Cuando existiere el acuerdo expreso establecido en el artículo anterior, el trabajador recibirá por parte del empleador una contraprestación económica que no podrá ser en ningún caso menor al cuatro por ciento (4%) de su remuneración diaria.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Walter Cortés, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 460/03, proyecto de ley que prorroga la vigencia de la ley número 3324 hasta el 31 de diciembre de 2006, (Autoriza al Registro Civil y Capacidad de las Personas a asentar nacimientos de niños hasta diez años cumplidos). Autora: Liliana Mónica Finocchiaro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, Sanciona con Fuerza de Ley.

Artículo 1º.- Prorrógase la vigencia de la ley número 3324 hasta el 31 de diciembre del 2006.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Liliana Mónica Finocchiaro, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE – Por su aprobación, señor presidente.

61 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

62 - ORDEN DEL DIA
ADJUDICACIÓN DE TIERRAS PUBLICAS RURALES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 656/02, proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor legislador Pega.

SR. PEGA – Señor presidente: Como primera medida quiero pedir la autorización para leer los fundamentos de este proyecto porque son de vital importancia y para que queden en el Diario de Sesiones por causas judiciales que hoy están en trámite.

Antes de comenzar este análisis, esta lectura de los fundamentos, quiero agradecer y valorar la decisión de los presidentes de los demás bloques de retirar del paquete que existía de la modificación de la Ley de Tierras, este expediente, lo mismo que el del legislador Javier Iud que entendió el espíritu de esta ley que seguramente va a beneficiar a muchos productores y a la provincia en sus recursos.

La provincia de Río Negro es surcada en distintos sitios de su territorio por gasoductos, acueductos, oleoductos, redes de energía eléctrica, atravesando propiedades de ciudadanos rionegrinos que de alguna manera ven menguados sus derechos sobre la propiedad.

En 1961 se sancionó en Río Negro la ley 279, en esa época el Estado era quien se encargaba de prestar dicho servicio y el de la explotación de los recursos. En ese contexto resultaba lógico que se amparen en este tipo de leyes a fin de no tener que pagar servidumbre sobre tierras entregadas por el mismo Estado para la producción.

En la década del 90 todo cambió con las privatizaciones y concesiones, por lo que se desvirtuó el criterio del legislador, el que al momento de sancionar la ley 279 en la década del 60 quería proteger al Estado y no a algún particular. Es más, era el Estado quien entregaba las tierras para ser explotadas por sus ocupantes, por lo que no tenía sentido que si éste entregaba tierras de su propiedad luego quedara desamparado frente al cobro de las servidumbres. Este es precisamente el motivo por el cual existe el artículo 65 de la mencionada ley y por creerlo totalmente extemporáneo es que hoy estamos tratando su modificación.

La reforma proyectada, sin duda contribuye a evitar una antojadiza interpretación que sobre el particular realizan las empresas concesionarias de servicios públicos nacionales, sobre todo TGS, Transportadora Gas del Sur, las que pretenden utilizar dicho artículo en su beneficio.

Decimos que la interpretación es antojadiza por cuanto esa norma, obviamente, fue dictada para efectuar una reserva a favor del Estado provincial, éste no podría además legislar para comprometer o afectar a la nación o servicios públicos nacionales concesionados, la única interpretación posible era que esa restricción al dominio es exclusivamente a favor del Estado rionegrino.

Deberíamos aclarar que el Estado nacional dictó leyes que fijaban marcos regulatorios de las actividades y se firmaron decretos reglamentarios. La nación previó que las empresas privadas y concesionarias pagarán la servidumbre de paso y las indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados en los predios surcados por los ductos, sin embargo las empresas utilizaron como argumento para no abonar las indemnizaciones que por servidumbre de paso se imponía, que debían pagar a titulares de lotes, fundamentalmente en nuestra Línea Sur, el artículo 65 de la ley 279.

Es importante que en el Diario de Sesiones de esta Legislatura quede expresamente sentado el espíritu de esta reforma y el que, entendemos, tuvo aquella norma, la 279 y su artículo 65, la que de modo alguno puede dirigirse a reservar una servidumbre de tal naturaleza a favor del Estado nacional para que éste luego la traslade a las empresas concesionadas y privatizadas.

Resulta una obviedad expresar que esta Legislatura sólo puede dictar normas de alcance provincial por lo que mal pudo el legislador pretender en su anterior redacción constituir una servidumbre a favor del Estado nacional.

Por todo lo expuesto es que la presente ley pretende confirmar definitivamente los derechos de cobro de servidumbre de paso del Estado rionegrino en sus tierras fiscales y de los titulares de lotes en las tierras transferidas de todo el territorio rionegrino, por eso es que solicito el acompañamiento en el tratamiento de esta ley.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - Señor presidente: No solamente estamos de acuerdo con esta iniciativa sino que oportunamente habíamos presentado un proyecto de similares características, de autoría del suscripto, y sería importante que entre la primera y la segunda vuelta podamos incorporarle a este proyecto, para enriquecerlo, alguna pauta, alguna norma referida a la posibilidad de que el Estado pueda percibir los importes correspondientes a la indemnización y al canon por servidumbre, en el caso de las tierras fiscales todavía en manos del Estado; es decir, darle la potestad al Estado para que se encuentre con las mismas potestades o posibilidades de cualquier particular, ejerciendo los mismos derechos, como bienes de dominio privado del Estado. Reitero, darle la potestad y que esto sirva para que la provincia de Río Negro tenga un criterio recaudatorio, porque todos sabemos que, como decía el legislador que me precedió en la palabra, a partir de la década del 90 la prestación de buena parte de los servicios públicos se da a través de privados.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Wood.

SR. WOOD - Señor presidente: Tengo dos observaciones que hacer y vamos a acompañar el proyecto porque hemos resuelto el apoyo en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

La primera objeción es por el método que se ha adoptado en esta Legislatura para tratar los proyectos que hacen a la reforma de la Ley de Tierras Fiscales porque la Legislatura en conjunto había decidido que iban a ser tratadas todas por una Comisión ex-profeso que fue creada y cuya dirección -creo que hasta ahora no se anuló- estaba en manos del legislador Grandoso; esta excepción nos parece que no tiene ninguna justificación, pero sí la vamos a acompañar en el criterio dicho anteriormente, del acuerdo en la Comisión Labor Parlamentaria.

La segunda es una observación de fondo, porque me parece un poco sorprendente que el Estado se preocupe ahora y con tanta urgencia del tema de las servidumbres sobre las tierras fiscales por el cruce de algunos de los servicios, no sólo del gasoducto sino también de electroductos y de otros servicios de empresas privatizadas, cuando hay una ley, la del impuesto inmobiliario, sobre los bienes transferidos a las empresas privatizadas que aún no ha sido reglamentada en toda su extensión, cuya aplicación por ahora es nula, y nos sorprende entonces, porque acá hay cierta hipocresía respecto a rasgarse las vestiduras con este tema y no se hace nada sobre el principal, que es el tema del impuesto inmobiliario, si ya el catastro de esta provincia hubiese delimitado la subpartida que significan todos estos pedazos de territorio de la provincia que han sido entregados a las concesiones privadas no habría ninguna reforma que hacer al artículo 65 porque estas subpartidas serían tributarias del impuesto inmobiliario y por ende de las servidumbres e indemnizaciones que correspondiesen, entonces veo una cierta incongruencia entre esta urgencia y todo este tipo de presentaciones de importancia y necesidad cuando lo que es el principal, que es la delimitación del impuesto inmobiliario para estas empresas y el aprovechamiento que han hecho de este vacío legal, no se hace nada, por la ineficacia, podríamos decir, o falta de interés del Poder Ejecutivo de la provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pega.

SR. PEGA - Señor presidente: Solamente para aclarar que en varias oportunidades, con el legislador Wood, hemos discutido porque por ahí él no interpreta que uno es el rol de legislador y el otro es el rol del Ejecutivo, y ésta, lo que nosotros estamos aprobando, es una iniciativa que lleva más de un año en la Legislatura; coincido en el resto, es más, no es que nos surgió la preocupación ahora, la preocupación es de siempre, solamente quiero aclarar que esta iniciativa apunta a esta problemática; también quiero aclarar que entre la primera y la segunda vuelta vamos a profundizar lo propuesto por el legislador Iud en la presente norma. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Wood.

SR. WOOD - Quiero complementar, porque lo que no veo es la operatividad de esta ley si no se determinan las subparcelas por medio del catastro de la provincia, quiere decir que va a quedar una ley simbólica para cortar la cinta pero que su ejecución definitiva o real depende de la decisión del Poder Ejecutivo de determinar en el registro que corresponde, o sea, en el catastro, la división de las subpartidas, quiere decir que va a correr la misma suerte que la otra ley, por eso es que estoy haciendo las observaciones, no es que desmerezca la actividad del Poder Legislativo, todo lo contrario, lo que digo es que todas estas iniciativas se magnifican por la inoperancia del Poder Ejecutivo, nada más que eso.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

SR. IUD - Simplemente para abonar el criterio y la necesidad de tratamiento, el artículo 65 per se, como está redactado en la ley 279, genera un beneficio indebido a las empresas prestatarias de servicios hoy concesionados, por eso la necesidad se funda en esto y escindirlo de la comisión tiene este objetivo, no seguir generando un beneficio indebido a las empresas prestatarias que cuando se avivaron del artículo 65 de la 279 dejaron de pagar la indemnización y el correspondiente canon de servidumbre, generando una situación, en principio, de desigualdad con los titulares de la tierra, porque algunos ya habían percibido estos emolumentos y otros dejaron de percibirlos a través del conocimiento y la notificación de este artículo, por eso insistimos con el tratamiento en esta sesión y la escisión de la Comisión de Análisis del Marco de la Ley de Tierras, por estos fundamentos la necesidad de generar una herramienta que coloque nuevamente en un plano de igualdad a todos los titulares de la tierra.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

63 - UNIFORMES DEL PERSONAL DE ACTIVIDAD COMERCIAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 156/03, proyecto de ley.

Tiene la palabra su autor, el señor legislador Walter Cortés.

SR. IUD - Por una indisposición de la voz del señor legislador Cortés, si presidencia me autoriza voy a leer los fundamentos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Está autorizado, señor legislador.

SR. IUD - Gracias, señor presidente.

El presente proyecto trata sobre la regulación de la indumentaria que se le provee a los trabajadores que prestan servicios en empresas, sobre todo aquellos que atienden al público, la que se ha

empezado a utilizar como elemento publicitado. Los requisitos de un uniforme, para ser útil publicitariamente, se contraponen con la discreción y el sentido estético que debe tener una indumentaria que no atente contra la dignidad de los trabajadores y que le permita trabajar con la comodidad que significa no estar ridículamente vestido y desde ya observado.

La personalidad de los que deben utilizar estos uniformes es diversa y muchos trabajadores, en su opción, jamás elegirían llamar la atención desde su vestimenta. Es contrario al derecho laboral imponerle conductas que no son comunes con la naturaleza de la persona, eso provoca situaciones que además de ridiculizar a la persona la abochorna y no le agrega ningún beneficio.

Por ello debemos defender a los empleados del avance que realizan los empleadores sobre su dignidad, en función de obtener nuevos beneficios a partir de la "venta" en uniformes como un complemento útil para diferenciar y promover el consumo de productos comerciales.

Asimismo, deberíamos agregar que, en algunos casos, este tipo de vestimentas publicitarias colocan a los trabajadores en la potencialidad o el riesgo de adquirir algún tipo de enfermedad, especialmente con los cambios fuertes de clima; imagínense una persona que en verano utiliza esos chalecos de plástico en las estaciones de servicio, seguramente la temperatura de su cuerpo será mucho mayor y también será mayor el riesgo de contraer algún tipo de enfermedad. Por eso fundamentamos la sanción de este proyecto, protegiendo la dignidad del trabajador y fundamentalmente la posibilidad de que, en caso de que accedan a llevar una publicidad en su vestimenta, sea retribuido con una bonificación en su haber.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

64 - ASENTAR NACIMIENTOS DE NIÑOS HASTA DIEZ AÑOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración el **expediente número 460/03, proyecto de ley.**

Tiene la palabra su autora, legisladora Liliana Finocchiaro.

SRA. FINOCCHIARO - Señor presidente: La ley nacional 17.671, de Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional y su modificatoria, ley 22.435, en sus artículos 35 a 39 establece una serie de requisitos y plazos para la inscripción del nacimiento fuera de término, imponiendo para su incumplimiento una serie de penas y sanciones, con intervención del Ministerio Público y sentencia judicial.

A pesar de ello, en la práctica se comprobó que en el país eran miles los casos de infracción a estas disposiciones, fundamentalmente en las zonas marginales y rurales, por razones de distancia, por pautas culturales, por desconocimiento de las normativas en la materia y, básicamente, por la complejidad, costo y dificultad de los trámites para cumplimentar los requisitos impuestos por la ley.

Esto motivó que en 1996 se sancionara la ley nacional 24.755, por la cual se podía hacer la inscripción fuera de término sin necesidad de dar intervención a la Fiscalía y tener una sentencia judicial, estableciendo en tal sentido una amnistía para estos trámites por el plazo de un año. Al fenecer esa amnistía en diciembre de 1997, en muchas jurisdicciones del país se constató que, a pesar de la misma, muy pocos casos habían sido resueltos, y la falta de inscripción de nacimientos en término continuaba registrando elevados porcentajes, sobre todo en las zonas rurales, por lo que, al restablecerse la vigencia plena de la ley 22.435, con la complejidad de los trámites que la misma impone en sus disposiciones sancionatorias, el problema persistía. Fue así que en Río Negro, a instancias de la Dirección Provincial del Registro de Estado Civil, el Poder Ejecutivo impulsara una ley autorizando al organismo por el término de dos años a asentar fuera de término los nacimientos de niños de hasta 10 años que no hubieran sido inscriptos en los plazos legales, sin intervención del Ministerio Público o presentación de sentencia judicial.

En octubre de 1999 se promulgó la ley 3324, cuyo tratamiento en la Cámara generó un muy valioso debate parlamentario, lo que amplió los alcances del proyecto original, permitiendo incluir recaudos legales a este procedimiento extraordinario y la sanción del mismo por unanimidad.

Esta nueva normativa posibilitó que en los años sucesivos inmediatos, el Registro Civil Provincial, en las campañas de identificación llevadas a cabo con el servicio móvil que implementó en 1998, trasladando su tarea de identificación de ciudadanos a los parajes más alejados, pudiera dar solución a cientos de rionegrinos no registrados.

Sin embargo, estas campañas -que son permanentes- no han podido alcanzar el total del universo poblacional a atender, por obvias razones de operatividad, distancias, condiciones climáticas, nuevos nacimientos y, fundamentalmente, por los costos funcionales que las mismas representan, por lo que, en el año 2001, se sancionó la ley 3559 prorrogando la vigencia de la ley 3324 por otros dos años, plazo que finalizará el próximo 11 de noviembre de 2003, ya que esta nueva norma estableció su vigencia a partir de la fecha de promulgación, que fue precisamente el 11 de noviembre de 2001.

El Registro Civil de Río Negro -que viene solucionando con verdadera vocación de servicio público los miles de problemas que, día a día, se le plantean a la población en materia de identificación personal-, ha evaluado, sobre todo en el intercambio y cruce de información con las estadísticas de vacunación y control médico de Salud Pública, que -a pesar de las campañas llevadas a cabo en estos

años- el problema de falta de inscripción en término no ha sido resuelto en plenitud en la extensa geografía provincial y es necesaria aún la pervivencia de esta normativa de excepción prevista por la ley 3324 y prorrogada por la ley 3559.

Es por lo precedentemente expuesto que, ante la inminente caducidad de esta tan necesaria legislación de excepción el próximo mes de noviembre, pongo a consideración de la Cámara el presente proyecto de ley por el que se prorroga la vigencia de la ley 3324 por un nuevo período, pero esta vez más amplio, ya que se extendería hasta el 31 de diciembre de 2006, dado que la experiencia ha demostrado la complejidad de su alcance y la incontrastable necesidad de su continuidad en beneficio de aquellos a los que está destinada, teniendo en cuenta que no sólo se les facilita cumplir trámites, que por sí no podrían realizar sino que esta gestión se les brinda de forma totalmente gratuita. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

65 - CREACIÓN PARQUE PROVINCIAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno.

Corresponde tratar el expediente número 49/03 proyecto de Ley. Crea un Parque Provincial en el inmueble fiscal rural ubicado en parte de los lotes 71, 72 y 90 de la sección IX, Departamento Bariloche. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Agregado expediente número 126/03.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, Sanciona con Fuerza de Ley. **Artículo 1º.**- Queda expresamente reservado al dominio de la provincia de Río Negro, a los efectos de crear un Parque Provincial según lo normado por el Título II Capítulo II artículo 14 inciso 2 de la ley número 2669, el inmueble fiscal rural ubicado en parte de los Lotes 71, 72 y 90 de la Sección IX, Departamento Bariloche, con una superficie aproximada de 10.000 hectáreas, arrancando su delimitación a partir de la cumbre mas alta del Cerro Ventisquero (cota 2298) se inicia con rumbo Oestesuroeste por la divisoria de aguas, siguiendo la cumbre para llegar al Cerro Pirámide (cota 2044) máxima elevación del mismo, se continua con rumbo Sur para llegar al límite internacional con la República de Chile hasta llegar al Paso Horqueta, en cercanías de la naciente del Río Azul al Sur, en este punto se quiebra y se sigue con rumbo Este hasta la cumbre del Cerro Venzano (cota 2294) máxima elevación del mismo, desde allí se quiebra con rumbo norte y se continua hasta la parcela rural 20-1-550420, se continua por el costado Sur de la parcela mencionada con rumbo Oeste hasta su esquinero Suroeste, en este vértice se quiebra con rumbo Norte y se sigue por el costado Oeste de la parcela 20-1-550420 en línea quebrada de seis (6) tramos, bordeando el Lago Escondido por su costa Oeste, para llegar al esquinero Noroeste de esta parcela, en ese punto se quiebra con rumbo Suroeste y se sigue hasta llegar al vértice de arranque de esta jurisdicción, a la cumbre máxima del Cerro Ventisquero (cota 2298).

Artículo 2º.- El predio rural fiscal enunciado en el artículo precedente queda fuera de los alcances de la ley 279 o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

Viedma, 28 de mayo de 2003.

Expediente número 49/03. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de ley: Crea un Parque Provincial en el inmueble fiscal rural ubicado en parte de los lotes 71, 72 y 90 de la sección IX, Departamento Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción; recomendando un estudio por la Comisión de Tierras Fiscales de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Adjuntándose el expediente proyecto de ley 126/03.

SALA DE COMISIONES. Medina, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de mayo de 2003.

Viedma, 19 de junio de 2003.

Expediente número 49/03. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de ley: Crea un Parque Provincial en el inmueble fiscal rural ubicado en parte de los lotes 71, 72 y 90 de la sección IX, Departamento Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Adarraga, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de junio de 2003.

Viedma, 23 de septiembre de 2003.

Expediente número 49/03. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de ley: Crea un Parque Provincial en el inmueble fiscal rural ubicado en parte de los lotes 71, 72 y 90 de la sección IX, Departamento Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley propuesto por el autor, obrantes a fojas 11 y vuelta.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Esquivel, Osbaldo Giménez, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, legisladores.

Proyecto de Ley 49/03.
Nuevo texto del articulado

Artículo 1º.- Queda expresamente reservado al dominio de la provincia de Río Negro, el inmueble fiscal rural ubicado en parte de los lotes 71, 72 y 90 de la Sección IX, Departamento Bariloche, con una superficie aproximada de 10.000 hectáreas, arrancando su delimitación a partir de la cumbre más alta del Cerro Ventisquero (cota 2298) se inicia con rumbo oeste suroeste por la divisoria de aguas, siguiendo la cumbre para llegar al Cerro Pirámide (cota 2044) máxima elevación del mismo, se continúa con rumbo Sur para llegar al límite internacional con la República de Chile hasta llegar al Paso Horqueta, en cercanías de la naciente del Río Azul al Sur, en este punto se quiebra y se sigue con rumbo Este hasta la cumbre del Cerro Venzano (cota 2294) máxima elevación del mismo, desde allí se quiebra con rumbo norte y se continúa hasta la parcela rural 20-1-550420, se continúa por el costado Sur de la parcela mencionada con rumbo Oeste hasta su esquinero Suroeste, en este vértice se quiebra con rumbo Norte y se sigue por el costado Oeste de la parcela 20-1-550420 en línea quebrada de seis (6) tramos, bordeando el Lago Escondido por su costa Oeste, para llegar al esquinero Noroeste de esta parcela, en ese punto se quiebra con rumbo Suroeste y se sigue hasta llegar al vértice de arranque de esta jurisdicción, a la cumbre máxima del Cerro Ventisquero (cota 2298).

Artículo 2º.- Créase el Parque Provincial "Azul" que abarcará la totalidad del inmueble fiscal identificado en el artículo 1º de la presente ley, en un todo de acuerdo con lo normado por el artículo 77 de la Constitución de la provincia de Río Negro y con los criterios explicitados en la ley provincial número 2669.

Artículo 3º.- En un plazo de ciento veinte (120) días contados a partir de la sanción de la presente ley, el Poder Ejecutivo elaborará un plan integral de manejo que permita la utilización del Parque Provincial con fines recreativos y turísticos, de acuerdo a lo dispuesto por las leyes que rigen en la materia.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración.

Tiene la palabra su autor, legislador Medvedev.

SR. MEDVEDEV – Señor presidente: Una vez más, y haciendo eco de las necesidades de la Zona Andina, he presentado un proyecto de ley de suma importancia para la provincia de Río Negro, tendiente a crear un parque provincial denominado Azul, en alusión al río homónimo.

Al respecto, nuestra Carta Magna provincial, en cuanto a la política de recursos naturales, en su artículo 77 prevé la facultad de la provincia de declarar a distintas áreas de interés ecológico como parque

provincial, todo lo cual se condice con el espíritu de la normativa constitucional referida a la política ecológica, comprendiendo la defensa del medio ambiente y la custodia de los ecosistemas naturales.

El parque que se crea comprende un predio de aproximadamente diez mil hectáreas, ubicadas al oeste del inmueble denominado Lago Escondido y, no obstante los fundamentos que acompañan a esta iniciativa, estimo conveniente ampliar los mismos a los fines de resaltar y alentar el uso inteligente de nuestros recursos naturales, como así también la preservación del medio ambiente en aras de enaltecer los valores culturales de nuestros parques provinciales.

En este sentido vale la pena mencionar el gran valor de esta superficie, dotada de árboles milenarios como son los alerces, con una antigüedad de más de dos mil quinientos años, teniendo en cuenta que tan solo un renuevo de esta especie, de aproximadamente cuarenta centímetros, puede tener hasta cincuenta años de antigüedad. No debe olvidarse que existe una protección a nivel mundial sobre los alerces.

También encontramos variedades de otros milenarios que en esta zona logran dimensiones y características de árboles y no de arbustos como en otros lugares. En el papel y en las letras resulta aún imposible describir la belleza de este lugar custodiado por los lagos Montes y Soberanía, de valiosa y abundante ictiofauna y también por los cerros Ventisquero, Pirámide y Venzano.

Reitero, que la única forma de conservar y proteger este lugar, su fauna, flora y ecosistema lo es a través de la creación del parque provincial. Esto sería sólo el principio, pues también hay que resguardar las estepas patagónicas, como por ejemplo la Meseta de Somuncura, que pretendo también sea declarada parque provincial, para lo cual he presentado un proyecto de ley. De esta manera la provincia puede sentirse orgullosa de poder cuidar sus recursos naturales, abriendo las puertas para que la humanidad pueda regocijarse de estas bellezas. No olvidemos que todo este patrimonio lo estamos tomando prestado de nuestros hijos, siendo justamente los pobladores de dichas zonas los que más unidos deben estar para asegurar el resguardo y protección de estas tierras, debiendo alentar a sus hijos a instruirse como futuros y legítimos guardaparques de estos sitios.

Pretendo de esta manera hacerles compartir la visión de la importancia de preservar nuestra riqueza a través de las acciones significativas realizadas por el Estado provincial para proteger el patrimonio colectivo que constituye nuestra tierra rica en flora y fauna autóctona y natural. Nuestro territorio es un valor seguro para todo ecoturista en búsqueda de una naturaleza excepcional y diversificada de cultura, historia y autenticidad. La misión de los parques, entre otras cosas, consiste en asegurar la conservación de elementos representativos o excepcionales del patrimonio natural y, por otra parte, en fomentar su aprovechamiento, ofreciendo experiencias de descubrimiento que respeten nuestro patrimonio.

Este proyecto constituye así un pequeño pero significativo aporte, tendiente a proteger estas superficies de tierra tan valiosas para nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación de este proyecto de ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Señor presidente: En principio quiero avalar este proyecto y expresar que estoy en un todo de acuerdo, pero no quiero dejar pasar la oportunidad para reiterar algo que he mencionado en este año muchas veces. Tenemos áreas naturales protegidas importantes que marcaron una iniciación de una política ambiental, también importante para la provincia, ahora tenemos este nuevo parque que seguramente va a ser aprobado por unanimidad, pero nada de ello se podrá hablar con certeza si seguimos ignorando la necesidad de declarar los planes de manejo para cada una de las zonas, sin planes de manejo no se puede hablar a ciencia cierta de áreas naturales protegidas o de otra definición de protección para algunas zonas, lo hemos expresado muchas veces y no quiero pasar esta oportunidad para reiterarlo, los planes de manejo son imprescindibles para poder llegar a buen término con esta definición. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

66 - RELACION INSTITUCIONAL UNC Y LA PROVINCIA DE RIO NEGRO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 228/03, proyecto de ley que establece el marco que formaliza la relación institucional entre la Universidad Nacional del Comahue y la provincia de Río Negro. Autora: Comisión de Estudio de la Problemática Financiera Universitaria.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, Sanciona con Fuerza de Ley. **Artículo 1º.- Objeto:** La presente ley tiene por objeto establecer el marco que formalice la relación institucional entre la Universidad Nacional del Comahue y la provincia de Río Negro, a fin de actualizarla y ordenarla.

Artículo 2º.- Convenios: La provincia concretará el logro de los objetivos previstos en el artículo anterior mediante la celebración de convenios los que deberán contar con dictamen de la Comisión.

Artículo 3º.- Aporte Presupuestario: El Poder Ejecutivo deberá prever en cada Ley de Presupuesto una partida denominada "Aporte para los Convenios con la UNC". El mismo, con la desagregación que resulte adecuada, reflejará los aportes autorizados para cada actividad.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo, en el marco de la presente, podrá formalizar las modificaciones y/o actualizaciones de los siguientes convenios:

- a) El Convenio marco suscripto entre las provincias de Neuquen y Río Negro con la Universidad Nacional del Comahue y ratificado por ley número 2423.
- b) El Convenio por el que se crea el Instituto de Administración del Estado, ratificado por ley número 1927.
- c) El Convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo y la Universidad Nacional del Comahue aprobado por decreto número 1010/76, su Acta Complementaria de 23 de marzo de 1992.
- d) El convenio operativo suscripto entre la Universidad Nacional del Comahue - UNC y la Policía de la provincia de Río Negro, para la formación y capacitación universitaria del personal superior de la policía a través del marco curricular de la Diplomatura en Administración General y de la Licenciatura en Administración Pública.
- e) El Convenio de colaboración recíproca suscripto entre el gobierno de la provincia de Río Negro y la Universidad Nacional del Comahue - UNC para la implementación de la carrera de Licenciatura en Enfermería, en la ciudad de Allen; aprobado por decreto número 14 de fecha 07/01/99.
- f) Todo otro convenio o acuerdo existente.

Artículo 5º.- Facúltase al Poder Ejecutivo para convenir con la UNC la cancelación de los saldos de los aportes previstos en la ley 2423 mediante la transferencia o construcción de inmuebles para ser afectados preferentemente a residencias estudiantiles.

Artículo 6º.- Invítase a los municipios a adherir a la presente y recomiéndase a los mismos su aplicación en el marco de su respectiva estructura institucional y de los acuerdos que formalice con la Universidad Nacional del Comahue, sean éstos en forma directa o conjuntamente con organizaciones provinciales.

Artículo 7º.- De forma.

Firmantes: Comisión Especial Problemática Financiera Universitaria (ley número 3596).

Viedma, 26 de junio de 2003.

Expediente número 228/03. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de ley: Establece el marco que formaliza la relación institucional entre la Universidad Nacional del Comahue y la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Accatino, Dieterle, Osbaldo Giménez, Kluz, Adarraga, Díaz, Menna, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2003.

Acta Constitutiva Comisión para el Estudio de la Problemática Financiera Universitaria (Ley número 3596)

En la Ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, en la sede del Departamento Comisiones de la Legislatura provincial, siendo las once horas del día tres de julio del año dos mil dos, se reúne la Comisión para el Estudio de la Problemática Financiera Universitaria creada por la ley número 3596, a los efectos de constituirse, registrándose las siguientes presencias: en representación del Poder Legislativo la legisladora María Inés García y la legisladora Ebe Adarraga. Representando a la Universidad Nacional del Comahue el ingeniero agrónomo Miguel A. Silva y el contador Morgan Fuertes Rees. Por el Poder Ejecutivo el profesor Roberto Rulli. Iniciado el acto, se procede a la designación de las autoridades de la

comisión, quedando contituida de la siguiente manera: Presidente: legisladora María Inés García. Secretaria: legisladora Ebe Adarraga. Vocales: legislador Pedro Iván Lazzeri, Profesor Roberto Rulli, Licenciada Graciela Landriscini, Ingeniero Miguel A. Silva, Licenciado Oscar Lusetti (suplente) y Contador Morgan Fuertes Rees (suplente). Acto seguido, los presentes efectúan un amplio intercambio de información relacionado con la situación de la Universidad Nacional del Comahue y acciones que se llevan a cabo desde los Poderes Legislativo y Ejecutivo. En este marco se acuerda que esta comisión se sumará a todo tipo de gestiones que tiendan a mejorar la situación financiera universitaria. Además se acuerdan pautas de funcionamiento y formas de encarar acciones desde esta comisión. No siendo para más, a las doce y treinta horas se da por finalizada la reunión.

Firmado: Rulli, Adarraga, María Inés García, Fuertes Rees, Silva, integrantes Comisión para el Estudio de la Problemática Financiera Universitaria (Ley número 3596)

Viedma, 5 de septiembre de 2003.

Expediente número 228/03. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de ley: Establece el marco que formaliza la relación institucional entre la Universidad Nacional del Comahue y la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación propuesta por la autora a fojas 8, reemplazando en el artículo 3º la palabra "partida" por el término "asignación".

SALA DE COMISIONES. Osbaldo Giménez, Fernando Chironi, Azcárate, Grandoso, Medvedev, Sosa, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 5 de septiembre de 2003.

Viedma, 23 de septiembre de 2003.

Expediente número 228/03. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de ley: Establece el marco que formaliza la relación institucional entre la Universidad Nacional del Comahue y la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a la modificación a la que hace referencia la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en su dictamen de fojas 10.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Esquivel, Osbaldo Giménez, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCIA - Este proyecto que hoy estamos trabajando nació en el seno de la Comisión Especial de la Problemática Financiera Universitaria que integramos representantes de esta Legislatura, el Poder Ejecutivo provincial y además representantes de la Universidad Nacional del Comahue.

La universidad es una pieza fundamental de la vida del país y de las provincias, por supuesto, dado que contribuye al desarrollo mediante estudios humanistas e investigaciones científicas, tecnológicas y creación artística.

La universidad pública, gratuita y de ingreso irrestricto es la reserva intelectual, profesional y creativa que necesitamos para enfrentar nuestro futuro, por ello entendemos que la formación de profesionales calificados y con un alto sentido nacional es un imperativo del ahora.

Nuestra Constitución provincial establece en sus Secciones Tercera y Cuarta las políticas dentro de las que, en materia cultural, educativa, científica y tecnológica, deberá encuadrarse el funcionamiento del Estado y en ese marco las relaciones de la provincia con el sistema universitario refleja un tratamiento particular. En este sentido el artículo 6º se refiere claramente a la fijación de políticas de adhesión, colaboración e interdependencia con las universidades nacionales.

Las relaciones de los diversos gobiernos provinciales con la universidad pública, y en especial a partir de la creación de la Universidad Nacional del Comahue han respondido en forma clara al esquema constitucional anteriormente expuesto.

Desde el momento mismo de esa creación, de la creación de la Universidad Nacional del Comahue, una amplia serie de leyes, convenios, acuerdos operativos, han dado marco a esta relación entre nuestra provincia y la universidad, pero posiblemente esos acuerdos no han sido utilizados con la suficiente intensidad ni en todas sus variantes.

Entre las leyes, convenios, protocolos que existen como antecedentes, y que además nombramos en los fundamentos del presente proyecto, se pueden mencionar la ley número 2423, que es la básica en materia de relaciones de la Universidad del Comahue con la provincia, la ley 1927, que fue sancionada el 11 de diciembre de 1984, por la cual creamos el Instituto de Administración del Estado, el convenio suscripto entre la Jefatura de la Policía de la provincia y el Centro Regional Zona Atlántica, convenio este inédito en el país, el convenio por el cual la provincia y la universidad asumen la conducción del Instituto de Biología Marina y Pesquera de San Antonio Oeste en 1976, el convenio para la implementación de la carrera de Licenciatura en Enfermería, el protocolo de Concertación Universitaria suscripto entre todas las universidades nacionales y el Poder Ejecutivo nacional y al que adhiere nuestra provincia por ley 2622.

Si nosotros centramos el análisis en las normas legales, esta Comisión entendió que la actualización de alguna de ellas, y el dictado de algunas nuevas va a fortalecer el contexto de las acciones que se vienen desarrollando y van a posibilitar un ámbito favorable para la implementación de otras nuevas; este es el objetivo del presente proyecto.

Probablemente entre la primera y la segunda vuelta, señor presidente, introduciremos alguna modificación aclaratoria en el artículo 2º, por todo lo anterior quiero adelantar el voto afirmativo de nuestra bancada.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Gracias, señor presidente.

Realmente no me quiero extender mucho porque la legisladora García lo hizo en nombre de la Comisión, pero me parece que es oportuno, y sobre todo en esta etapa de esta Legislatura que ya termina un período de cuatro años de trabajo, señalar algunas cuestiones que tienen que ver con la concepción con la que hemos trabajado en la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social y posteriormente en la Comisión de Estudio de la Problemática Financiera Universitaria y que tiene que ver con un consenso unánime en términos de la defensa irrestricta de la educación pública, gratuita y popular y en ese marco de la Universidad Nacional del Comahue y del resto de las universidades públicas. Me parece que esta Legislatura, y esto lo tenemos que señalar, ha abordado de diferentes maneras esta defensa de la universidad, lo ha hecho, por ejemplo, con el proyecto que aprobáramos oportunamente del legislador Grosvald, acerca de que la Universidad del Comahue y todas las universidades públicas fueran consultores o asesores privilegiados del Estado rionegrino y lo ha hecho enfrentando y poniendo el pecho, diría yo, en los momentos más crudos de la crisis de la universidad pública en el año 2001, cuando sesionamos especialmente para acompañar la demanda de la comunidad universitaria del Comahue. Entonces, creamos esta comisión que a lo mejor puede haber parecido, en un primer momento, como una salida coyuntural y una manera de decir, bueno, la Legislatura de Río Negro no está ausente de una problemática social, sin embargo después de un año de largo trabajo nos damos cuenta de la valiosa herramienta que habíamos creado, es una Comisión Mixta Interpoderes, que nos va permitiendo avanzar y ordenar algunas cuestiones que estaban absolutamente desordenadas, pero sobre todo, me parece que nos está permitiendo darnos cuenta de la formidable herramienta que tenemos en nuestra región para generar un desarrollo autónomo y con una concepción, valga la redundancia, regional, porque más allá de los discursos acerca de la necesidad de la regionalización, de la necesidad de la concertación entre las diferentes provincias con la Universidad del Comahue particularmente, tenemos la herramienta regional por excelencia, tenemos un Centro de altísimo nivel académico instalado en ambas provincias, con diferentes asentamientos universitarios y que tienen muchísimas posibilidades y vocación de aportar a la resolución de las problemáticas regionales, está un poco en la responsabilidad de quienes tienen la obligación de gobernar y legislar, aprovechar esta formidable herramienta y me parece que esta Legislatura, de alguna manera ha dado a la comunidad de ambas provincias un mensaje y es que está dispuesta a aprovechar esta herramienta.

Así que, por supuesto, quiero anticipar el voto favorable del bloque y anunciar que en la próxima sesión vamos a acordar entre todos los miembros de la comisión una pequeña modificación en el artículo 2º, relativa a que el dictamen que debe dar la comisión sea favorable, obviamente, además de esto quiero decir que esperamos, quienes integramos la comisión en esta gestión, que en la próxima continúe su funcionamiento porque creemos que es un gran aporte para el desarrollo de nuestra región. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

67 - ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 229/03, proyecto de ley que modifica la ley 3695 -Asociación Bomberos Voluntarios-. Autor: Osbaldo Alberto Giménez y otros.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Viedma, 24 de septiembre de 2003. Expediente número 229/03. Autor: Osbaldo Alberto Giménez. Extracto: Proyecto de ley: Modifícase la ley 3695 (Asociación Bomberos Voluntarios).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Dieterle, Gásques, Kluz, Adarraga, Bucci Laneve, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 229/03. Autor: Osbaldo Alberto Giménez. Extracto: Proyecto de ley: Modifícase la ley 3695 (Asociación Bomberos Voluntarios).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Pega, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de octubre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 229/03. Autor: Osbaldo Alberto Giménez. Extracto: Proyecto de ley: Modifícase la ley 3695 (Asociación Bomberos Voluntarios).

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Castañón, Esquivel, Muñoz, Rodríguez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 9º de la ley 3695, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 9.- Los cuerpos activos y auxiliares de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios estarán integrados por habitantes de la provincia mayores de dieciocho (18) años y menores de sesenta (60) años, con residencia en la jurisdicción donde preste sus servicios y con aptitudes psicofísicas normales establecidas por organismos oficiales sin cargo alguno".

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 10 de la ley 3695, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 10.- A efecto de que los miembros activos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios puedan acogerse a los beneficios de la pensión, deberán contar con veinticinco (25) años de servicio o cincuenta años de edad con un mínimo de quince (15) años de servicio".

Artículo 3º.- Modifícase el artículo 12 inciso "a" de la ley 3695, el que quedará redactado de la siguiente manera: "a) La integración, equipamiento y capacitación de un cuerpo activo y auxiliar destinado a prestar los servicios".

Artículo 4º.- De forma.

Firmantes: Osbaldo Giménez, Walter Azcárate, Edgardo Corvalán, Ricardo Esquivel, legisladores

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

SR. GIMENEZ - Señor presidente: La ley 3695 que regula el funcionamiento de la actividad de las asociaciones de bomberos voluntarios fue elaborada con activa participación de la federación que los nuclea. Sin duda fue un aporte importante y necesario, pero también es necesario efectuarle algunas modificaciones, sobre todo recogidas de reuniones con cuarteles más pequeños de la provincia, básicamente del Alto Valle, y concretamente de la localidad a la cual pertenezco, Ingeniero Huergo. En las distintas recorridas nos encontramos con algunas sugerencias que, por supuesto, las plasmamos en el proyecto de ley que hoy estamos tratando.

Una de las modificaciones la constituye la necesidad de determinar la categoría de bomberos auxiliares, que en esta ley no estaba contemplada, y tienen los auxiliares, por supuesto, directa competencia con el mantenimiento de vehículos y de los cuarteles, evitando que se desvirtúe con profesiones u ocupaciones que nada tienen que ver con el servicio solidario e invaluable de los bomberos voluntarios, sobre todo en las comunidades medianas y pequeñas. A nadie escapa que el vecino de estas comunidades, con su aporte laboral en la reparación de móviles o mantenimiento de edificios, genera un importante ahorro, prestando un servicio por demás indispensable en estas asociaciones.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es lo preceptuado en el artículo 10, la precisión de edades y años de servicio, donde algunos cuarteles de las características mencionadas y que son más de la mitad, algunas asociaciones más jóvenes, tienen personal voluntario activo y auxiliar de más de 60 años, e incluso en algunos casos de más de 70 años con 20 años de servicio, que no pueden obtener el beneficio de la pensión por no cumplir con los 25 años que establece este artículo. En este punto es importante que se pueda optar por una de las condiciones, en el caso de ser mayor de 60, con un mínimo de 15 años de actividad voluntaria, por lo tanto se propone también la modificación del artículo 10 para beneficio, fundamentalmente, de una mejor labor de los bomberos voluntarios de nuestra provincia, por lo que solicito el acompañamiento de los demás bloques. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 229/03. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

68 - REGIMEN ESPECIAL DE LICENCIAS EN CASO DE HIJO DISCAPACITADO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 335/03, proyecto de ley que establece un régimen especial de licencia con goce de haberes en caso de hijo con discapacidad congénita o adquirida hasta los dos (2) años de vida, para los agentes públicos de Río Negro. Autoras: Ana María Barreneche y Delia Edit Dieterle.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, Sanciona con Fuerza de Ley. **Artículo 1º.**- OBJETO: La presente ley tiene por objeto establecer un régimen especial de licencia con goce de haberes en caso de hijos con discapacidad congénita o adquirida hasta los dos (2) años de vida, para los agentes públicos de la provincia de Río Negro, en los términos y con los alcances establecidos en los artículos siguientes.

El beneficio dispuesto en esta ley es extensivo en caso de otorgamiento de guarda judicial con fines de adopción.

Artículo 2º.- CONCEPTO: A los efectos de esta ley, entiéndase por:

-DISCAPACIDAD: Alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral de acuerdo a las prescripciones de la provincial número 2055 en concordancia con la ley nacional número 22.431.

-AGENTES PUBLICOS: Personal en relación de dependencia con los tres poderes del Estado, organismos centralizados y descentralizados, empresas y sociedades del Estado y órganos de control.

Artículo 3º.- TERMINO - COMPUTO: En los supuestos alcanzados por esta ley, se reconoce a la madre y/o al padre el derecho a gozar de una licencia especial de un período de hasta un (1) año, el que se computará a partir de la fecha en que el agente haya cumplimentado los requisitos establecidos en esta ley.

Artículo 4º.- OTORGAMIENTO: En un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos contados a partir de la detección o diagnóstico de la discapacidad, los agentes públicos que tengan derecho a la licencia prevista en esta ley, deberán solicitarla ante la autoridad de aplicación.

Artículo 5º.- REQUISITOS: A fin de acogerse al beneficio de esta ley, los agentes públicos deberán acreditar:

- a) La discapacidad del niño mediante certificado expedido por la autoridad sanitaria competente, de acuerdo a las disposiciones de la ley número 2055 y la reglamentación.
- b) El cumplimiento del tratamiento o plan de rehabilitación a realizar en cada caso.

Artículo 6º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN: La autoridad de aplicación de esta ley son las oficinas de recursos humanos de los organismos donde revisten los agentes públicos beneficiarios del régimen especial previsto en esta ley.

Artículo 7º.- REGLAMENTACION: La autoridad de aplicación, en el ámbito de su competencia, dictará las normas necesarias para la aplicación de esta ley.

Artículo 8º.- DISPOSICIONES: Las disposiciones de esta ley no derogan ni contraponen mayores derechos reconocidos o que se reconozcan en el futuro a través de leyes especiales, o convenios que tengan alcances para los agentes públicos provinciales comprendidos en esta.

Artículo 9º.- ADHESION: Invítase a los municipios de la provincia de Río Negro a adherir a la presente norma en el ámbito de su incumbencia.

Artículo 10.- De forma.

Firmantes: Delia Edit Dieterle, Ana Barreneche, legisladoras.

Viedma, 24 de septiembre de 2003.

Expediente número 335/03. Autoras: Ana María Barreneche y Delia Edit Dieterle. Extracto: Proyecto de ley: Establece un régimen especial de licencia con goce de haberes en caso de hijo con discapacidad congénita o adquirida hasta los dos (2) años de vida, para los agentes públicos de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las modificaciones que se adjuntan.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Dieterle, Gásques, Kluz, Adarraga, Bucci Laneve, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de septiembre de 2003.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- OBJETO: La presente ley tiene por objeto establecer un régimen especial de licencia con goce de haberes en caso de hijos con discapacidad congénita o adquirida hasta los dos (2) años de vida, para los agentes públicos de la provincia de Río Negro, en los términos y con los alcances establecidos en los artículos siguientes.

El beneficio dispuesto en esta ley es extensivo en caso de otorgamiento de guarda judicial con fines de adopción.

Artículo 2º.- CONCEPTO: A los efectos de esta ley, entiéndase por:

- **DISCAPACIDAD:** Alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral de acuerdo a las prescripciones de la provincial número 2055 en concordancia con la ley nacional número 22.431.
- **AGENTES PUBLICOS:** Personal en relación de dependencia con los tres Poderes del Estado, organismos centralizados y descentralizados, empresas y sociedades del Estado y órganos de control.

Artículo 3º.- TERMINO - COMPUTO: En los supuestos alcanzados por esta ley, se reconoce a la madre o al padre el derecho a gozar de una licencia especial de un período de hasta un (1) año, el que se computará a partir de la fecha en que el agente haya cumplimentado los requisitos establecidos en esta ley.

Artículo 4º.- OTORGAMIENTO: En un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos contados a partir de la detección o diagnóstico de la discapacidad, los agentes públicos que tengan derecho a la licencia prevista en esta ley, deberán solicitarla ante la autoridad de aplicación.

Artículo 5º.- REQUISITOS: A fin de acogerse al beneficio de esta ley, los agentes públicos deberán acreditar:

- a) La discapacidad del niño mediante certificado expedido por el Consejo Provincial del Discapacitado, de acuerdo a las disposiciones de la ley número 2055 y la reglamentación.
- b) El cumplimiento del tratamiento o plan de rehabilitación a realizar en cada caso.

Artículo 6º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN: La autoridad de aplicación de esta ley son las oficinas de recursos humanos de los organismos donde revisten los agentes públicos beneficiarios del régimen especial previsto en esta ley.

Artículo 7º.- REGLAMENTACION: La autoridad de aplicación, en el ámbito de su competencia, dictará las normas necesarias para la aplicación de esta ley.

Artículo 8º.- DISPOSICIONES: Las disposiciones de esta ley no derogan ni contraponen mayores derechos reconocidos o que se reconozcan en el futuro a través de leyes especiales, o convenios que tengan alcances para los agentes públicos provinciales comprendidos en ésta.

Artículo 9º.- ADHESION: Invítase a los municipios de la provincia de Río Negro a adherir a la presente norma en el ámbito de su incumbencia.

Artículo 10.- De forma.

Firmado: Alfredo Lassalle, legislador.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 335/03. Autoras: Ana María Barreneche y Delia Edit Dieterle. Extracto: Proyecto de ley: Establece un régimen especial de licencia con goce de haberes en caso de hijo con discapacidad congénita o adquirida hasta los dos (2) años de vida, para los agentes públicos de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las modificaciones de fojas 18 y 19.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Osbaldo Giménez, Grandoso, Medvedev, Pega, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de octubre de 2003.

Viedma, 14 de octubre de 2003.

Expediente número 335/03. Autoras: Ana María Barreneche y Delia Edit Dieterle. Extracto: Proyecto de ley: Establece un régimen especial de licencia con goce de haberes en caso de hijo con discapacidad congénita o adquirida hasta los dos (2) años de vida, para los agentes públicos de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a las modificaciones introducidas a fojas 18 y 19 por la Comisión de Asuntos Sociales.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Castañón, Esquivel, Muñoz, Rodríguez, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Dieterle.

SRA. DIETERLE – Señor presidente: Los derechos de los niños y niñas con discapacidad están reconocidos y garantizados en diversas normas de orden internacional, tales como la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación por Razones de Discapacidad y las Normas Uniformes para la Igualdad de Oportunidades

para Personas con Discapacidad, pero sin dudas, es la Convención de los Derechos del Niño el más claro y contundente instrumento para la protección de los menores impedidos. En su artículo 23 dispone que los Estados partes reconocen, por un lado que el niño, mental o físicamente impedido, deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad y, por otro, el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales, asistencia y protección.

En ese marco, nuestro país y también nuestra provincia cuentan con una serie de normas y han adoptado distintas medidas con el objeto de propiciar la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad para garantizar el pleno y efectivo ejercicio de esos derechos.

Por lo tanto, sin lugar a dudas, ese objetivo no podría cumplirse acabadamente si no contamos con instrumentos destinados al fortalecimiento del entorno familiar y social de las personas con discapacidad.

La familia es el factor más importante en el proceso del desarrollo, adaptación e integración de los niños discapacitados en el medio social. Sus primeros años de vida son la etapa más vulnerable de su vida, por ello es imprescindible un cuidado especial y permanente, y la participación familiar, fundamentalmente materna, es esencial a la hora de estimular y contribuir a su desarrollo, más allá de la presencia de un daño ambiental o biológico, o el riesgo de que esto ocurra, por muchos aspectos que hacen al desarrollo de las personas; la vigilancia y cuidado familiar adecuados y oportunos pueden garantizar al niño un ambiente que constituya su principal fuente de estímulo.

Considerando el rol esencial de la familia en todo ese proceso es que propiciamos el proyecto de ley en tratamiento que establece un régimen especial de licencia con goce de haberes, en caso de hijos con discapacidad congénita o adquirida hasta los dos años de vida, para los agentes públicos de Río Negro.

En forma especial, quiero hacer mención y agradecer la contribución efectuada por el Consejo Provincial del Discapacitado que permitió la elaboración de este proyecto.

Por todo lo expuesto, adelanto el voto afirmativo de nuestra bancada. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Regina Kluz.

SRA. KLUZ - Señor presidente: Desde ya quiero adelantar mi voto positivo para la iniciativa que aquí se discute.

Todos sabemos que, más allá de la teórica igualdad de disponibilidades que plantean las leyes y enuncia nuestra Constitución, en la práctica muchas veces esta igualdad no es tal, es en este aspecto que el Estado, como máximo representante del bien común, debe adoptar medidas que reparen esa asimetría y procuren apuntalar a los sectores más desfavorecidos.

En este marco, las personas con capacidades diferentes, y especialmente las niñas y niños, requieren un especial cuidado para poder acortar esa desventaja inicial. Qué duda cabe, entonces, que es la propia familia quien mejor puede cumplir con ese rol, por eso es deber del Estado darle a esas familias la posibilidad de estar el mayor tiempo posible con esa niña o niño discapacitado.

Fíjese, señor presidente, que este proyecto no continúa con la vieja filosofía paternalista del Estado, de tutelar al más débil, ponerlo bajo su ala, hacerse responsable del mismo y dirigir su vida, en este sentido está claro que no debe ser el Estado quien tome la responsabilidad del menor sino la propia familia, es ella el núcleo central de nuestra sociedad, quien está más cerca espacial y afectivamente del niño o la niña; los estudios son claros al indicar que la mejor manera de lograr la inserción social del niño discapacitado es a través del cuidado y de los afectos, no adoptar una actitud tutelar no implica que el Estado deba desinteresarse del futuro del niño, pero sí moverse con un paradigma diferente, debe hacer lo que está a su alcance para fortalecer el vínculo familiar, y es aquí donde radica la importancia y la virtud de esta ley, toma al niño y a su familia como sujetos de derecho, no impone un modelo paternalista.

Como bien dijo la legisladora Dieterle, la Convención Internacional de los Derechos del Niño, plantea en uno de sus apartados los Derechos del Niño con Discapacidad, como bien dijo en el artículo 23, también en el mismo -no voy a ser reiterativa-, reconoce el derecho a la asistencia para la familia con niños discapacitados y el reconocimiento del pleno acceso a la educación, a la capacitación y a los servicios sanitarios y de rehabilitación.

Con la sanción de esta normativa, estamos haciendo efectivos estos derechos que plantea la Convención, dándole a los niños nacidos, con capacidades diferentes, la posibilidad de que su familia les brinde algo muy importante que es el tiempo y los cuidados que requieren.

En este sentido todos los especialistas recomiendan una muy temprana estimulación para los casos de discapacidad, porque los resultados son mucho más favorables. En definitiva, señor presidente, ratifico mi voto afirmativo y espero sinceramente que la invitación hecha a los municipios para que adhieran a esta norma se concrete a la brevedad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

69 - PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La próxima sesión se realizará el día martes 11 de noviembre.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 11 y 25 horas.

70 - APENDICE

SANCIONES DE LA LEGISLATURA

COMUNICACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Subsecretaría de Trabajo, que vería con agrado se envíen urgentemente los inspectores necesarios para controlar la situación laboral durante toda la temporada invernal en San Carlos de Bariloche, de modo de garantizar el cumplimiento de las leyes laborales y la seguridad de los trabajadores.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION NUMERO 83/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Secretaría de Estado de Salud Pública la necesidad de reforzar los programas implementados o a implementar relacionados con la problemática de la desnutrición infantil para evitar la agudización de los cuadros de desnutrición severa como los ocurridos en la Provincia de Tucumán.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION NUMERO 84/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Salud de la Nación, la urgente necesidad de que sean implementados programas de emergencia alimentaria en las diferentes regiones del país para evitar la agudización de los cuadros de desnutrición severa que afecta a la infancia y a las madres en período de gestación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION NUMERO 85/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los organismos competentes: Subsecretaría de Trabajo, Subsecretaría de Derechos Humanos y Relaciones con la Comunidad y Defensoría del Pueblo, den urgente tratamiento a la denuncia formulada ante la Comisión de Derechos Humanos por trabajadores de Cipolletti.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION NUMERO 86/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico que vería con agrado que se cree una comisión de estudio que analice las alternativas para luchar contra el flagelo del tabaquismo, en procura de establecer normativas comunes, en el marco de la obligación de los Estados miembros de proteger la ciudadanía y de la necesidad de fortalecer el compromiso de los habitantes de la Patagonia con la ecología y el aire puro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION NUMERO 87/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se implemente en las escuelas primarias, previa discusión con todas las partes involucradas, un Programa Permanente de Prevención del Tabaquismo, que incluya la capacitación de docentes e involucre a los padres en lucha contra esta adicción.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION NUMERO 88/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los representantes en el Congreso Nacional, gestionen ante las autoridades nacionales la realización de las obras necesarias para poner en buenas condiciones de transitabilidad las rutas patagónicas, de manera tal que se favorezca el turismo, la actividad económica y se mejore la situación de aislamiento estacional de la población.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION NUMERO 89/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, gestione ante las autoridades nacionales, la realización de las obras necesarias para poner en buenas condiciones de transitabilidad las rutas patagónicas, de manera tal que se favorezca el turismo, la actividad económica y se mejore la situación de aislamiento estacional de la población.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION NUMERO 90/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico se pronuncie ante todos los organismos competentes a los efectos de manifestar sobre la realización de las obras necesarias para poner en buenas condiciones de transitabilidad las rutas patagónicas, de manera tal que se favorezca el turismo, la actividad económica y se mejore la situación de aislamiento estacional de la población.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION NUMERO 91/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico la necesidad de su adhesión a la propuesta de creación de un Santuario Internacional de Bosques al Sur del Paralelo 40º, para proteger los bosques australes nativos de Argentina, Chile, Australia y Nueva Zelanda.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION NUMERO 92/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º - Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, para que en forma perentoria extienda la rebaja en el precio del gas licuado envasado en garrafa a todos los puntos de venta existentes en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º - Comuníquese y archívese.

COMUNICACION NUMERO 93/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos que correspondan, realicen una campaña de divulgación de información y concientización acerca del sistema especial de jubilación y salud para las empleadas domésticas.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION NUMERO 94/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la creación del Intergrupo Parlamentario sobre los Derechos de la Infancia, con la finalidad de desarrollar propuestas para cubrir las necesidades de los niños del mundo, a iniciativa de Earth Actino, red mundial de legisladores, organizaciones e individuos.

Artículo 2º.- A los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional que vería con agrado se integraran por donde corresponde al Intergrupo Parlamentario mencionado en el artículo primero.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION NUMERO 95/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos que correspondan promueva la implementación del programa semipresencial, no obligatorio organizado por el área de Educación del Adulto del Ministerio de Educación de la Nación para Jefes y Jefas de Hogar, por el cual los interesados podrán optar entre trabajar o terminar sus estudios primarios o secundarios como prestación de la asignación de ciento cincuenta pesos (\$ 150) que reciben por parte del Estado.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION NUMERO 96/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A Horizonte Compañía de Seguros, que vería con agrado que en resguardo de la seguridad psicofísica de los jóvenes discapacitados nucleados en APANDI, se provea de un seguro de cobertura por los riesgos de trabajo.

Artículo 2º.- Que el pago de la prima de seguro de riesgo de trabajo quede a cargo del Estado Provincial, como subsidio a los ciudadanos rionegrinos con capacidades diferentes.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION NUMERO 97/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A nuestros representantes en ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, que impulsen el estudio de la resolución judicial de fecha 13 de julio de 2000 y las múltiples pruebas que demuestran el origen ilegítimo de la deuda externa que ha puesto el destino de nuestro país bajo la voluntad de los acreedores externos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION NUMERO 98/03

-----o0o-----

DECLARACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su repudio a todo acto de violencia y discriminación en el ámbito de las relaciones laborales tanto públicas como privadas.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 130/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés histórico, cultural, social, recreativo, turístico y educativo la reactivación del ramal de trocha angosta que permite el funcionamiento del tren "La Trochita" entre las provincias de Río Negro y Chubut.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 131/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la designación de la Quebrada de Humahuaca como Paisaje Cultural de la Humanidad realizado por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 132/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés legislativo especial la puesta en marcha de la Secretaría Permanente del Tratado Antártico con sede en Buenos Aires (Primera Organización Gubernamental Internacional con sede en la Argentina).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 133/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, sanitario y educativo el curso anual "S.O.S. Niño" a llevarse a cabo en la ciudad de General Roca, Río Negro, destinado a profesionales de salud, educación, y áreas sociales, desde agosto de 2003 a mayo de 2004.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 134/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y educativo provincial los proyectos aprobados para la Provincia de Río Negro en el marco del concurso público lanzado por el Consejo Nacional de la Mujer denominado "Componentes de Apoyo a las Iniciativas Locales" financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 135/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, sanitario y educativo, el "Taller de Casos y Brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos", a llevarse a cabo en las ciudades de General Roca y San Carlos de Bariloche -Río Negro- durante el año 2003.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese

DECLARACION NUMERO 136/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social, educativo y ecológico la Campaña "El Niño y el Arbol" realizada anualmente y organizada por la Asociación Amigos del Arbol y de la Tierra.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 137/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y ecológico la Campaña "A Limpiar mi Lugar" realizada anualmente durante el mes de octubre y organizada por la Asociación Amigos del Arbol y de la Tierra.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 138/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social las actividades desarrolladas por la Fundación Conin en su programa integral de lucha contra la desnutrición infantil.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 139/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la participación de los deportistas rionegrinos: Javier Correa, palista; Miguel Correa, palista; Vanesa Pittao, palista y Patricia Ricciutti, taekwondo; Daniel Fontana, triatlón; Diego Rosati, judo; Valeria Coteló, fútbol; Julio Mázzaro y Diego Guaita en básquet, así como los logros obtenidos en cada una de sus especialidades en los Juegos Panamericanos desarrollados en Santo Domingo, República Dominicana, en el año 2003.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 140/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por el galardón obtenido por dos alumnos especiales de la Escuela CREARTE de San Carlos de Bariloche: Lautaro Iglesias y Carlos Bover en pintura y dibujo, para presentar dichos trabajos en la muestra internacional organizada por Very Special Arts en Washington –EEUU- en el año 2004.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 141/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la concreción del programa semipresencial, no obligatorio para jefes y jefas de hogar implementado por el área de Educación del Adulto del Ministerio de Educación de la Nación, por el cual los interesados podrán optar entre trabajar o terminar sus estudios primarios o secundarios como prestación de la asignación de ciento cincuenta pesos (\$ 150) que reciben por parte del Estado.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 142/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés económico regional el Sistema de Soporte de Decisiones - SSD – para Río Negro y Neuquén, diseñado y realizado por el INTA – Bariloche, en el marco del Proyecto de Prevención y Control de la Desertificación en Patagonia, con participación de la organización GTZ Alemana, por constituir una herramienta que ayuda a la toma de decisiones de orden político, tecnológico, económico, social y ambiental.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 143/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés científico y social de la Provincia de Río Negro, el XIII Congreso Nacional de Medicina General, V Congreso Internacional de Medicina General y XIII Congreso del Equipo de Salud, a realizarse en la ciudad de El Bolsón, entre los días 13 y 16 de noviembre del corriente año, bajo la organización del Hospital de dicha ciudad, junto a la Asociación de Medicina General de Río Negro y la Federación Argentina de Medicina General.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 152/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo provincial, la realización de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 144/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo provincial el Segundo Congreso Internacional "Salud y Derechos Humanos" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre el 13 y el 16 de noviembre de 2003 organizado por la Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 145/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés documental, cultural y educativo el texto "Cartas y Notas al Pedo" del profesor Gunardo Pedersen.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 146/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo las actividades desarrolladas por el "Club de Tango Allen" de la localidad de Allen, por su contribución a la cultura.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 147/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la consulta popular a realizarse en todo el territorio nacional entre el 20 y el 26 de noviembre de 2003 para manifestar la voluntad con respecto a la implementación del ALCA.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 148/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés parlamentario provincial las XVI Jornadas Argentinas de Taquígrafos Parlamentarios a realizarse en la provincia de Santa Fe durante los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese la presente declaración a la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 149/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés artístico y cultural la trayectoria del Coro de Cámara de El Bolsón y las actividades a desarrollarse en el presente año con motivo de la celebración del XX aniversario desde su fundación.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 150/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y comunitario de la Provincia de Río Negro la trayectoria y la tarea desarrollada por los grupos Esperanza y ADEO (Amigos de Enfermos Oncológicos) en la ciudad de El Bolsón.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 151/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés científico y social de la provincia de Río Negro el XIII Congreso Nacional de Medicina General, V Congreso Internacional de Medicina General y XIII Congreso del Equipo de Salud, a realizarse en la ciudad de El Bolsón entre los días 13 y 16 de noviembre del corriente año, bajo la organización del hospital de dicha ciudad, junto a la Asociación de Medicina General de Río Negro y la Federación Argentina de Medicina General.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 152/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural-turístico el “Primer Festival de Jineteada y Folklore Nocturno” organizado en forma conjunta por el Centro Tradicionalista Fuerte Avellaneda y el Sportman Club, a llevarse a cabo los días 06 y 07 de diciembre de 2003, en la localidad de Choele Choel.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 153/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial los artículos periodísticos aparecidos en el Diario Noticias de la Costa que con la denominación “Historias y Personajes” domingo a domingo ha venido escribiendo el periodista don Víctor J. Carlovich, extendiéndose públicamente un reconocimiento a su labor profesional.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 154/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo el VI Congreso Nacional de Ciencia Política -La Política en un mundo incierto: representación, gobernabilidad democrática e inclusión social-, a realizarse en la ciudad de Rosario del 5 al 8 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 155/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo la carrera “Jornadas de Paz y Dignidad” de los pueblos originarios, que se desarrollará entre las ciudades de San Carlos de Bariloche y Viedma del 11 al 16 de noviembre del año 2003.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 156/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, económico, turístico, social y cultural la “Fiesta de la Lana” a desarrollarse en la localidad de Maquinchao durante la primera quincena del mes de diciembre de cada año, siendo la primera edición los días 12 y 13 de diciembre de 2003.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 157/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo y turístico provincial, el 1º Rally de la Montaña, que se desarrollará en la ciudad de San Carlos de Bariloche, los días 8 y 9 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 158/03

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y cultural las Jornadas de Reforma de la Ley de Protección Integral de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente de la Provincia de Río Negro, a desarrollarse el 7 de noviembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 159/03

-----o0o-----

LEYES APROBADAS

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 53/03.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION
PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY
QUE DICE:**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 65 de la ley 279, quedando redactado de la siguiente manera:

“Las tierras públicas rurales que se adjudicaran a cualquiera de los títulos previstos en la presente ley quedan afectadas de pleno derecho y a perpetuidad, sin derecho a indemnización alguna, en un cinco por ciento (5%) de su superficie total, a la servidumbre administrativa para cualquiera de los siguientes destinos: oleoductos, gasoductos, acueductos, líneas conductoras de electricidad, caminos y vías de comunicación y/o la extracción de materiales necesarios para la realización de obras viales de beneficios públicos, ya sean nuevas o la rectificación o ensanche de las existentes, siempre y cuando sea el Estado Provincial quien haga la obra y realice el servicio. En caso de que la obra la lleve adelante el Estado y posteriormente la dé en concesión, la privatice o utilice alguna otra figura legal para que la opere un privado, deberá siempre pagarse la servidumbre correspondiente y eventualmente pagar los daños y perjuicios que se ocasione al predio. Cuando la obra pública requiera mayor superficie que la establecida por la afectación legal, el precio de la indemnización por la parte excedida se determinará por su valor productivo”.

Artículo 2º.- De forma.

-----o0o-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 54/03.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION
PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY
QUE DICE:**

Artículo 1º.- Queda establecido que en todo el ámbito de la Provincia de Río Negro, en los uniformes del personal que trabaje en cualquier actividad comercial, no se podrán hacer agregados (aplicaciones, bordados, etcétera) que importen publicidad de mercadería, productos o servicios, salvo que medie acuerdo expreso del empleado.

Esta restricción no comprende la leyenda que identifica a la empresa, la que no podrá alterar la discreción y finalidad del uso de la indumentaria.

Artículo 2º.- Cuando existiere el acuerdo expreso establecido en el artículo anterior, el trabajador recibirá por parte del empleador una contraprestación económica que no podrá ser en ningún caso menor al cuatro por ciento (4%) de su remuneración diaria.

Artículo 3º.- De forma.

-----o0o-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 55/03.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Prorrógase la vigencia de la ley número 3324 hasta el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 2º.- De forma.

-----o0o-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 49/03.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Queda expresamente reservado al dominio de la Provincia de Río Negro, el inmueble fiscal rural ubicado en parte de los lotes 71, 72 y 90 de la Sección IX, Departamento Bariloche, con una superficie aproximada de 10.000 hectáreas, arrancando su delimitación a partir de la cumbre más alta del Cerro Ventisquero (cota 2298) se inicia con rumbo oeste suroeste por la divisoria de aguas, siguiendo la cumbre para llegar al Cerro Pirámide (cota 2044) máxima elevación del mismo, se continúa con rumbo Sur para llegar al límite internacional con la República de Chile hasta llegar al Paso Horqueta, en cercanías de la naciente del Río Azul al Sur, en este punto se quiebra y se sigue con rumbo Este hasta la cumbre del Cerro Venzano (cota 2294) máxima elevación del mismo, desde allí se quiebra con rumbo norte y se continúa hasta la parcela rural 20-1-550420, se continúa por el costado Sur de la parcela mencionada con rumbo Oeste hasta su esquinero Suroeste, en este vértice se quiebra con rumbo Norte y se sigue por el costado Oeste de la parcela 20-1-550420 en línea quebrada de seis (6) tramos, bordeando el Lago Escondido por su costa Oeste, para llegar al esquinero Noroeste de esta parcela, en ese punto se quiebra con rumbo Suroeste y se sigue hasta llegar al vértice de arranque de esta jurisdicción, a la cumbre máxima del Cerro Ventisquero (cota 2298).

Artículo 2º.- Créase el Parque Provincial "Azul" que abarcará la totalidad del inmueble fiscal identificado en el artículo 1º de la presente ley, en un todo de acuerdo con lo normado por el artículo 77 de la Constitución de la Provincia de Río Negro y con los criterios explicitados en la ley provincial número 2669.

Artículo 3º.- En un plazo de ciento veinte (120) días contados a partir de la sanción de la presente ley, el Poder Ejecutivo elaborará un plan integral de manejo que permita la utilización del Parque Provincial con fines recreativos y turísticos, de acuerdo a lo dispuesto por las leyes que rigen en la materia.

Artículo 4º.- De forma.

-----o0o-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 50/03.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto: La presente ley tiene por objeto establecer el marco que formalice la relación institucional entre la Universidad Nacional del Comahue y la Provincia de Río Negro, a fin de actualizarla y ordenarla.

Artículo 2º.- Convenios: La provincia concretará el logro de los objetivos previstos en el artículo anterior mediante la celebración de convenios, los que deberán contar con dictamen de la Comisión.

Artículo 3º.- Aporte Presupuestario: El Poder Ejecutivo deberá prever en cada Ley de Presupuesto una asignación denominada "Aporte para los Convenios con la UNC". El mismo, con la desagregación que resulte adecuada, reflejará los aportes autorizados para cada actividad.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo, en el marco de la presente podrá formalizar las modificaciones y/o actualizaciones de los siguientes convenios:

- a) El Convenio marco suscripto entre las Provincias de Neuquén y Río Negro con la Universidad Nacional del Comahue y ratificado por ley número 2423.
- b) El Convenio por el que se crea el Instituto de Administración del Estado, ratificado por ley número 1927.
- c) El Convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo y la Universidad Nacional del Comahue aprobado por decreto número 1010/76, su Acta Complementaria del 23 de marzo de 1992.
- d) El Convenio Operativo suscripto entre la Universidad Nacional del Comahue –UNC- y la Policía de la Provincia de Río Negro, para la formación y capacitación universitaria del Personal Superior de la Policía a través del marco curricular de la Diplomatura en Administración General y de la Licenciatura en Administración Pública.
- e) El Convenio de colaboración recíproca suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Río Negro y la Universidad Nacional del Comahue –UNC- para la implementación de la carrera de Licenciatura en Enfermería, en la ciudad de Allen, aprobado por decreto número 14 de fecha 07/01/99.
- f) Todo otro convenio o acuerdo existente.

Artículo 5º.- Facúltase al Poder Ejecutivo para convenir con la UNC la cancelación de los saldos de los aportes previstos en la ley 2423 mediante la transferencia o construcción de inmuebles para ser afectados preferentemente a residencias estudiantiles.

Artículo 6º.- Invítase a los municipios a adherir a la presente y recomiéndase a los mismos su aplicación en el marco de su respectiva estructura institucional y de los acuerdos que formalice con la Universidad Nacional del Comahue, sean éstos en forma directa o conjuntamente con organizaciones provinciales.

Artículo 7º.- De forma.

-----oOo-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 51/03.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 9º de la ley 3695, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 9º.-** Los cuerpos activos y auxiliares de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios estarán integrados por habitantes de la provincia mayores de dieciocho (18) años y menores de sesenta (60) años, con residencia en la jurisdicción donde preste sus servicios y con aptitudes psicofísicas normales establecidas por organismos oficiales sin cargo alguno".

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 10 de la ley 3695, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 10.-** A efectos de que los miembros activos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios puedan acogerse a los beneficios de la pensión, deberán contar con veinticinco (25) años de servicio o cincuenta (50) años de edad con un mínimo de quince (15) años de servicio".

Artículo 3º.- Modifícase el artículo 12 inciso "a" de la ley 3695, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 12.-** a) La integración, equipamiento y capacitación de un cuerpo activo y auxiliar destinado a prestar los servicios".

Artículo 4º.- De forma.

-----o0o-----

TEXTO

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 52/03.
Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- OBJETO: La presente ley tiene por objeto establecer un régimen especial de licencia con goce de haberes en caso de hijos con discapacidad congénita o adquirida hasta los dos (2) años de vida, para los agentes públicos de la Provincia de Río Negro, en los términos y con los alcances establecidos en los artículos siguientes.

El beneficio dispuesto en esta ley es extensivo en caso de otorgamiento de guarda judicial con fines de adopción.

Artículo 2º.- CONCEPTO: A los efectos de esta ley, entiéndase por:

- **DISCAPACIDAD:** Alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral de acuerdo a las prescripciones de la provincial número 2055 en concordancia con la ley nacional número 22431.
- **AGENTES PUBLICOS:** Personal en relación de dependencia con los tres poderes del Estado, organismos centralizados y descentralizados, empresas y sociedades del Estado y órganos de control.

Artículo 3º.- TERMINO - COMPUTO: En los supuestos alcanzados por esta ley, se reconoce a la madre o al padre el derecho a gozar de una licencia especial de un período de hasta un (1) año, el que se computará a partir de la fecha en que el agente haya cumplimentado los requisitos establecidos en esta ley.

Artículo 4º.- OTORGAMIENTO: En un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos contados a partir de la detección o diagnóstico de la discapacidad, los agentes públicos que tengan derecho a la licencia prevista en esta ley, deberán solicitarla ante la autoridad de aplicación.

Artículo 5º.- REQUISITOS: A fin de acogerse al beneficio de esta ley, los agentes públicos deberán acreditar:

- a) La discapacidad del niño mediante certificado expedido por el Consejo Provincial del Discapacitado, de acuerdo a las disposiciones de la ley número 2055 y la reglamentación.
- b) El cumplimiento del tratamiento o plan de rehabilitación a realizar en cada caso.

Artículo 6º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN: La autoridad de aplicación de esta ley son las oficinas de recursos humanos de los organismos donde revisten los agentes públicos beneficiarios del régimen especial previsto en esta ley.

Artículo 7º.- REGLAMENTACION: La autoridad de aplicación, en el ámbito de su competencia, dictará las normas necesarias para la aplicación de esta ley.

Artículo 8º.- DISPOSICIONES: Las disposiciones de esta ley no derogan ni contraponen mayores derechos reconocidos o que se reconozcan en el futuro a través de leyes especiales, o convenios que tengan alcances para los agentes públicos provinciales comprendidos en ésta.

Artículo 9º.- ADHESION: Invítase a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente norma en el ámbito de su incumbencia.

Artículo 10.- De forma.

-----o0o-----



Armado, supervisión, diseño y diagramación
DEPARTAMENTO CORRECCION

e-mail: bkucich@legisrn.gov.ar